INGENIERIA LEGAL PLANNING
ESPECIALISTAS EN ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN

Plan de Autoprotección

Abril 2018

Actualización 0 - Revisión 1

MERCADONA

C 3738 C.C EL SILO

PUENTE GENIL

(CÓRDOBA)

ÍNDICE

0. CAPÍTULO 0: GENERALIDADES 11

0.1. PRÓLOGO 11

0.2. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA TRÁMITES DE REGISTRO 12

0.3. OBJETIVOS 13

0.4. NORMATIVA APLICABLE 14

0.5. REVISIONES Y ACTUALIZACIONES 15

1. CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR 17

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD 17

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD 17

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 17

2. CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 19

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD 19

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO 20

2.2.1. SITUACIÓN 20

2.2.2. CONFIGURACIÓN DE LA PLANTA 21

2.2.3. DATOS ESTRUCTURALES Y RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS 22

2.2.4. OCUPACIÓN 23

2.2.5. EVACUACIÓN 24

2.3. UBICACIÓN LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS 29

2.4. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS 30

2.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO 32

2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS 33

2.6.1. CONDICIONES DE APROXIMACIÓN, ENTORNO Y ACCESOS POR FACHADA 33

seguridad - emergencias

3. CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS 35

3.1. ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDEN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA 35

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE 36

3.2.1. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD 36

3.2.1.1. INCENDIOS 40

3.2.1.2. EXPLOSIÓN 43

3.2.1.3. DERRAMES 43

3.2.1.4. FUGA DE GASES 44

3.2.1.5. DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS 44

3.2.2. RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD Y DEL ENTORNO 45

3.2.2.1. AMENAZA DE BOMBA REAL O FICTICIA 46

3.2.2.2. ACTO TERRORISTA 47

3.2.2.3. RIESGO TECNOLÓGICO 48

3.2.2.4. RIESGO MERCANCÍAS PELIGROSAS 49

3.2.2.5. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL 50

3.2.2.6. INUNDACIONES 51

3.2.2.7. OLAS DE FRÍO NEVADAS HELADAS 52

3.2.2.8. RIESGO SÍSMICO 53

3.2.3. TABLA RESUMEN DE RIESGOS 54

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE USUARIOS 55

3.4. PLANOS 57

3.5. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS 58

4. CAPÍTULO 4: INVENTARIO DE MEDIOS 59

4.1. MEDIOS TÉCNICOS 59

4.1.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA 59

seguridad - emergencias

4.1.2. HIDRANTES 59

4.1.3. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS 59

4.1.4. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS 59

4.1.5. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS 60

4.1.6. EXTINTORES DE INCENDIOS 60

4.1.7. INSTALACIONES DE EVACUACIÓN/EXTRACCIÓN Y DEPURACIÓN DE HUMOS ... 61

4.1.8. ALARMA DE EMERGENCIA 61

4.1.9. MEGAFONÍA 61

4.1.10. SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS CONTRA INCENDIOS 62

4.1.10.1. ALUMBRADO DE EMERGENCIA 62

4.1.10.2. SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE 62

4.1.11. SECTORIZACIÓN Y COMPARTIMENTACIÓN 62

4.2. MEDIOS HUMANOS 63

5. CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES 65

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO 65

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN 73

5.3. FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD 80

6. CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 81

6.1. FINALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 81

6.2. ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL CONTROL INICIAL DE LAS EMERGENCIAS83

6.3. IDENTIFICACIÓN YCLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS 83

6.3.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO 83

6.3.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD 84

6.3.2.1. CONATO DE EMERGENCIA 84

seguridad - emergencias

6.3.2.2. EMERGENCIA PARCIAL 85

6.3.2.3. EMERGENCIA GENERAL 86

6.3.3. EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS 87

6.4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS 89

6.4.1. DETECCIÓN Y ALERTA 89

6.4.2. MECANISMOS DE ALARMA 90

6.4.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA 91

6.4.3.1. ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA (JE) 91

6.4.3.2. ACTUACIÓN DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) 92

6.4.3.3. ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI) 93

6.4.3.4. ACTUACIÓN EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (EEC) 95

6.4.3.5. ACTUACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES (CCAC) 96

6.4.3.6. ACTUACIÓN EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA) 98

6.4.3.7. ACTUACIÓN EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT) 98

6.4.3.8. ACTUACIÓN PERSONAL DE CONTRATAS 98

6.4.3.9. FLUJOGRAMAS DE ACTUACIONES 99

6.4.3.10. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA MEDIOAMBIENTAL 105

6.4.4. COORDINACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA CON EL CENTRO COMERCIAL 110

6.4.5. EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO 110

6.4.5.1. TÉCNICAS DE EVACUACIÓN 110

6.4.5.2. MENSAJE A TRANSMITIR POR MEGAFONÍA 110

6.4.5.3. PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN 111

6.4.5.4. NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN 111

6.4.5.5. INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO 111

6.4.5.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DAR RESPUESTAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS. 112

seguridad - emergencias

6.4.5.7. PUNTO DE REUNIÓN 114

6.4.5.8. NORMAS DE CONFINAMIENTO 115

6.4.5.9. ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS DEL SUPERMERCADO 116

6.4.6. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS 117

6.4.7. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS 117

6.5. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS 119

6.5.1. DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS 123

6.5.1.1. JEFE DE EMERGENCIA (JE) 123

6.5.1.2. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI) 123

6.5.2. EQUIPOS DE EMERGENCIA 124

6.5.2.1. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI) 124

6.5.2.2. EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (EEC) 125

6.5.2.3. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA) 126

6.5.2.4. EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT) 127

6.5.2.5. PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS 127

6.5.2.6. CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES (CCAC) 128

6.6. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS 128

6.7. ACTUACIÓN CONTRA EL FUEGO 129

7. CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 135

7.1. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA 135

7.1.1. TELÉFONO ÚNICO DE LLAMADA ANTE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 135

7.1.2. EMERGENCIAS 1 1 2 136

7.1.3. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 1 1 2 137

7.1.4. FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 1 1 2 137

7.1.5. REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN 138

seguridad - emergencias

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO 139

7.2.1. BASE LEGAL 139

7.2.2. FLUJOGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 140

7.3. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL 142

8. CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 145

8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN 145

8.1.1. RESPONSABILIDAD LEGAL 145

8.1.2. RESPONSABILIDAD OPERATIVA 146

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 147

8.3. SIMULACROS 149

8.4. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN 149

8.5. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 149

8.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS 149

8.7. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES 150

8.8. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS 151

9. CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 153

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN 153

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS 153

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS 154

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 158

9.4.1. REVISIÓN 158

9.4.2. ACTUALIZACIÓN 158

seguridad - emergencias

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES 159

9.5.1. AUDITORÍAS 159

9.5.2. INSPECCIONES. 160

10. ANEXOS: 161

10.1. ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN 161

10.1.1. TELÉFONOS DE EQUIPOS DE EMERGENCIA 161

10.1.2. TELÉFONOS DE AYUDAS EXTERIORES 163

10.2. ANEXO II: FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS 164

10.2.1. FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA 164

10.2.2. FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 1 1 2 165

10.2.3. ESTADILLO PARA SIMULACROS 166

10.2.4. INFORME DEL SIMULACRO 168

10.2.5. FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS 169

10.2.6. FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD 170

10.3. ANEXO III: PLANOS 171

seguridad - emergencias

seguridad - emergencias

0. CAPÍTULO 0: GENERALIDADES

0.1. PRÓLOGO

Por encargo de **MERCADONA, S.A.** se desarrolla el presente trabajo, con el fin de elaborar el **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN** correspondiente al centro C 3738 C.C EL SILO ubicado en la C/ Montalbán , s/n (C.C. El Silo) C.P. 14500 de la localidad de Puente Genil.

El Plan de Autoprotección que a continuación se describe se ha realizado en base a los datos facilitados por la Propiedad en lo referente a planos, superficies, distribución, horarios de trabajo, organización de los servicios, resistencias al fuego de puertas e instalaciones disponibles. Se realiza además sin perjuicio de obtenerse por parte del solicitante, las licencias municipales o de otros organismos que sean procedentes, de conformidad con la normativa vigente.

Se elabora el Plan de Autoprotección siguiendo la estructura de la Norma Básica de Autoprotección (RD 393/2007 de 23 de Marzo (B.O.E 24/03/2007), por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

nuridad - emergencias

Madrid, abril de 2018

Fdo: Mª Teresa Romero Lozano

Técnico Competente de Legal Planning

Fdo: D. César Mayoral Gallego

Representante de:

D. José Peña Nogueira, titular de la actividad

0.2. AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA TRÁMITES DE REGISTRO

AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA TRÁMITES DE REGISTRO DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

DATOS TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACTIVIDAD / ESTABLECIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS: D. JOSÉ PEÑA NOGUEIRA
(Responsable del servicio de Prevención Propio)
DOMICILIO: CALLE VALENCIA, 5, 46016.
MUNICIPIO: TABERNES PROVINCIA: VALENCIA
DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD: MERCADONA S.A
CIF: A 46103834

DATOS DEL AUTORIZADO DE LA ACTIVIDAD / ESTABLECIMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS: D. JOSÉ CÉSAR MAYORAL GALLEGO
(Director General Ingeniería Legal Planning S.L.)
DOMICILIO: CALLE FERRAZ, 28, 2º IZDA. 28008
MUNICIPIO: MADRID PROVINCIA: MADRID
CIF: 43.527.511 B

SE EXPONE

Por la presente la persona titular o representante de la actividad / establecimiento otorga su representación a la persona representante para presentar, por la vía legalmente establecida, la documentación necesaria a efectos de presentación de los Planes de Autoprotección.

Y para que conste expido la presente autorización

MERCADONA, S.A.
SERVICIO PREVENCIÓN

En Madrid a __ de _____ de 2016.

FIRMA:

0.3. OBJETIVOS

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional previsto para el centro Mercadona C 3738 C.C. EL SILO con el objetivo de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, así como, dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de Protección Civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

En el presente Plan de Autoprotección se recogen las directrices básicas para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido), la peligrosidad de los diferentes sectores y los medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.
- Detectar y evitar las causas que puedan originar situaciones de emergencia.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

Asimismo, el presente Plan de Autoprotección pretende hacer cumplir la normativa vigente sobre seguridad, facilitar las inspecciones a los Servicios de la Administración y preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (Bomberos, ambulancias, policía, etc,.)

seguridad - emergencias

0.4. NORMATIVA APLICABLE

El Plan de Autoprotección ha sido elaborado siguiendo los criterios marcados en el RD 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Además para el desarrollo del presente Plan de Autoprotección se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, aprobado por el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre.
- Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado por el Real Decreto 314/2006 de 17 de Marzo. En especial, sus documentos básicos, Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio (DB-SI) y Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA).
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.I.P.C.I.) aprobado en el Real Decreto 513/2017 de 22 de mayo de 2017.
- Las Normas Españolas UNE que hacen referencia a las instalaciones contra incendios y que son reflejadas en el CTE y en el R.I.P.C.I.
- Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Reglamentos específicos de instaciones generales y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de Abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- UNE 23032-2015, Seguridad contra incendios. Símbolos gráficos para su utilización en los planos de proyecto, planes de autoprotección y planos de evacuación.
- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado el 13 de octubre de 1999 por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre, y modificado por el Decreto 160/2016 de 4 de octubre.
- Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de Andalucía, Orden de 24 de Junio de 2005.
- Plan de emergencias ante inundaciones en Andalucía, Orden 24 de Junio de 2005.
- Plan de emergencias ante el Riesgo sísmico en Andalucía, Acuerdo del Consejo de Gobierno, 13 de enero de 2009.

seguridad - emergencias

0.5. REVISIONES Y ACTUALIZACIONES

REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN			
REVISIÓN / ACTUALIZACIÓN	**FECHA**	**TÉCNICO**	**OBSERVACIONES**
1ª Revisión	Abril 2018	Mª Teresa Romero Lozano	Se ha realizado aplicando el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

seguridad - emergencias

seguridad - emergencias

1. CAPÍTULO 1: IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad: MERCADONA – C 3738 C.C EL SILO

Dirección postal: C/ Montalbán, s/n (C.C. El Silo) C.P. 14500 Puente Genil (Córdoba)

Teléfono: ☎957 606 102

Fax: 🖷 No se dispone

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Nombre: MERCADONA, S.A.

Razón Social: A-46/ 103.834

Dirección postal: C/ Valencia, 5 – 46016 Tavernes Blanques (Valencia)

Teléfono: ☎ 900 500 103

Fax: 🖷 963 883 303

1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DIRECTOR PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL PLAN DE ACTUACIÓN (CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA)	Nombre	Jose Carlos Martín González
	D.N.I	25346546 V
	Teléfono móvil	686 451 370
	Teléfono	957 606 102
	Dirección postal	C/ Montalbán, s/n (C.C. El Silo) C.P. 14500 Puente Genil (Córdoba)

seguridad - emergencias

seguridad - emergencias

2. CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

El local en el que desarrolla su actividad la compañía Mercadona, S.A. está en la localidad de Puente Genil. La actividad que ofrece dicho local es “Comercio al por menor: Supermercado de alimentación con predominio en productos alimenticios y bebidas.”

Los productos comercializados en dicho centro son productos de cuidado personal, cuidado del hogar y productos alimenticios. Estos últimos engloban frutas, carnes, pescados, productos lácteos, horneados, enlatados y embotellados, congelados y secos.

Las principales actividades que se desarrollan dentro del supermercado son:

- Recepción de productos suministrados en camión desde central logística de Mercadona y por proveedores.
- Descarga de dichos productos y carga para devolución de productos y materiales sobrantes.
- Almacenamiento del producto en almacén y en cámaras de congelados, refrigeradas y de producto fresco.
- Reposición de productos en zona de venta al público desde zona de almacenamiento hasta lineales por medio de traspaletas.
- Cocción y horneado de productos diarios de panadería.
- Autoservicio del público de productos expuestos en lineales o compartimentos.
- Servicio de venta al público en compartimentos específicos para carnes, pescados, charcutería y productos de panadería y horneados.
- Servicio de venta a domicilio con zona específica para organización de pedidos.
- Proceso administrativo de venta de productos en cajas de cobro al público.
- Mantenimiento de sus propias instalaciones.
- Limpieza de sus propias instalaciones.
- Recogida de basuras y producto inservible destinado a destrucción.

seguridad - emergencias

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

2.2.1. SITUACIÓN

El centro se ubica en la zona Norte de Puente Genil, a las afueras de la ciudad. El supermercado se desarrolla en interior del Centro comercial el Silo.



FUENTE: GOOGLE MAPS

El supermercado se ubica en el interior de una parcela en cuyo interior se encuentra el aparcamiento en superficie de uso exclusivo de Mercadona. La edificación limita al Noreste con el resto de establecimientos del Centro Comercial, al Suroeste con un parcela donde se encuentra el Hospital Veterinario, al Sureste con la Calle Montalbán, y al Noroeste con la CL. PPI Silo Calle F.

Ver Anexo III plano nº 0-0.

seguridad - er

2.2.2. CONFIGURACIÓN DE LA PLANTA

El centro donde se encuentra el supermercado se compone de planta baja con una superficie construida de 2.792,90 m^2 y planta primera con una superficie construida de 221,43 m^2, además cuenta con dependencias y núcleo de acceso desde el aparcamiento de sótano -1 del centro comercial, con una superficie construida de 134,95 m^2 y de un recinto de instalaciones descubiertas en la cubierta.

El desarrollo de la planta del supermercado, y sus accesos, se describen a continuación:

- **Planta sótano:** En esta planta se ubica el aparcamiento propiedad del centro comercial al que también pueden acceder los clientes del supermercado. En él se encuentra el servicio a domicilio, el aljibe y un núcleo de acceso al supermercado.

- **Planta baja:** En esta planta se ubican los accesos al supermercado. Además, es donde se desarrolla la actividad de alimentación del mismo. Existen áreas bien diferenciadas, llevándose a cabo la actividad principal en la denominada “sala de ventas”:
  - Almacenes.
  - Zonas de Trabajo.
  - Sala de Ventas.
  - Cuartos técnicos.
  - Aparcamiento descubierto en superficie.
- **Planta Primera:** En esta planta encontramos las dependencias del personal:
  - Sala de descanso.
  - Sala de información.
  - Vestuarios y aseos de hombres y mujeres.

El recinto que ocupa el supermercado cuenta con un acceso peatonal desde la Calle Montalbán. También existe una entrada/salida de vehículos en el cerramiento de la parcela hacia la Calle Montalbán. El centro cuenta con un acceso desde el aparcamiento en superficie interior de la parcela. Junto a la fachada Noroeste encontramos el muelle de descarga, con acceso directo al almacén.

seguridad - emergencias

2.2.3. DATOS ESTRUCTURALES Y RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Las soluciones constructivas empleadas para lograr los requisitos según la tabla 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Sección SI 6 del Documento Básico de Protección Contra Incendios son las siguientes:

RESISTENCIA AL FUEGO SUFICIENTE DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES				
Uso del sector de incendio considerado [1]	Plantas de sótano	Plantas sobre rasante altura de evacuación del edificio		
		<15 m	<28 m	≥28 m
Comercial, Pública Concurrencia, Hospitalario	R 120 [3]	R 90	R 120	R 180
Aparcamiento (edificio de uso exclusivo o situado sobre otro uso)	R 90			
Aparcamiento (situado bajo un uso distinto)	R 120 [4]			

[1] La resistencia al fuego suficiente de un selo es la que resulte al considerarlo como techo del sector de incendio situado bajo dicho suelo.
[3] R 180 so la altura de evacuación excede de 28 m.
[4] R 180 cuando se trate de aparcamientos robotizados.

RESISTENCIA AL FUEGO SUFICIENTE DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE ZONAS DE RIESGO ESPECIAL INTEGRADAS EN LOS EDIFICIOS [1]	
Riesgo especial bajo	R 90
Riesgo especial medio	R 120
Riesgo especial alto	R 180

[1] No será inferior al de la estructura portante de la planta del edificio excepto cuando la zona se encuentre bajo una cubierta no prevista para evacuación y cuyo fallo no suponga riesgo para la estabilidad de otras plantas ni para la compartimentación contra incendios en cuyo caso puede ser R 30.

La resistencia al fuego suficiente de un suelo es la que resulte al considerarlo como techo del sector de incendio situado bajo dicho suelo.

Se cumple con las exigencias de resistencia al fuego en paredes, techos y puertas que delimitan sectores de incendio según la tabla 1.2 del DB-SI1.

Las puestas de vestíbulos de independencias y las puertas de paso a sectores de incendio son EI_2 60-C_5.

Se cumple con las exigencias de resistencia al fuego de los elementos constructivos, decorativos y de mobiliario según la tabla 4.1 del DB-SI1.

seguridad - emergencias

2.2.4. OCUPACIÓN

MERCADONA				
PLANTA	**ÁREA**	**SUPERFICIE ÚTIL (m^2))**	**DENSIDAD**	**OCUPACIÓN MÁXIMA**
Sótano	Servicio a domicilio	29,96	40 m^2/p	1
Total ocupación planta sótano				1

MERCADONA						
PLANTA	**ÁREA**	**SUPERFICIE ÚTIL (m^2))**			**DENSIDAD**	**OCUPACIÓN MÁXIMA**
		SUPERFICIE TOTAL A (m^2)	**SUPERFICIE MOBILIARIO B (m^2)**	**SUPERFICIE A-B (m^2)**		
Baja	Accesos y lineas de cajas	265,70	66,43	190,28	2 m^2/p	95
	Sala de ventas	1845,11	461,28	1.383,83	2 m^2/p	692
	Mostradores y trasmostradores	42,74			10 m^2/p	4
	Sala de ordenador	13,21			10 m^2/p	1
	Almacén	173,98	43,50	130,49	40 m^2/p	3
	Obrador horno	66,08			10 m^2/p	7
	Zona Corte FyV	8,84			10 m^2/p	9
	Gerente de mantenimiento	6,18			10 m^2/p	1
Total ocupación planta baja						812

MERCADONA				
PLANTA	**ÁREA**	**SUPERFICIE ÚTIL (m^2))**	**DENSIDAD**	**OCUPACIÓN MÁXIMA**
Primera	Sala de descanso	51,69	2 m^2/p	26
	Sala de formación	43,04	2 m^2/p	22
Total ocupación planta primera				48

Ocupación máxima es de 861 personas.

Nota: Cabe destacar que esta ocupación es completamente teórica, y se calcula en base al criterio establecido en el Documento Básico de Seguridad en caso de incendio (DB-SI), según la superficie útil de cada local, cuarto o dependencia.

El aforo del edificio será marcado por la correspondiente Licencia de Actividad o de Funcionamiento otorgado por el Ayuntamiento de Puente Genil.

seguridad - emergencias

2.2.5. EVACUACIÓN

- VÍAS VERTICALES DE EVACUACIÓN

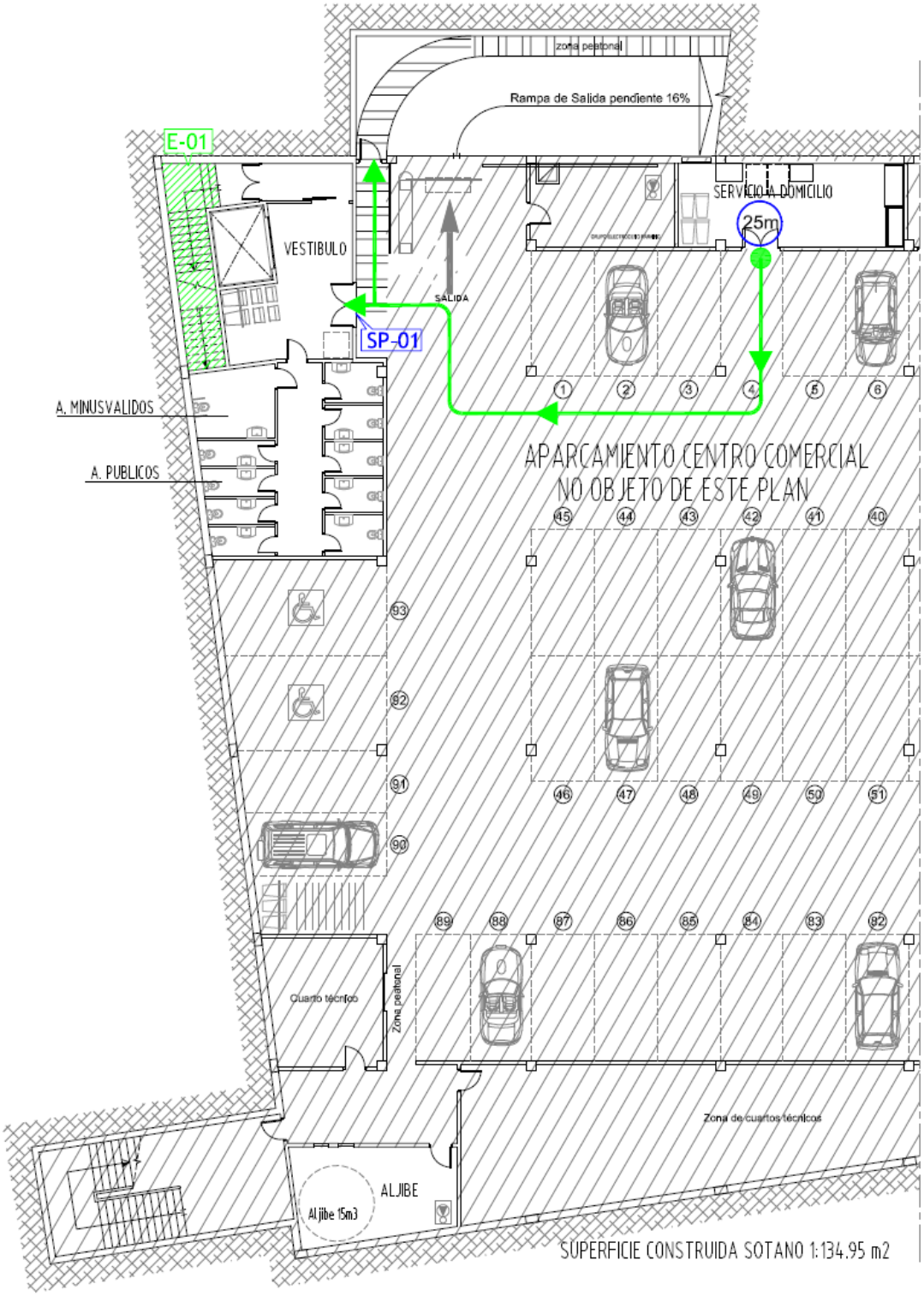
Escalera E-01: Escalera de evacuación ascendente que comunica la planta sótano con la planta baja. Se trata de una escalera especialmente protegida de tres tramos rectos en L, con dos mesetas intermedias. Ancho de paso: 1,42 m.

Escalera E-02: Escalera de evacuación descendente que comunica la planta primera con la planta baja. Se trata de una escalera no protegida de tres tramos rectos en L, con dos mesetas intermedias. Ancho de paso: 1,43 m.

seguridad - emergencias

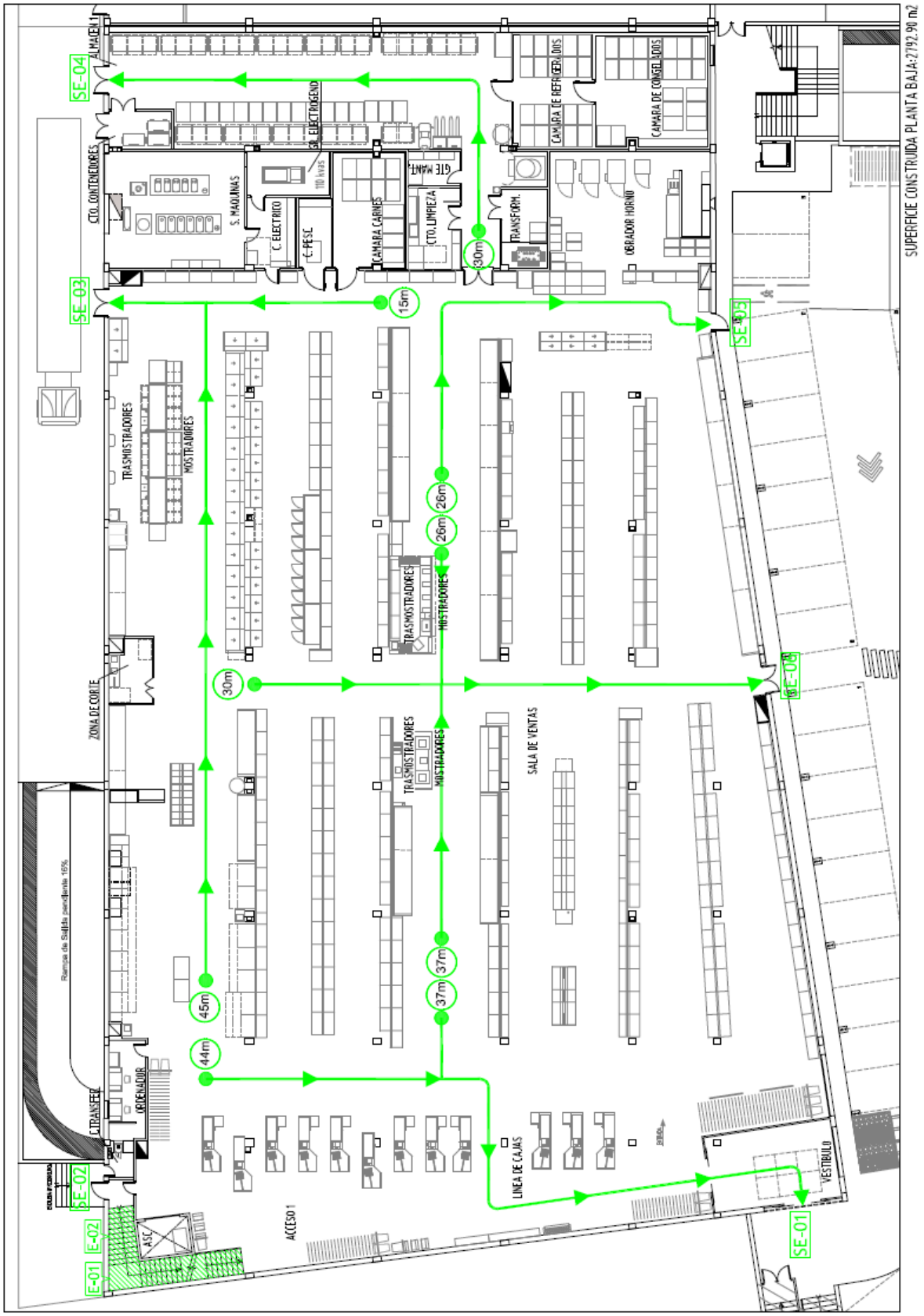
- VÍAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN

Planta Sótano:



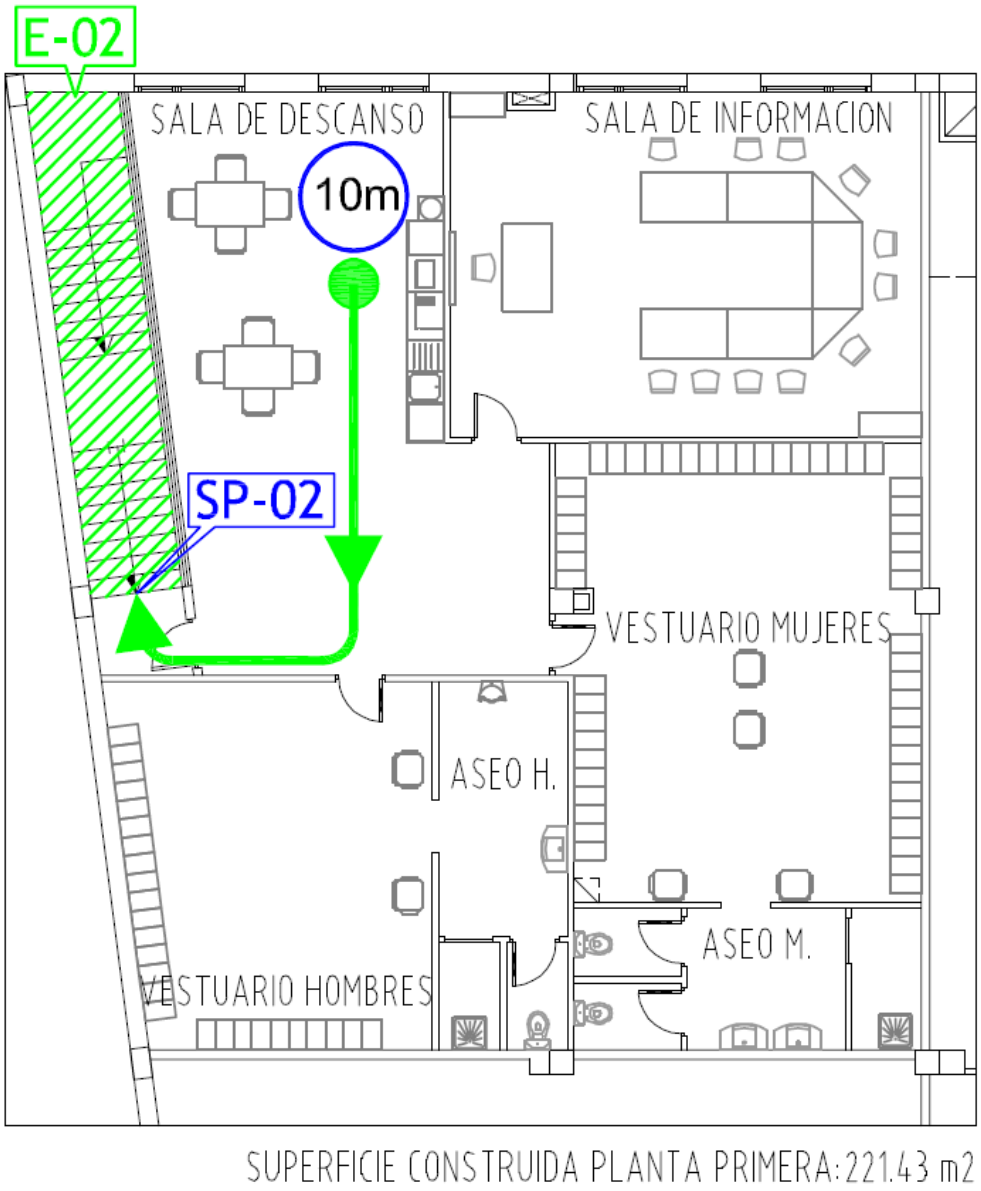
La planta sótano dispone de una salida de planta, la SP-01 que conduce al vestíbulo previo a la escalera especialmente protegida E-01. Además, cuenta con un recorrido alternativo a través de lal camino peatonal en la rampa de salida del parking.

Planta Baja:



La planta baja dispone de seis salidas del edificio, la SE-01 que corresponde a la SE-02, SE-03, SE-04, SE-05 y SE-06.

Planta Primera:



La planta primera dispone de una salida de planta, la SP-02, que corresponde al arranque de la escalera no protegida E-02.

Todas las plantas o recintos cumplen con el número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación según la tabla 3.1 de la Sección SI3 del DB-SI.
A continuación se detallan las condiciones de evacuación de cada salida.

- CONDICIONES DE EVACUACIÓN

MERCADONA					
PLANTA	**SALIDA**	**TIPO DE SALIDA**	**ANCHO LIBRE (m)**	**CAPACIDAD DE EVACUACIÓN (PERSONAS)**	**OCUPACIÓN MÁXIMA ASIGNADA (PERSONAS)**
Sótano	SP-01	Salida de planta a vestíbulo previo de escalera E-01	1,64	328	1
Baja	SE-01	Acceso principal al centro Salida del edificio a espacio exterior seguro	1,79	358	203
	SE-02	Salida del edificio a espacio exterior seguro	1,03	203	48
	SE-03	Salida del edificio a espacio exterior seguro	1,63	326	202
	SE-04	Salida del edificio a espacio exterior seguro	2,07	414	167
	SE-05	Salida del edificio a espacio exterior seguro	1,01	202	202
	SE-06	Salida del edificio a espacio exterior seguro	1,56	312	202
Primera	SP-02	Salida de planta Arranque de escalera E-02	1,42	227	48
Escaleras	E-01	Escalera especialmente protegida	1,42	264	1
	E-02	Escalera no protegida	1,43	228	48
El dimensionado de los elementos de evacuación se realiza conforme el apartado 4.2 Cálculo de la Sección SI 3 del Código Técnico de la Edificación, tabla 4.1 y 4.2.					

- HIPÓTESIS DE BLOQUEO

Según establece en el punto 4.1 del Documento Básico en caso de incendio (DB-SI) sección SI-3 tomamos los criterios de aplicación de la hipótesis de bloqueo.

<u>Bloqueo salida SE-01 salida del edificio (en planta baja):</u>

La capacidad de evacuación en salida SE-01 es 358 personas y su ocupación máxima asignada es de 203 personas.

Las salidas SE-03, SE-05 y SE-06 tienen una capacidad de evacuación de 840 personas, por tanto podrían asumir la ocupación máxima asignada que es de 809 personas.

En este caso se asegura la evacuación de todo el personal en el caso que quedara alguna de las salidas más desfavorables bloqueadas.

seguridad y emergencias

2.3. UBICACIÓN LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

ELECTRICIDAD

El corte de la electricidad se puede realizar desde el cuarto de cuadro eléctrico situado en la planta baja del supermercado.

AGUA INSTALACIÓN PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS

El corte del suministro del agua para BIEs y rociadores se puede realizar desde la válvula situada en el interior del cuarto donde se aloja el aljibe y el grupo de presión, ubicado en planta sótano.

AGUA SANITARIA

El corte del suministro del agua sanitaria se puede realizar desde la válvula situada en el interior del falso techo en el núcleo de comunicación vertical de sótano a planta baja.

Ver Anexo III plano P-1.

seguridad - emergencias

2.4. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

- USUARIOS

Los usuarios que acceden al supermercado son:

- Clientes
- Personal de Mercadona
- Visitas
- Proveedores

- HORARIOS

El horario comercial del supermercado es:

- Horario apertura centro: 07:00 h. a 22:30 h.
- Horario apertura público: 09:00 h. – 21:30 h.
- Este centro dispone de turno de noche.

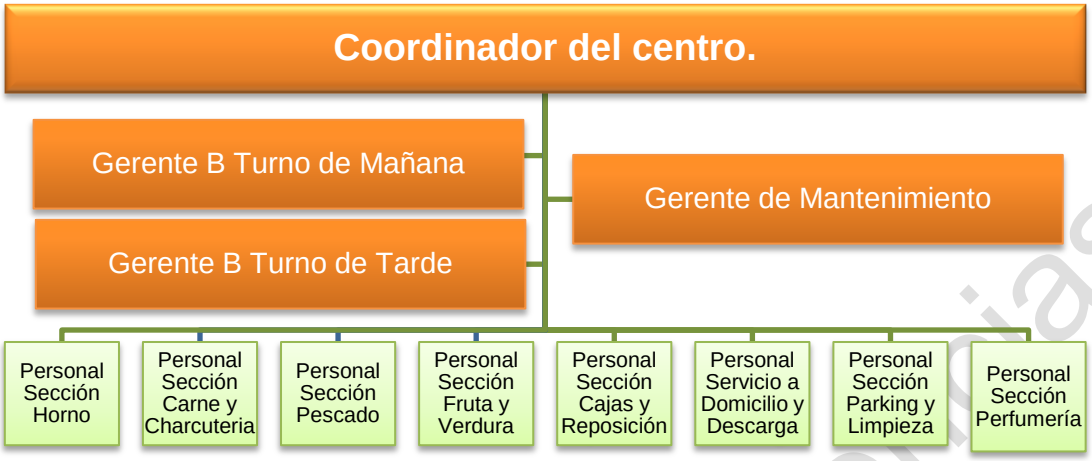
- PLANTILLA

Se prevé que la plantilla asignada al establecimiento comercial esté distribuida de la siguiente manera:

SECCIONES	NÚMERO DE PERSONAS	SECCIONES	NÚMERO DE PERSONAS
Horno	5	Secos, reposición	4
Carne y Charcutería	8	Servicio a domicilio y descarga.	3
Pescado	6	Mantenimiento	1
Fruta y Verdura	4	Parking	0
Perfumería	2	Limpieza	2
Cajas	12	Administración	3

seguridad - emergencias

- ORGANIGRAMA



seguridad - emergencias

2.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El supermercado se encuentra ubicado en la zona Norte de la localidad de Puente Genil, en una parcela de suelo urbano de uso industrial. Se integra en un centro comercial prácticamente en desuso. En el entorno del centro encontramos usos comerciales, de pública concurrencia, industriales, y parcelas sin edificar.

Las coordenadas UTM 30N (ETRS 89) del centro son las siguientes:

X: 343.637,71 Y: 4.140.296,00

En cuanto al entorno próximo del centro, limita con las siguientes vías de circulación:

ORIENTACIÓN	VÍA	DESCRIPCIÓN
Noreste	-	Establecimientos del centro comercial.
Sureste	C/ Montalbán	Vía con tráfico rodado de doble sentido de circulación, con un ancho de calzada de 9,00 metros. Posee zona de aparcamiento en línea y acerado a ambos lados.
Suroeste	-	Parcela colindante en la que se ubica un Hospital Veterinario
Noroeste	CL. PPI Silo C/F	Vía con tráfico rodado de doble sentido de circulación, con un ancho de calzada de 4,41 metros. Posee zona de aparcamiento en línea ambos lados y acerado en el lado del supermercado.



FUENTE: GOOGLE MAPS

2.6. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS

2.6.1. CONDICIONES DE APROXIMACIÓN, ENTORNO Y ACCESOS POR FACHADA

- APROXIMACIÓN AL CENTRO

CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía: C/ Presidente Adolfo Suárez		
Anchura mínima libre	3,5 m	> 3,5 m
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	20 kN/m^2	Se desconoce
Fondo de saco		No tiene
Obstáculos		No existen

CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía: A-304		
Anchura mínima libre	3,5 m	> 3,5 m
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	20 kN/m^2	Se desconoce
Fondo de saco		No tiene
Obstáculos		No existen

- ENTORNO AL CENTRO

CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía: Calle Montalbán		
Anchura mínima libre	3,5 m	> 3,5 m
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	20 kN/m^2	Se desconoce
Fondo de saco		No tiene
Obstáculos		No existen

CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía: CL PPI Silo C/F		
Anchura mínima libre	3,5 m	> 3,5 m
Altura mínima libre o gálibo	4,5 m	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	20 kN/m^2	Se desconoce
Fondo de saco		No tiene
Obstáculos		No existen

seguridad emergencias

- ACCESO POR FACHADA

CONDICIONES (CTE)		CARACTERÍSTICAS
Altura del alféizar respecto al nivel de la planta	1,20 m	El establecimiento comercial tiene una altura de evacuación descendiente menor de 9 m, por lo que las especificaciones del CTE no le son de aplicación.
Dimensiones horizontal y vertical de huecos	Horizontal:0,80 Vertical: 1,20	
Distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos	25 m	
Elementos que impiden la accesibilidad al interior del edificio		
Observaciones		

seguridad - emergencias

3. CAPÍTULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. ELEMENTOS, INSTALACIONES Y PROCESOS QUE PUEDEN DAR ORIGEN A SITUACIONES DE EMERGENCIA

INSTALACIÓN	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
Transformador	Recinto Transformador Planta Baja	- 1 ud de potencia 630 kvas.
Grupo electrógeno	Cuarto Grupo Electrógeno Planta Baja	- 1 ud. de potencia 110 kvas.
Grupo PCI	Recinto Aljibe Planta Sótano	- 1 ud. grupo de presión de 13 CV de potencia.
Central de compresores	Sala Máquinas Planta Baja	- 1 ud. (inst. positiva) de 84,24 kW de potencia. - 1 ud. (inst. negativa).de 44,20 kW de potencia.
Condensador axial refrigerado	Recinto exterior descubierto Planta Cubierta	- 2 ud. Condensador axial refrigerado por aire de 2,24 kW de potencia. - 1 ud. de Condensador axial refrigerado por aire de 1,68 kW de potencia.
Unidad Exterior de aire acondicionado	Recinto exterior descubierto Planta Cubierta	- 3 ud. Aire acondicionado exterior de 22,40 kW. - 1 ud. Aire acondicionado exterior de 13,80 kW de potencia.
Unidad Exterior de aire acondicionado	Altillo falso techo Planta Baja	- 4 ud. Aire acondicionado interior.
Climatizador	Altillo Falso techo Planta Baja	- 1 ud. climatizador interior en mural de charcutería.
Trituradora de cartón	Almacén Planta Baja	- 1 ud. de potencia 4,00 kW.
Hornos eléctricos	Obrador Horno Planta Baja	- 3 ud. Hornos eléctricos de pan de potencia 38,00 kW. - 1 ud. Horno eléctrico de bollería de 20,50 kW.
Máquina de hielo	Sala Ventas Planta Baja	- 1 ud. de potencia 1,5 kW.

seguridad - emergencias

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

3.2.1. RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD

MÉTODOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS:

1. Riesgo intrínseco:

Según la tabla 1.2 del anexo I del Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales, se calcula el nivel de riesgo intrínseco.

En los establecimientos industriales el nivel de riesgo intrínseco de cada sector o área de incendio se evaluar la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Qs, del sector de incendio aplicando la siguiente expresión:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i G_i \, q_i \, C_i}{A} R_a \ (MJ/m^2) \ o \ (Mcal/m^2)$$

Donde:

- Qs: densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/M² o Mcal/m².
- Gi: masa, en kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector o área de incendio (incluidos los materiales constructivos combustibles).
- qi: poder calorífico, en MJ/kg o Mcal/kg, de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.
- Ci: coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.
- Ra: coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.
- Cuando existen varias actividades en el mismo sector, se tomará como factor de riesgo de activación (Ra) el inherente a la actividad de mayor riesgo de activación, siempre que dicha actividad ocupe al menos el 10 % de la superficie del sector o área de incendio.
- A: superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m².

seguridad - emergencias

Como alternativa a la fórmula anterior se puede evaluar la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Qs, del sector de incendio aplicando las siguientes expresiones:

a) Para actividades de producción, transformación, reparación o cualquier otra distinta al almacenamiento:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{si}\ S_i\ C_i}{A} R_a\ (MJ/m^2)\ o\ (Mcal/m^2)$$

Donde:

- Qs: densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, del sector o área de incendio, en MJ/M² O Mcal/m².
- Ci: coeficiente adimensional que pondera el grado de peligrosidad (por la combustibilidad) de cada uno de los combustibles (i) que existen en el sector de incendio.
- Ra: coeficiente adimensional que corrige el grado de peligrosidad (por la activación) inherente a la actividad industrial que se desarrolla en el sector de incendio, producción, montaje, transformación, reparación, almacenamiento, etc.
- Cuando existen varias actividades en el mismo sector, se tomará como factor de riesgo de activación (Ra) el inherente a la actividad de mayor riesgo de activación, siempre que dicha actividad ocupe al menos el 10 por ciento de la superficie del sector o área de incendio.
- A: superficie construida del sector de incendio o superficie ocupada del área de incendio, en m².
- qsi: densidad de carga de fuego de cada zona con proceso diferente según los distintos procesos que se realizan en el sector de incendio (i), en MJ/m² o Mcal/ m².
- Si: superficie de cada zona con proceso diferente y densidad de carga de fuego, qsi diferente, en m².

seguridad - emergencias

b) Para actividades de almacenamiento:

$$Q_s = \frac{\sum_1^i q_{vi}\, C_i\, h_i\, s_i}{A} R_a\ (MJ/m^2)\ o\ (Mcal/m^2)$$

Donde:

- Qs, Ci, Ra y A tienen la misma significación que el apartado anterior.
- Qvi: carga de fuego, aportada por cada m3 de cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio, en MJ/m³ o Mcal/ m³.
- hi. altura del almacenamiento de cada uno de los combustibles, (i), en m.
- si: superficie ocupada en planta por cada zona con diferente tipo de almacenamiento (i) existente en el sector de incendio en m².

En un mismo sector pueden coexistir zonas de almacenamiento con zonas de producción, en ese caso, para calcular la densidad de carga de fuego, ponderada y corregida, Qs, del sector de incendio, se puede aplicar una combinación de las fórmulas presentadas en los apartados anteriores.

$$Qs = \frac{\sum_1^i q_{si} S_i C_i + \sum_1^j q_{vj} C_j h_j S_j}{A} R_a$$

Evaluada la densidad de carga de fuego ponderada, y corregida de un sector o área de incendio, Qs, el nivel de riesgo intrínseco del sector del edificio industrial se deduce en la siguiente tabla.

Nivel de riesgo intrínseco		Densidad de carga de fuego ponderada y corregida	
		Mcal/m²	MJ/m²
BAJO	1	$Q_S \leq 100$	$Q_S \leq 425$
	2	$100 < Q_S \leq 200$	$425 < Q_S \leq 850$
MEDIO	3	$200 < Q_S \leq 300$	$850 < Q_S \leq 1275$
	4	$300 < Q_S \leq 400$	$1275 < Q_S \leq 1700$
	5	$400 < Q_S \leq 800$	$1700 < Q_S \leq 3400$
ALTO	6	$800 < Q_S \leq 1600$	$3400 < Q_S \leq 6800$
	7	$1600 < Q_S \leq 3200$	$6800 < Q_S \leq 13600$
	8	$3200 < Q_S$	$13600 < Q_S$

2. Locales y zonas de riesgo especial:

Según el apartado 2 de la Sección 1 del Documento Básico de Seguridad en Caso de Incendio DB.SI del **Código Técnico de la Edificación (CTE**), se definen los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios. Se clasifican conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en la tabla 2.1.

3. Método general según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) para el Análisis de Riesgo:

Para llevar a cabo la identificación de peligros hay que preguntarse tres cosas:
¿Existe una fuente de daño?
¿Quién o qué puede ser dañado?
¿Cómo puede ocurrir el daño?
Con el fin de ayudar en el proceso de identificación de peligros por temas: radiaciones, incendios, explosiones, etc.
Para determinar la potencia de severidad del daño se debe considerar la naturaleza del daño, graduándose desde leve, medio y grave.
La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:

- Probabilidad alta: El daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- Probabilidad media: El daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- Probabilidad baja. El daño ocurrirá raras veces.

El cuadro siguiente da un método siempre para estimas los niveles de riesgo de acuerdo a su probabilidad estimada y a sus consecuencias esperadas.

Niveles de riesgo

		Consecuencias		
		Ligeramente Dañino LD	Dañino D	Extremadamente Dañino ED
Probabilidad	Baja B	Riesgo trivial T	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

seguridad - emergencias (c) INSHT

3.2.1.1. INCENDIOS

CAUSAS QUE PUEDEN PROVOCAR RIESGOS DE INCENDIOS:

Entre las distintas causas que pueden provocar riesgos de incendio cabe mencionar:

- ☑ Múltiples instalaciones y equipos eléctricos, con:
  - ☞ Posible deficiente estado de mantenimiento de alguno de ellos.
  - ☞ Posible desconocimiento del uso correcto de los equipos.
- ☑ Instalaciones eléctricas de uso privado, no controladas, próximas a papel o tejidos.
- ☑ Utilización inadecuada de los conductos de las instalaciones.
- ☑ Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, por personal no cualificado.
- ☑ Almacenamiento de sustancias líquidas y gases inflamables sin las debidas medidas de seguridad.
- ☑ Acumulación de basuras en zonas inapropiadas, no eliminando los desechos y basuras diariamente.
- ☑ Realización de trabajos de corte y soldadura sin la debida autorización, no retirando materiales fácilmente combustibles y no disponiendo en la zona de equipos contra incendios.
- ☑ Existencia de fumadores en lugares expresamente señalizados con la prohibición de fumar.
- ☑ Cigarrillos en lugares inadecuados (papeleras).

seguridad - emergencias

Riesgo intrínseco:

❑ **SECTOR 1: Sala de ventas**

Según la información aportada por Mercadona en su Proyecto de Apertura de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo, firmado por el arquitecto D. José Palau Rubio, la carga de fuego ponderada en la sala de ventas es de 51,48 Mcal/ m².

Convirtiendo a MJ/ m² multiplicando por 4,18, nos dará una Qs= 215, 19 MJ/ m².

Como Qs= 215,19 MJ/ m² es < 425 MJ/ m² la sala de ventas tiene un nivel de **riesgo Bajo 1.**

❑ **SECTOR 2: Almacén 1**

Según la información aportada por Mercadona en su Proyecto de Apertura de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo, firmado por el arquitecto D. José Palau Rubio, la carga de fuego ponderada en la sala de ventas es de 167,00 Mcal/ m²

Convirtiendo a MJ/ m² multiplicando por 4,18, nos dará una Qs= 698,06 MJ/ m².

Como Qs= 698,06 MJ/ m² está entre 425 MJ/ m² < Qs ≤ 850 MJ/m^2 almacén tiene un nivel de **riesgo Bajo 2.**

Hay que resaltar que las cantidades lo son a modo orientativo. La reposición de la sala de ventas se hace diariamente desde el mismo muelle de descarga, ya que los camiones visitan la tienda al menos una vez al día. A causa de esto en el almacén suele haber de productos aproximadamente el 25% del existente en la sala de ventas.

TABLA RESUMEN DE LAS ZONAS DE RIESGO INTRÍNSECO SEGÚN R.S.C.I.E.I:

PLANTA	RECINTO	CARGA DE FUEGO PONDERADA Y CORREGIDA Qs	NIVEL DE RIESGO	CLASIFICACIÓN R.S.C.I.E.I.
Baja	Sala de Ventas	215,19 MJ/ m	BAJO 1	Qs ≤ 425 MJ/ m²
Baja	Almacén 1	698,06 MJ/ m². MJ/m^2	BAJO 2	425 MJ/ m² < Qs ≤ 850 MJ/m^2

seguridad - emergencias

Locales y zonas de riesgo especial

❑ Resto Sectores

Se consideran como locales y zonas de riesgo especial dentro del edificio los siguientes recintos:

PLANTA	RECINTO	CLASIFICACIÓN CTE	NIVEL DE RIESGO
Baja	Cuarto eléctrico	En todo caso	Bajo
	Central de compresores	En todo caso	Bajo
	Cuarto del grupo electrógeno	En todo caso	Bajo
	Transformador	En todo caso	Bajo
	Cuarto de contenedores	$5<S<15\ m^2$	Bajo
Primera	Vestuario de mujeres	$20<S<100\ m^2$	Bajo
	Vestuario de hombres	$20<S<100\ m^2$	Bajo

seguridad - emergencias

3.2.1.2. EXPLOSIÓN

El centro cuenta con equipos con gas y envases a presión que pueden suponer un riesgo de explosión. Aun cuando se sigan los procedimientos de manipulación, almacenamiento y mantenimiento establecidos, estos equipos o envases, podrían llegar a explosionar por la acción del fuego.

Las instalaciones que pueden ocasionar un riesgo de explosión son las siguientes:

- Gases de máquinas de compresores frigoríficos.
- Envases a presión almacenados.

El riesgo de explosión se valora en función de la ubicación de los equipos, el caudal de gas que disponen y los daños humanos y materiales que podrían producir en caso de una explosión.

La evaluación del riesgo de explosión es la siguiente:

MERCADONA				
EXPLOSIÓN		CONSECUENCIAS		
		DAÑOS LEVES	DAÑOS MEDIOS	DAÑOS GRAVES
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo Muy Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	ALTA	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto

3.2.1.3. DERRAMES

La manipulación de productos químicos y sustancias contaminantes puede ocasionar un riesgo de derrames. El personal que manipulará estos productos deberá tener la preparación necesaria y debe seguir los procedimientos de manipulación y almacenamiento establecidos.

La evaluación del riesgo de derrames es la siguiente:

MERCADONA				
DERRAMES		CONSECUENCIAS		
		DAÑOS LEVES	DAÑOS MEDIOS	DAÑOS GRAVES
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo Muy Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	ALTA	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto

seguridad-emergencias

3.2.1.4. FUGA DE GASES

El personal que manipulará productos o instalaciones que puedan emitir algún tipo de gas deberá tener la preparación necesaria y debe seguir los procedimientos de manipulación y almacenamiento establecidos.

Las instalaciones que pueden ocasionar un riesgo de escape de gas son las siguientes:

Gases de máquinas de compresores frigoríficos.

La evaluación del riesgo de escape es la siguiente:

MERCADONA				
FUGA DE GASES		CONSECUENCIAS		
		DAÑOS LEVES	DAÑOS MEDIOS	DAÑOS GRAVES
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo Muy Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	ALTA	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto

3.2.1.5. DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS

El edificio donde se emplaza el supermercado, salvo vicios ocultos, no presenta inicios de deterioro estructural, por lo que se considera que reúne las condiciones constructivas adecuadas, incluidos los estudios geotécnicos pertinentes para asegurar la estabilidad de los terrenos que eviten el posible derrumbamiento.

La evaluación del riesgo de derrumbamiento es la siguiente:

MERCADONA				
DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS		CONSECUENCIAS		
		DAÑOS LEVES	DAÑOS MEDIOS	DAÑOS GRAVES
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo Muy Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	ALTA	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto

Seguridad - emergencias

3.2.2. RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD Y DEL ENTORNO

Para el análisis de los riesgos externos y del entorno se utilizarán los siguientes planes:

- Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, aprobado el 13 de octubre de 1999 por acuerdo del Consejo de Gobierno.
- Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía, aprobado por el Decreto 371/2010 de 14 de septiembre, y modificado por el Decreto 160/2016 de 4 de octubre.
- Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril de Andalucía, Orden de 24 de Junio de 2005.
- Plan de emergencias ante inundaciones en Andalucía, Orden 24 de Junio de 2005.
- Plan de emergencias ante el Riesgo sísmico en Andalucía, Acuerdo del Consejo de Gobierno, 13 de enero de 2009.

El supermercado se sitúa en una zona urbana periférica de la ciudad en la que predomina el sector industrial y terciario. Se encuentra integrado en un centro comercial con escasos establecimientos en funcionamiento, encontrándose en su entorno grandes superficies comerciales, instalaciones deportivas, establecimientos de pública concurrencia, y de uso industrial.

seguridad - emergencias

3.2.2.1. AMENAZA DE BOMBA REAL O FICTICIA

El supermercado es un establecimiento comercial de venta al por menor que ofrece bienes de consumo en sistema de autoservicio entre los que se encuentran alimentos, artículos de higiene, perfumería y limpieza, por lo que, en principio, no es uno de los establecimientos potencialmente preferentes para una amenaza de bomba, sea real o ficticia.

En una amenaza de bomba, la primera dificultad estriba en determinar su veracidad, más aún si la llamada no ha pasado el filtro de la centralita telefónica.

Por este motivo, siempre que haya una amenaza de este tipo, se pondrá en marcha el procedimiento de preparación de una posible evacuación, sea parcial o total.

La evaluación del riesgo de amenaza de bomba es la siguiente:

MERCADONA				
AMENAZA DE BOMBA REAL O FICTICIA		CONSECUENCIAS		
		DAÑOS LEVES	DAÑOS MEDIOS	DAÑOS GRAVES
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo Muy Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	ALTA	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto

seguridad - emergencias

3.2.2.2. ACTO TERRORISTA

El supermercado es un establecimiento comercial de venta al por menor que ofrece bienes de consumo en sistema de autoservicio entre los que se encuentran alimentos, artículos de higiene, perfumería y limpieza, e, históricamente, nunca se han producido actos terroristas o intentos de atentados en este tipo de instalaciones.

Por otra parte, y aunque en la actualidad ninguna población está libre de este peligro, Puente Genil no es considerada como una población de riesgo en este aspecto.

Actualmente el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, elaborado por el Ministerio del Interior, se encuentra en NIVEL 4, por lo que se debe considerar el riesgo de amenaza terrorista.

La evaluación del riesgo de acto terrorista es la siguiente:

MERCADONA				
ACTO TERRORISTA		CONSECUENCIAS		
		DAÑOS LEVES	DAÑOS MEDIOS	DAÑOS GRAVES
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo Muy Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
	MEDIA	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
	ALTA	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Muy Alto

seguridad - emergencias

3.2.2.3. RIESGO TECNOLÓGICO

Según el estudio del entorno del centro y el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Andalucía (PTEAnd), no existen en las proximidades instalaciones afectadas por la normativa de prevención de accidentes graves con sustancias peligrosas en instalaciones industriales (normativa SEVESO), entendiendo por accidente grave aquél que puede tener consecuencias en el exterior de la instalación, tanto para la población como para el medio ambiente, según R.D 840/2015, 21 de septiembre.

Las empresas afectadas por la normativa SEVESO ubicadas en la provincia de Córdoba y Sevilla más cercanas al centro son:

EMPRESA	UBICACIÓN	Distancia (km) al Centro
Africana Energía, S.L.	Fuente Palmera	46,38
HELIOENERGY ELECTRICIDAD UNO	Écija	37,77
HELIOENERGY ELECTRICIDAD DOS	Écija	39,72

Debido al número de establecimientos y a la distancia que los separa del centro, se considera el riesgo tecnológico como **muy bajo**

seguridad - emergencias

3.2.2.4. RIESGO MERCANCÍAS PELIGROSAS

Mercancías peligrosas son las sustancias o preparados peligrosos que presentan riesgo para la salud, para la seguridad o que pueden producir daños en el medio ambiente, en las propiedades o a las personas.

El transporte de mercancías peligrosas por red viaria o ferroviaria, en caso de accidente, puede implicar que existan riesgos derivados de este tipo de mercancías.

El centro se encuentra a 450 metros del enlace de la A-318 con la A-304, ninguna de ellas está incluida en la Red de Itinerarios de Mercancías Peligrosas (RIMP). En el entorno próximo no se observan actividades que impliquen flujo de mercancías peligrosas hasta ellas, estando la gasolinera más cercana a 400 metros. Por el núcleo urbano de Puente Genil discurren líneas de ferrocarril destinadas al transporte de mercancías, la distancia que las separa del centro es superior a 1 Km.

Por tanto se considera un **riesgo bajo** en caso de accidente en transporte de mercancías peligrosas.



FUENTE: GOOGLE MAPS

3.2.2.5. RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Un incendio forestal se puede definir como el fuego que se extiende sin control sobre terreno forestal, afectando a vegetación que no estaba destinada a arder. De esta definición se deduce que el incendio forestal es un fuego sobre vegetación no agrícola y que además no incluye la quema de rastrojos

Una vez que se ha producido esta energía de activación el fuego se propagará de una manera u otra dependiendo del tipo de combustible forestal (especies vegetales), topografía del terreno y de las condiciones meteorológicas reinantes en ese momento.

En la zona donde se sitúa el centro existen áreas de vegetación forestal, si nos ajustamos a la definición de masa forestal: "*agrupación vegetal de superficie suficiente como para satisfacer alguna demanda social, cuyos individuos viven interrelacionados o en espesura y en la que se aplican tratamientos selvícolas".*

El centro se ubica en una zona en la que abundan las parcelas sin edificar y de uso agrario. La masa forestal más próxima que se detecta es el Parque Príncipe de Asturias (Garrotaillo), a 265 metros del supermercado. Por tanto se considera el riesgo de incendio forestal como **bajo**.



FUENTE: http://sigpac.mapa.es/fega/visor/#

3.2.2.6. INUNDACIONES

El riesgo de inundación es el producto de un repentino aumento del nivel de las aguas, debido a multitud de factores, ya tengan su origen en fenómenos naturales (lluvias torrenciales, topografía, etc.) o en las actividades humanas (deforestación, obstrucción de cauces de agua, cambios en la escorrentía superficial, etc.).

Las inundaciones más peligrosas son las generadas por fuertes precipitaciones en un corto periodo de tiempo, dado que son difíciles de predecir, muy destructivas y dificultan el drenaje por el arrastre de materiales.

El centro se encuentra a 600 metros de la zona inundable de origen fluvial correspondiente al cauce del Río Genil. Por tanto se considera el riesgo por inundaciones como **bajo.**



FUENTE: http://sig.mapama.es/snczi/

3.2.2.7. OLAS DE FRÍO NEVADAS HELADAS

La organización meteorológica mundial define ola de frío como un fuerte enfriamiento del aire (helada de irradiación) o a una inversión de aire muy frío (helada de advección).

Los rasgos que definen a estos episodios atmosféricos son su corta duración (alrededor de tres días), gran extensión territorial y registros meteorológicos extremos que se acompañan de abundantes nevadas.

Día de helada, se puede definir como aquél en que la temperatura mínima del aire es inferior a los 0º C.

Las heladas pueden ser clasificadas como ligeras (valores comprendidos entre 0º C y -3,5ºC), moderadas (valores entre los -3, 5º C y -6, 4º C) y graves cuando alcanzan temperaturas hasta los --11,5º C.

Puente Genil tiene un clima mediterráneo continentalizado. Los inviernos son fríos y los veranos calurosos, con importantes oscilaciones térmicas diarias que van desde los 0 C e incluso temperaturas por debajo de los 0 C en invierno hasta más de 40ºC en verano. Por tanto consideramos el riesgo de olas de frío, nevadas y heladas como **bajo**.

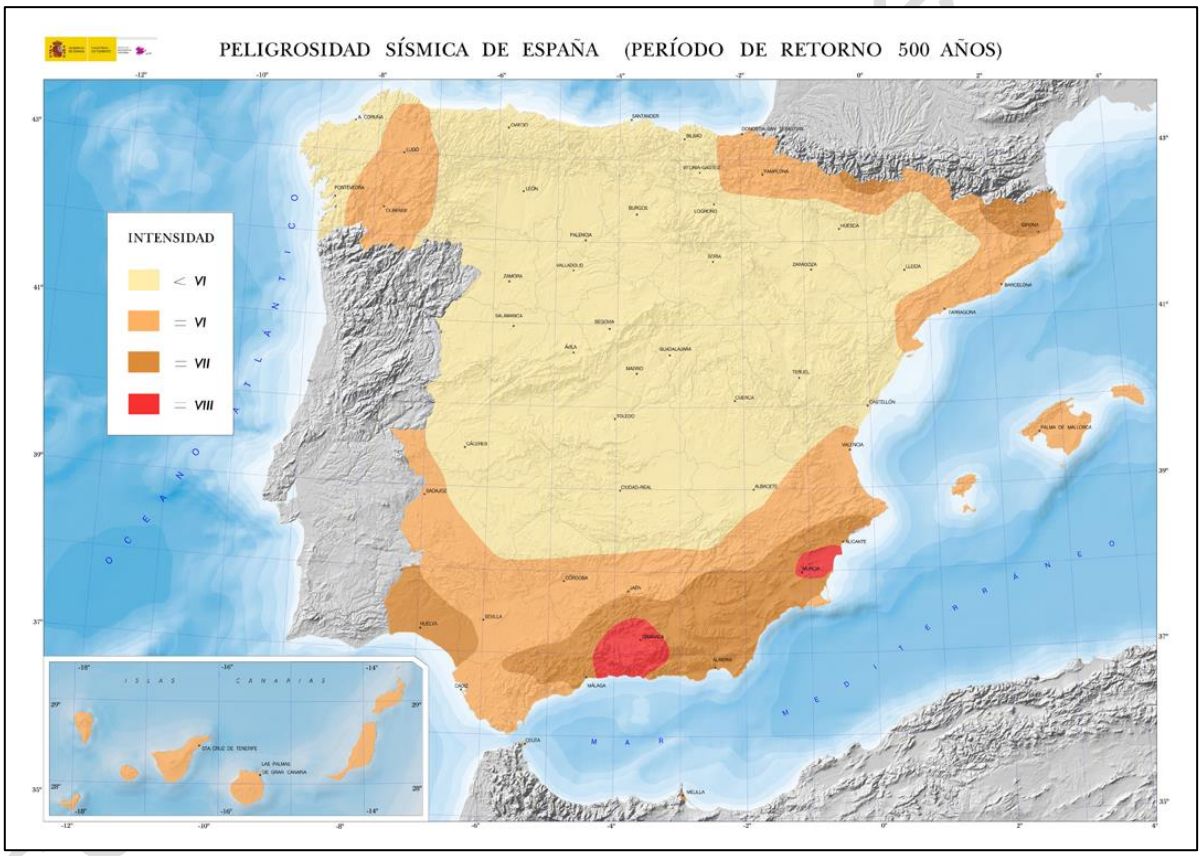
seguridad - emergencias

3.2.2.8. RIESGO SÍSMICO

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, considera áreas de peligrosidad sísmica aquellas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI para un período de retorno de 500 años.

La localidad de Puente Genil se sitúa en zona VI, por tanto, el riesgo sísmico se considera como **medio**.

En el mapa se presenta la zonificación del territorio nacional según la intensidad de los sismos registrados.



FUENTE: DIRECTRIZ BÁSICA DE PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

3.2.3. TABLA RESUMEN DE RIESGOS

En esta tabla se presentan los riesgos de acuerdo con la valoración.

RIESGO	VALORACIÓN
Incendios	Bajo
Amenaza de bomba real o ficticia	Bajo
Acto terrorista	Medio
Explosión	Bajo
Derrames	Bajo
Fuga de Gases	Bajo
Derrumbamiento de edificios	Muy Bajo
Riesgo Tecnológico	Muy Bajo
Riesgos Mercancías Peligrosas	Bajo
Incendio Forestal	Bajo
Inundaciones	Bajo
Olas de frío nevadas y heladas	Bajo
Sismos	Medio

seguridad - emergencias

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE USUARIOS

➢ USUARIOS

Los usuarios que acceden al supermercado son:

- Clientes
- Personal de Mercadona
- Visitas
- Proveedores

➢ HORARIOS

El horario comercial del supermercado es:

- Horario apertura centro: 07:00 h. a 22:30 h.
- Horario apertura público: 09:00 h. – 21:30 h.
- Este centro dispone de turno de noche.

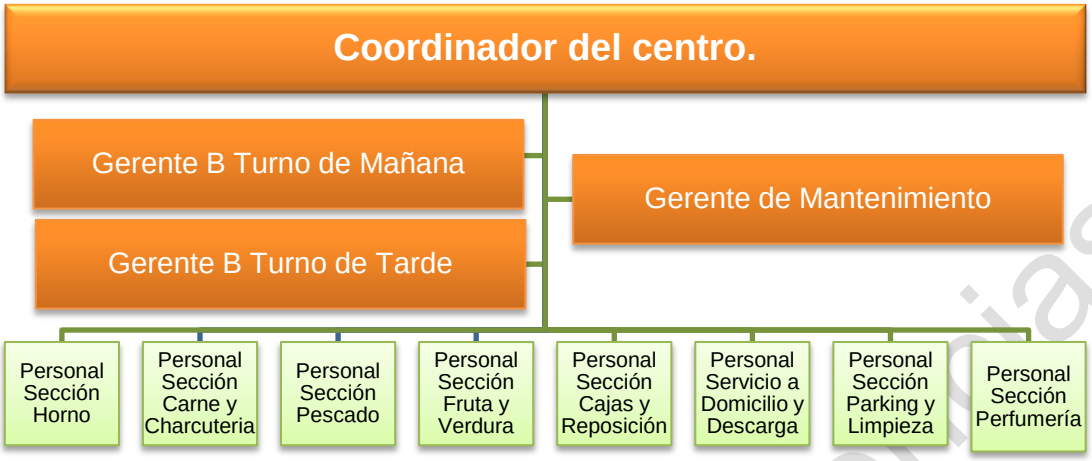
➢ PLANTILLA

Se prevé que la plantilla asignada al establecimiento comercial esté distribuida de la siguiente manera:

SECCIONES	NÚMERO DE PERSONAS	SECCIONES	NÚMERO DE PERSONAS
Horno	5	Secos, reposición	4
Carne y Charcutería	8	Servicio a domicilio y descarga.	3
Pescado	6	Mantenimiento	1
Fruta y Verdura	4	Parking	0
Perfumería	2	Limpieza	2
Cajas	12	Administración	3

seguriqad - emergencias

- ORGANIGRAMA



seguridad - emergencias

3.4. PLANOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
0-0	Situación y emplazamiento
P-1	Protección contra incendios, Planta Sótano, Baja y Primera.
S-1	Sectorización, Planta Sótano, Baja y Primera.
E-1	Evacuación, Planta Sótano, Baja y Primera.
R-1	Zonas de riesgo, Planta Sótano, Baja y Cubierta.
C-1	Confinamiento, Planta Baja y Primera.

seguridad - emergencias

3.5. MÉTODO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

INTRODUCCIÓN

El proceso que se ha seguido para la realización del análisis de riesgos se ha llevado a cabo en las siguientes fases:

- ✓ Análisis de información.
- ✓ Identificación de variables.
- ✓ Análisis y cuantificación.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El estudio se ha iniciado con la recopilación de cuanta información ha sido necesaria para los análisis posteriores, incluyendo: fallos de seguridad que hubiera podido haber en el pasado, riesgos conocidos, característicos del sector y causas por las que se desencadenan, medios de protección existentes y organización de seguridad.

A la vez ha sido necesario identificar y analizar la información previa referente a las normas legales y a la reglamentación de aplicación sobre emergencias. En este punto, en razón de la singularidad del ámbito objeto del estudio, son de gran importancia el conocimiento y experiencia aportados.

IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Se trata de llevar a cabo un estudio de las personas y de los bienes expuestos que deben ser protegidos. Entre los primeros es posible distinguir diferentes colectivos y los segundos engloban el patrimonio en general constituido por bienes muebles e inmuebles, el medio ambiente y la imagen corporativa.

ANÁLISIS Y CUANTIFICACIÓN

Para el análisis de riesgo de incendio se ha optado por calcular el riesgo intrínseco según el Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales y según el Código Técnico de la Edificación (CTE), Sección SI 1 Propagación interior, apartado 2 locales y zonas de riesgo especial.

Para el resto de riesgos se ha optado por el método general, analizando para cada riesgo, la probabilidad de que se materialice el riesgo y las consecuencias que produciría.

seguridad - emergencias

4. CAPÍTULO 4: INVENTARIO DE MEDIOS

4.1. MEDIOS TÉCNICOS

4.1.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

El centro se abastece de agua contra incendios desde el depósito del aljibe situado en la planta sótano, dando suministro de agua a la red de BIE´s. El recinto del aljibe está equipado con un grupo de presión, en esta dependencia encontramos la llave de corte de agua contraincendios, cerca del techo.

4.1.2. HIDRANTES

No se localizan hidrantes en el entorno cercano al centro.

4.1.3. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

La Boca de Incendio Equipada (BIE), es el conjunto de elementos necesarios para transportar y proyectar agua desde un punto fijo de una red de agua contra incendios, hasta el lugar del fuego. Constituyen un rápido y eficiente método de protección contra incendios. La conexión a la red se realiza a través de una válvula con manómetro y el extremo libre está conectado a una boquilla de tres efectos: cerrado, chorro y pulverización.

PLANTA	INVENTARIO
Sótano	-
Baja	8 ud de 25 mm
Primera	1 ud de 25 mm
Total	**9 ud de 25 mm**

4.1.4. SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

El sistema se basa en una central analógica de detección y alarma de incendios, dividida en varios lazos; se encuentra situada en la sala de ordenador en la planta baja. A esta central se encuentran conectados todos los sistemas eléctricos de protección contra incendios, de forma que son gestionables desde ella. Todas las estancias del supermercado se encuentran protegidas con detectores de temperatura y humo según el uso de la estancia.

seguridad - emergencias

4.1.5. SISTEMA MANUAL DE ALARMA DE INCENDIOS

El sistema manual de alarma de incendios se compone por los pulsadores de alarma, elementos que se encuentran conectados a la central de incendios, y que en caso de activarse mandan una señal a la central y hacen sonar la alarma.

PLANTA	INVENTARIO
Sótano	-
Baja	9 ud
Primera	1 ud
Total	**10 ud**

4.1.6. EXTINTORES DE INCENDIOS

Un extintor es un elemento portátil de pequeñas dimensiones que puede ser desplazado por una sola persona hasta el lugar del fuego y contiene en su interior un agente extintor de incendios a baja presión que se libera por accionamiento manual.

PLANTA	NÚMERO	TIPO
Sótano	1	CO_2
	-	Polvo ABC
	-	Carro 25 Kg Polvo ABC
Baja	3	CO_2
	13	Polvo ABC
	1	Carro 25 Kg Polvo ABC
Primera	-	CO_2
	1	Polvo ABC
	-	Carro 25 Kg Polvo ABC
Total	**4**	**CO_2**
	14	**Polvo ABC**
	1	**Carro 25 Kg Polvo ABC**

seguridad - emergencias

4.1.7. INSTALACIONES DE EVACUACIÓN/EXTRACCIÓN Y DEPURACIÓN DE HUMOS

Según se establece en el punto 8 del DB- SI Sección SI 3, se debe establecer un sistema de control de humos de incendios durante la evacuación de los ocupantes:

- ☑ Cuando el aforo es superior a 1.000 personas, en este caso no estaría afectado el establecimiento comercial.
- ☑ Aparcamientos cuando no tengan consideración de aparcamiento abierto, en este caso es un aparcamiento descubierto.

4.1.8. ALARMA DE EMERGENCIA

El centro cuenta con un sistema de alarma para advertir de una emergencia.

PLANTA	INVENTARIO
Sótano	-
Baja	4 ud
Primera	1 ud
Total	**5 ud**

El centro cuenta con dos sirenas exteriores situadas, una en la fachada Suroeste hacia el aparcamiento descubierto, sobre el acceso principal; y otra ubicada en la fachada hacia CL PPI Silo Calle F.

4.1.9. MEGAFONÍA

Todo el supermercado dispone de un sistema de megafonía, a través del cual, se darán los avisos de emergencia con mensajes en clave. Todos los trabajadores del supermercado deben conocer los mensajes que se transmitirán por megafonía para las actuaciones en caso de emergencia.

seguridad - emergencias

4.1.10. SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN Y MEDIOS CONTRA INCENDIOS

4.1.10.1. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El alumbrado de emergencia lo constituye una instalación fija provista de bloques autónomos que se accionan cuando la tensión de servicio cae hasta un 75 % de su valor nominal.
La fuente de alimentación principal es la red general eléctrica del local y la autonomía de funcionamiento en plena carga es como mínimo de 1 hora. La fuente de alimentación secundaria está constituida por una batería de (Níquel- Cadmio) conectada individualmente en cada una de las luminarias.

4.1.10.2. SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE

Dispone de señalización para la localización de las vías de evacuación y salidas y de señalización fotoluminiscente para la localización de los medios manuales de lucha contra incendios.

4.1.11. SECTORIZACIÓN Y COMPARTIMENTACIÓN

Los sectores de incendio identificados en todo el centro son los siguientes:

SECTOR	PLANTA	USOS
1	Baja	Sala de ventas, líneas de cajas, accesos, sala ordenador, zona corte FyV, obrador horno, trasmostradores, mostradores, cámara de carne y de pescado fresco.
2	Baja	Almacén, cuarto del gerente de mantenimiento, cuarto de limpieza, cámara de refrigerados y cámara de pescado fresco.
3	Baja	Sala de máquinas, cuarto eléctrico y cuarto del grupo electrógeno.
4	Baja	Cuarto de contenedores
5	Baja	Transformador
6	Baja y Sótano	Ascensor
7	Baja y Primera	Escalera “E-02, sala de descanso y sala de información.
8	Primera	Vestuario y aseos de hombres
9	Primera	Vestuario y aseos de mujeres
10	Sótano y Baja	Escalera E-01
11	Sótano	Vestíbulo y aseos públicos
12	Sótano	Aljibe
13	Sótano	Servicio a domicilio (está comunicado con el aparcamiento y resto de dependencias del mismo que no estén independizadas)
13 SECTORES		

Ver Anexo III plano S-1.

seguridad y emergencias

4.2. MEDIOS HUMANOS

Director del Plan de Autoprotección (Jefe de Emergencia)	**Nombre**	Jose Carlos Martín González
	D.N.I	25346546 V
	Teléfono móvil	686 451 370
	Teléfono	957 606 102
	Dirección postal	C/ Montalbán, s/n (C.C. El Silo) Puente Genil (Córdoba)

Suplentes (Jefe de Emergencia)	**Turno 1**	**Nombre**	Francisco Cabello
	Turno 2	**Nombre**	Toñi Rivas
	Turno de noche	**Nombre**	Persona Raimundo Suárez
Aviso en caso de emergencia		957 606 102	

Equipo de Intervención	**Jefe de Intervención Titular Mañana**	**Nombre**	Montse Pérez
	Jefe de Intervención Suplente Turno Mañana	**Nombre**	Javier León
	Jefe de Intervención Titular Turno Tarde	**Nombre**	Lidia Merino
	Jefe de Intervención Suplente Turno Tarde	**Nombre**	Jesús Amoros
	Equipo de Primera Intervención (EPI)	Todo el personal del centro.	
Aviso en caso de emergencia		Comunicación por Megafonía del centro.	

Equipo de Evacuación y Confinamiento	Todo el personal del centro.	
Equipo de Primeros Auxilios	Todo el personal del centro.	
Equipo de Apoyo Técnico	**Nombre**	Miguel Sánchez Villegas
Aviso en caso de emergencia	Comunicación por Megafonía del centro.	

Las funciones del Centro de Control, Alarma y Comunicaciones (C.C.A.C) serán del Jefe de Emergencia o sustituto.

seguridad - emergencias

5. CAPÍTULO 5: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
Según lo estipulado en la reglamentación específica para cada una de las instalaciones.
❑ Los aparatos, equipos, sistemas y componentes que disponen los centros, se someterán a operaciones de revisión después de un incidente y, con la frecuencia que establezca la legislación vigente para los diversos tipos de instalaciones, el fabricante, suministrador o instalador, o en su defecto con frecuencia mínima anual.
❑ Las actas de las revisiones que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Comunidad de Autónoma, en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.
❑ En cada tipo de instalación, se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten.

Se incluye a continuación una relación de aquellas instalaciones propias susceptibles de producir una emergencia, con las operaciones mínimas de mantenimiento a realizar conforme al programa de mantenimiento del centro:

Nota: Mercadona dispone de procedimientos específicos propios de mantenimiento de las instalaciones de sus centros al disponer de la autorización pertinente como empresa auto mantenedora propia.

seguridad - emergencias

PLANIFICACION TAREAS ANUALES GM 2018

FRIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Aire Acondicionado. (Dependencias)	18			19			17			16		
Aire Acondicionado	23, 24			24, 25			24, 25			23, 24		
Cámara Congelado Horno		8			10			9			15	
Cámara Pescado Congelado		8			10			9			15	
Cámara Carnes		6			11			8			13	
Cámara Charcutería		6			11			8			13	
Cámara Pescado Fresco		6			11			8			13	
Cámara Refrigerados		6			11			8			13	
Cámara Verdura		6			11			8			13	
Central Negativa	5	2	2	6	4	1	6	3	7	5	2	7
Central Negativa		2			4			3			2	
Central Positiva	19	16	16	13	18	15	20	17	21	19	16	21
Central Positiva		16			18			17			16	
Climatización Ambientes		22						10				
Climatización Ambientes								10				
Climatización Ambientes (toberas)								6, 9				
Condensadora Central Positiva	19	16	16	13	18	15	20	17	21	19	16	21
Condensadora Central Positiva		23			25			24			23	
Cond. Central Negativa / Gas Cooler	5	2	2	6	4	1	6	3	7	5	2	7
Cond. Central Negativa / Gas Cooler		2			4			3			2	
Fuente de Agua		8			3			2			8	
Fuente de Agua		8						2				
Fuente Ósmosis		1						21				
Fuente Ósmosis									28			
Maquina Hielo	4	6	7	4	9	4	5	7	6	4	7	3
Máquina Hielo			7			4			6			3
Máquina Hielo			7						6			

PLANIFICACIÓN TAREAS ANUALES GM 2018

FRIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Isla Carne Congelada	29			30			30			29		
Isla Horno		26			28			27			26	
Isla Marisco			5			4			3			3
Isla Pescado Congelado	2,8,15,22			2,9,16,23			2,9,16,23			1,8,15,22		
Isla Verdura Congelada		5,12,19			7,14,21			6,13,20			5,12,19	
Islas Helados			12,19,26			11,18,25			10,17,24			10,17,24
Mostrador Charcutería		30, 31			2, 3			1, 2			7, 8	
Mural Carnes			7, 8, 14			6, 13, 14			5, 12, 13			5, 12, 13
Mural Charcutería	4, 10, 17			4, 11, 18			4, 11, 18			3, 10, 17		
Mural Platos Preparados	24			25			25			24		
Mural Lácteos		21, 22			23, 24			29, 30			28, 29	
Mural Leche fresca		8			10			9			15	
Mural Zumos		8			10			9			15	
Mural Pescado			15, 21			20, 21			19, 20			19, 20
Mural Sushi			15			20			19			19
Mural Verdura			22, 28			27, 28			26, 27			26, 27
Servicio domicilio Congelado			1			7			6			11
Servicio domicilio Refrigerado			1			7			6			11

☒ EJECUCION SEMANAL ☐ MES DE EJECUCION

Página 2 de 7

PLANIFICACIÓN TAREAS ANUALES GM 2018

MAQUINAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Ajustes Máquinas e Instalaciones				20						26		
Apilador y Transpaleta Elec.												
Apilador y Transpaleta Elec.	10	15	13	10	17	13	10	16	11	9	9	11
Apilador y Transpaleta Elec.		15						16			9	
Ascensor Montacargas, Plataformas	26	23	22	27	25	28	23	24	26	22	23	27
Ascensor Montacargas, Plataformas	26			27			23			22		
Ascensor Montacargas, Plataformas	26											
Balanzas	9	13	13	10	15	12	10	14	11	4	13	18
Barredora (Manual o Gasolina)			15			20			19			18
Barredora (Gasolina)			15									
Barreras Parking		20			24			21			22	
Barreras Parking					24						22	
Bombas pluviales, fecales, sépticas	18			19			19			16		
Calefactores	11			10			10			11		
Cargo Master	22	28	26	23	21	25	23	27	24	22	26	28
Carros Compra	22			16			19			18		
Carros Compra							12, 13, 18					
Carros Horno y Lateros		21			22			23			22	
Cestas Compra		6		5		5		1		4		4
Condensador Vahos				17						16		
Contenedor basura			13			12			12			13
Cortadoras Charcutería	9	13	13	10	15	12	10	14	11	4	13	18
Descalcificador de agua			27			28			20			20
Descalcificador de agua												20
Dosificadores	30						31					
Equipos informáticos					9						14	
Escalator 550			13			12			13			11

PLANIFICACIÓN TAREAS ANUALES GM 2018

MAQUINAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Exprimidor de Naranjas			27			26			25			27
Frontal Eléctrica (3R)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Frontal Eléctrica (3R)			23			26			18			27
Generador de Ozono				12						11		
Hornos Pan y Bollería	3			3			3			3		
Lavautensilios		7			8			7			6	
Máquina Embandejar	2	5	8	2	7	6	2	6	3	1	5	4
Máquina Fregar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Máquina Fregar	1	6	6	3	8	5	3	7	4	2	6	4
Mata insectos	16	20	20	17	22	19	19	16	18	18	20	20
Mata insectos	16											
Mostrador de pescadería						14						13
Muebles Caja	4	7	1	5	2	7	5	1	5	9	7	13
Puerta Automática y Abatible	16			12			11			10		
Puerta rápida enrollable		7			8			10			6	
Puerta rápida enrollable					8							
Transpaleta Manual	11	13	9	11	10	8	12	8	14	11	9	11
Transpaleta Manual			9			8			14			11
Trituradora de Cartón	18	13	21	19	16	20	19	22	20	18	20	19
Trituradora de Cartón		13			16			22			20	
Trituradora de Cartón					16							
Turno Matic			13			12			11			18

X EJECUCION SEMANAL MES DE EJECUCION

Página 4 de 7

PLANIFICACIÓN TAREAS ANUALES GM 2018

INSTALACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Adornos de Navidad	8,9,10,12										27,28,29,30	
Alumbrado Emergencia	25			26			24			25		
Alumbrado Emergencia							24					
Análisis Cloro del Agua												
Antena Anti-hurto		15			9			10			7	
Armarios de Limpieza			13			13			13			19
Aseos (Vestuarios y Públicos)	4	1	1	3	3	6	4	2	3	2	8	5
Averías Críticas				4						4		
Bocas de Incendios		1			3			2			8	
Cerramiento Exteriores				6						11		
Cobijo Carros			13						13			
Consignas clientes	17			12			28			11		
Correo neumático y Caja única			8			7			5			4
Cortina de Aire					31						21	
Cuadros frío, distribución y secundarios			6, 8, 14									
Cubiertas y Terrazas			20						25			
Detector fugas refrigerante						6						
Equipo de emergencia CO_2			8			8			6			3
Equipo de Música y Megafonía	25			25			27			25		
Equipos Respiración Autonoma (ERAs)	25	22	27	24	24	26	27	28	26	30	28	26
Escaleras Escamoteables	23			24			24			23		
Estanterías sala ventas y almacén							5					
Extintores		1			3			2			8	
Extracción Forzada Aire		14			17			14			13	
Fregadero y Grifo Pedal	30	27	27	30	29	28	31	28	27	30	30	28

Página 5 de 7

PLANIFICACIÓN TAREAS ANUALES GM 2018

INSTALACIONES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Grupo Electrógeno y Cuadro	3	6	6	3	8	5	3	7	4	2	6	4
Grupo Electrógeno y Cuadro										2		
Grupo presión agua potable			21			19			20			20
Grupo presión contra Incendio		1			3			2			8	
Instalaciones Exteriores	25	22	23	27	22	26	27	23	26	25	30	26
Letreros Luminosos, Mono postes y Fare						22, 29						14, 18
Letreros Luminosos, Mono postes y Fare						29						
Mostrador de Pescadería						14						13
Persiana Manual y Automática	17	20	20	17	22	19	19	16	18	18	20	19
Persiana Manual y Automática		20						16				
Puertas peatonales manuales y Ei		1			3			2			8	
Punto de acabado Carne		15			17			23			21	
Reactiva Contactores	18	20	21	19	24	21	26	21	20	25	21	24
Relojes programadores	5, 20	3, 17	3, 17, 31	14, 28	12, 26	9, 23	7, 21	4, 18	1, 15, 29	13, 27	10, 24	7, 22
S.A.I.	3	6	6	3	8	5	3	7	4	2	6	4
S.A.I.										2		
Sistema detección de incendio		1			3			2			8	
Sistema detección de incendio					10, 15							
Sistema rueda bloqueo								28				
Sistema STS	3	6	6	3	8	5	3	7	4	2	6	4
Sistema STS								7				
Termo agua caliente						21						12
Transformador	18	20	21	19	24	21	26	21	20	25	21	24
Zapatero Horno	23			24			17			23		

☒ EJECUCION SEMANAL ☐ MES DE EJECUCION

Página 6 de 7

PLANIFICACION TAREAS ANUALES GM 2018

LIMPIEZA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Pantallas de alumbrado	25	27	27	26	30	26	26	22	26	25	27	27
Difusores, Rejillas A/A y Altavoces					29						22	
Focos Secciones			21, 22									
Perfilería y Techo Desmontable Horno		6			9			7			6	
Perfilería y Techo Desmontable Horno						12, 14, 21, 27						
Rampas y Escaleras Mecánicas	25			26			26			25		
Panal de Abeja Murales									4,7,11, 12,13			
Sala de Maquinas	30		27		30		31		25		27	

X EJECUCION SEMANAL

MES DE EJECUCION

Página 7 de 7

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN

Conforme al Real Decreto 513 / 2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, publicado en el BOE nº 139 del lunes 12 de junio de 2.017; los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento:

1. Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante.
2. Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.
3. Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.
4. Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.

Para seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberán elaborar unas actas que serán conformes con la serie de normas UNE 23580.
Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.
En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

Independientemente de las revisiones periódicas reglamentarias, los equipos de lucha contra el fuego deberían ser contemplados también en las revisiones periódicas de los lugares de trabajo a realizar por los responsables de las diferentes unidades, a fin de detectar posibles anomalías frecuentes (localización y/o acceso dificultoso, ausencia de equipo, ubicación incorrecta, etc.).

seguridad - emergencias

TABLA I.

Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora autorizada, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

EQUIPO O MEDIO	CADA 3 MESES	CADA 6 MESES
SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS (Requisitos generales)	- Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. - Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. - Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. - Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. - Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). - Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. (Fuentes de alimentación).	- Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo norma	
SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. (Dispositivos para la activación manual de alarma)	- Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales	- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. - Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior)

SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. (Dispositivos de transmisión de alarma)	- Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
EXTINTORES DE INCENDIOS	Realizar las siguientes verificaciones: - Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. - Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. - Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. - Que las instrucciones de manejo son legibles. - Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. - Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. - Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. - Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores	

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE).	- Comprobación de la señalización de las BIEs.	
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS.	- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. - Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. - Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). - Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). - Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	- Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. - Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

seguridad emergencias

TABLA II.

Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

EQUIPO O MEDIO	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. (Requisitos generales)	- Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. - Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. - Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. - Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. (Detectores)	- Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. - Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). - Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. - Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. - La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	

SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. (Dispositivos para la activación manual de alarma)	- Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS	- Comprobación de la reserva de agua. - Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. - Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
EXTINTORES DE INCENDIOS	- Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. - En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	- Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre. - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE).	- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. - La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	- Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

TABLA III.

Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE	- Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. - Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

seguridad - emergencias

5.3. FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Ver anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.

Todos los registros de las operaciones de mantenimiento realizadas y de las inspecciones de seguridad quedan documentados y custodiados por el servicio de mantenimiento del centro.

Nota: El titular de las instalaciones es responsable de las mismas, en lo que se refiere a su uso y mantenimiento, y sin que este mantenimiento pueda ser sustituido por la garantía.
Se pondrá en conocimiento del responsable de mantenimiento cualquier anomalía que se observe en el funcionamiento normal de las instalaciones.
Las instalaciones mantendrán sus características originales. Si son necesarias reformas, éstas deben ser efectuadas por empresas autorizadas para ello de acuerdo a lo prescrito por las normativas de aplicación.
El titular de las instalaciones será responsable de que se realicen las siguientes acciones:

- **Garantizar el cumplimiento de los programas de mantenimiento descritos en este documento.**
- **Encargar a una empresa mantenedora, la realización del mantenimiento de las instalaciones.**
- **Realizar las inspecciones obligatorias y conservar su correspondiente documentación.**
- **Conservar la documentación de todas las actuaciones, ya sean de reparación o reforma realizadas en las instalaciones, así como las relacionadas con el fin de la vida útil de las mismas o sus equipos.**

seguridad - emergencias

6. CAPÍTULO 6: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. FINALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y OBJETIVOS DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Definir el esquema sobre el que se organiza y coordina la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el supermercado, respondiendo a las preguntas:

¿Qué debe hacerse?
¿Quién debe actuar?
¿Cuándo se debe actuar?
¿Cómo debe actuarse?
¿Dónde debe actuarse?

ADVERTENCIA

La organización de emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

Características:

Está diseñado, pormenorizando cada puesto de trabajo y su responsabilidad con la emergencia.
Que sepa transmitir seguridad y tranquilidad a todas las personas que en ese momento se encuentran en el supermercado.

seguridad - emergencias

Por otra parte, los objetivos previstos en este Plan de Actuación ante Emergencias son:

- En una primera fase (fase de prevención):

  - Conocer por parte de todo el personal su entorno de trabajo y las partes comunes del supermercado.
  - Concienciar y formar a todo el personal del centro, para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan motivar situaciones de emergencia y cómo actuar ante éstas.
  - Conocer los riesgos a que está sometido el edificio y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
  - Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas.
  - Garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección (ver “mantenimiento de las instalaciones” del capítulo 5).

- En una segunda fase (fase de reacción):

  - Dar la alarma, de forma rápida, para activar el plan y poner en marcha la organización de emergencia (personal del centro y ayudas exteriores).
  - Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, minimizando sus consecuencias.
  - Comunicar la situación a las ayudas exteriores, facilitar su llegada, dirigirlas hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
  - Organizar la evacuación de personas a zonas seguras, previamente determinadas.
  - Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.
  - Proporcionar la información necesaria a familiares y a los medios de comunicación.

- En una tercera fase (fase de vuelta a la normalidad):

  - Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.

seguridad - emergencias

6.2. ACCIONES A DESARROLLAR PARA EL CONTROL INICIAL DE LAS EMERGENCIAS

ACCIONES	
Alarma	Se realizará para el control de la emergencia
Evacuación	Se dará para la evacuación de las personas que se encuentren en el edificio afectado
Socorro	Intervención por parte de las ayudas exteriores

6.3. IDENTIFICACIÓN YCLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

6.3.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

- ☑ **Incendio:** Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.
- ☑ **Derrumbamiento de edificios:** Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación, por sobrepeso o como consecuencia de un seísmo.
- ☑ **Amenaza de bomba real o ficticia:** Provocada con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación social.
- ☑ **Acto terrorista:** Provocado para conseguir objetivos políticos, minoritarios entre la población, por medio de la extorsión y el miedo. Puede producirse de forma indiscriminada, lanzando contra o colocando en el centro una bomba.
- ☑ **Pánico colectivo**: Sin causas aparentes, se produce una situación de pánico general que puede afectar a todo el centro.
- ☑ **Inundación:** Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias.
- ☑ **Seísmo:** Daños ocasionados en edificios e instalaciones por un temblor de tierra.
- ☑ **Explosión:** Producida por anomalías en calderas, bombonas de gases o similar y que provoca desperfectos en un sector, área o edificio.
- ☑ **Derrames**: Fuga o vertido incontrolado de sustancias contaminantes.
- ☑ **Fugas de gas**: Fugas que provocan intoxicaciones en un determinado sector o área.

seguridad – emergencias

6.3.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

6.3.2.1. CONATO DE EMERGENCIA

Se considera que existe un conato de emergencia cuando, en alguna zona del supermercado, se produzca un accidente que, por su inicial desarrollo, pueda ser controlado y dominado, de una manera rápida y sencilla, por el personal y medios de protección de la zona.

- ☑ En el caso particular de **incendio**, se califica como conato de emergencia, aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo.

Se dará en aquellas zonas del centro donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse.
En principio este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con otros extintores de apoyo.

- ☑ En el caso particular de **explosión**, se califica como conato, aquél que, siendo muy localizado, sus efectos no alcanzan a elementos estructurales del centro, ni a servicios generales que paralicen la actividad del mismo.

En este caso la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc.) y retirando materiales que puedan agravar la situación.

Si este siniestro, provoca un incendio se actuará como en el punto anterior.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto del personal y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

seguridad - emergencias

6.3.2.2. EMERGENCIA PARCIAL

Se denomina emergencia parcial cuando el accidente producido, aun revistiendo cierta importancia, aparentemente pueda ser controlado por los equipos de emergencia del centro.

- ☑ En el caso de **incendio** se entra en estado de emergencia cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que, sin embargo, no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada.

Este tipo de incendio se puede dar en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada, (almacenes, archivos, locales técnicos) pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se extienda en exceso o que los sistemas automáticos de extinción logren controlar el incendio.
Este tipo de incendio puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores y una BIE de apoyo. En cualquier caso, el enfrentamiento ante este tipo de incendio, dependerá del adiestramiento del equipo asignado a esta función.

- ☑ En el caso de **explosión**, es aquél que, afectando a elementos estructurales del centro, no afectan a la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta de una planta.

Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a los colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del edificio.

seguridad - emergencias

6.3.2.3. EMERGENCIA GENERAL

Es el accidente ante el cual la actuación de los equipos de emergencia del supermercado y los medios de protección resulta insuficiente, requiriendo la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores.

- ☑ En el caso de **incendio**, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado alcanzando gran magnitud.
- ☑ En el caso de **explosión**, es aquel que afecta a la estabilidad del inmueble (desplome de pilares, descuelgue de vigas, etc.).
- ☑ En caso de recibir una llamada de **amenaza de bomba** o se produzca la sacudida de un **terremoto**, siempre implicará la emergencia general.

La emergencia general comportará la evacuación del edificio donde se produzca la emergencia, e incluso la totalidad del supermercado en casos concretos.

seguridad - emergencias

6.3.3. EN FUNCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS HUMANOS

Director del Plan de Autoprotección (Jefe de Emergencia)	**Nombre**	Jose Carlos Martín González
	D.N.I	25346546 V
	Teléfono móvil	686 451 370
	Teléfono	957 606 102
	Dirección postal	C/ Montalbán, s/n (C.C. El Silo) Puente Genil (Córdoba)

Suplentes (Jefe de Emergencia)	**Turno 1**	**Nombre**	Francisco Cabello
	Turno 2	**Nombre**	Toñi Rivas
	Turno de noche	**Nombre**	Persona Raimundo Suárez
Aviso en caso de emergencia		957 606 102	

Equipo de Intervención	**Jefe de Intervención Titular Mañana**	**Nombre**	Montse Pérez
	Jefe de Intervención Suplente Turno Mañana	**Nombre**	Javier León
	Jefe de Intervención Titular Turno Tarde	**Nombre**	Lidia Merino
	Jefe de Intervención Suplente Turno Tarde	**Nombre**	Jesús Amoros
	Equipo de Primera Intervención (EPI)	Todo el personal del centro.	
Aviso en caso de emergencia		Comunicación por Megafonía del centro.	

Equipo de Evacuación y Confinamiento	Todo el personal del centro.	
Equipo de Primeros Auxilios	Todo el personal del centro.	
Equipo de Apoyo Técnico	**Nombre**	Miguel Sánchez Villegas
Aviso en caso de emergencia	Comunicación por Megafonía del centro.	

Las funciones del Centro de Control, Alarma y Comunicaciones (C.C.A.C) serán del Jefe de Emergencia o sustituto.

Nota

En caso de emergencia, avisar de forma inmediata al Jefe de emergencia (Coordinador de Planta) del centro.

D. Jose Carlos Martín González

Teléfono: 686 451 370/ 957 606 102

Además de llamar en todo caso al 112

seguridad - emergencias

6.4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.4.1. DETECCIÓN Y ALERTA

DETECCIÓN Y ALERTA	
Detección	Una emergencia puede ser detectada: ❑ A través de la central de incendios: ➢ Al activarse el sistema de detección. ❑ Por una persona, comunicándola mediante: ➢ Por teléfono. ➢ Pulsando un pulsador. ➢ Personalmente. ➢ Si esta persona pertenece al Equipo de Primera Intervención, (EPI) empezará a actuar como tal y procederá a reducir el siniestro. Simultáneamente, bien por la misma persona, por otro miembro del EPI o por otra persona que se encuentre en la zona, se llamará al Centro de Control, Alarma y Comunicación, el cual avisará al Jefe de Intervención, que valorará el siniestro y tratará de reducirlo. Como consecuencia de ello, se entrará en fase de alerta. Cuando se active un detector o un pulsador sonará la alarma, la cual el Centro de Control, Alarma y Comunicación, desconectará hasta comprobar, si es posible, la veracidad de la alarma.
Alerta interior	❑ El Jefe de Emergencia, tras recibir información del Jefe de Intervención, evalúa la situación y solicita o descarta la ayuda exterior. ❑ Ante emergencia parcial: ➢ La coordinación la realizará el Jefe de Intervención. ➢ Se organizarán los Equipos de emergencias para actuar sobre la emergencia. ➢ Se continuará actuando con los medios propios. ➢ Una vez finalizada la emergencia se avisará al Centro de Control, Alarma y Comunicación. ➢ Se investigará el accidente. ❑ Ante emergencia general: ➢ El siniestro es difícil de controlar. ➢ Se ordenará al Centro de Control, Alarma y Comunicación seguir con el Plan de Actuación ante Emergencias. ➢ Para ello, llamará a los Servicios Públicos de Emergencia externos. ➢ Se prepararán para la evacuación si es necesaria.
Alerta exterior	❑ El Jefe de Emergencia coordinará la acción. ❑ Protección Civil (Bomberos, Policía, etc.) asume el mando y coordina la emergencia. ❑ Si el siniestro es controlado: ➢ Se dará el fin de la emergencia. ➢ Se investigará el accidente. ❑ Si el siniestro no es controlado: ➢ Se determinará la evacuación parcial o total, según el riesgo a que estén sometida la zona. ➢ Comunicación de la evacuación. ➢ Fin de la emergencia. ➢ Se investigará el accidente.

seguridad y emergencias

6.4.2. MECANISMOS DE ALARMA

MECANISMOS DE ALARMA	
PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS	**CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL**
Jefe de emergencia (Coordinador de Planta) que se encuentra en la Sala de Ordenador	1 1 2

seguridad - emergencias

6.4.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

6.4.3.1. ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA (JE)

ACTUACIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA (JE)	
COMPONENTES	Jefe de Emergencia
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control, Alarma y Comunicaciones) (Sala de Ordenador)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

- ❑ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control, Alarma y Comunicaciones).
- ❑ De acuerdo con los informes recibidos por parte del Jefe de Intervención, dé las instrucciones pertinentes para que se inicie la evacuación de la zona afectada o de todo el supermercado.
- ❑ Solicite ayuda a 1 1 2.
- ❑ Ceda el mando al responsable de los Bomberos.
- ❑ Preste ayuda a los Bomberos en todo lo que soliciten.
- ❑ Ordene una inspección de la zona siniestrada para asegurarse que no quedan brasas o conatos de posible reactivación.
- ❑ Mande reponer y reparar el equipo utilizado.
- ❑ Redacte un informe sobre lo sucedido.

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- ❑ Diríjanse al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control, Alarma y Comunicaciones).
- ❑ Evalúen la situación y, en caso necesario avisen a 1 1 2.
- ❑ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y ceda el mando de las operaciones.
- ❑ Redacte un informe sobre lo sucedido.

ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO Y EXPLOSIONES

- ❑ Diríjanse al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control, Alarma y Comunicaciones).
- ❑ Evalúen la situación y, en caso necesario: Avisen a 1 1 2.
- ❑ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ❑ Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere y redacten un informe.

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES

- ❑ Reúnanse en el Puesto de Dirección de Emergencias.
- ❑ Evalúen la situación y, en caso necesario:
  - ➢ Avisen a 1 1 2.
- ❑ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ❑ Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere y redacten un informe.

ACTUACIÓN ANTE PÁNICO COLECTIVO

- ❑ Dé la orden de evacuación total o parcial del supermercado, según sea necesario.
- ❑ A la llegada de los servicios exteriores de emergencia, informe al responsable y ceda el mando de las operaciones.
- ❑ Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas.

seguridad - emergencias

6.4.3.2. ACTUACIÓN DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

ACTUACIÓN DEL JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)	
COMPONENTES	Jefe de Intervención o sustituto
DEPENDENCIA	Del Jefe de Emergencia
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	En el lugar del siniestro

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

- ❑ Diríjase al lugar del siniestro.
- ❑ Presente en este lugar, dirija y coordine la actuación del EPI.
- ❑ Conseguida la extinción, informe al Jefe de Emergencia. Deje una persona de RETÉN en ese lugar.
- ❑ Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, solicite ayuda de los Servicios Públicos.
- ❑ Mantenga informado al JE sobre la evolución de la emergencia, proponiendo, cuando considere oportuno, la evacuación de la zona o de todo el edificio.
- ❑ Avise al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones para que informe a los EEC por megafonía la orden de evacuación.
- ❑ Abandone el lugar junto con el EPI.
- ❑ Tome medidas para evitar la propagación del fuego.
- ❑ A la llegada de los bomberos, informe al responsable del mismo acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
- ❑ Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere.

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- ❑ Diríjanse al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control, Alarma y Comunicaciones).
- ❑ Evalúen la situación y, en caso necesario indique al JE que será necesario avisar a las ayudas externas.
- ❑ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y ceda el mando de las operaciones.
- ❑ Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere.

ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO Y EXPLOSIONES

- ❑ Diríjanse al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control, Alarma y Comunicaciones).
- ❑ Evalúen la situación y, en caso necesario indique al JE que será necesario avisar a las ayudas externas.
- ❑ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ❑ Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere.

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES

- ❑ Reúnanse en el Puesto de Dirección de Emergencias.
- ❑ Evalúen la situación y, en caso necesario indique al JE que será necesario avisar a las ayudas externas:
  - ➢ Avisen a 1 1 2.
- ❑ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ❑ Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere.

ACTUACIÓN ANTE PÁNICO COLECTIVO

- ❑ Diríjase al puesto de dirección de emergencias.
- ❑ Póngase a disposición del Jefe de Emergencia y colabore en lo que necesite.

seguridad-en-emergencias

6.4.3.3. ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	
COMPONENTES	Equipo de Primera Intervención
DEPENDENCIA	Del Jefe de Intervención
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Zona de trabajo

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

- ❑ Avise, mediante pulsador o por teléfono al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
- ❑ Localice a otro miembro del EPI.
- ❑ Si estima que es capaz y tiene formación actúe con el extintor adecuado a la clase de fuego.
- ❑ Extinguido el fuego, quédese uno de RETEN. Informe de ello al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
- ❑ Eviten la propagación del incendio (cierre puertas y ventanas, retire productos que aviven el fuego).
- ❑ Si no pueden extinguir el fuego, ayuden al resto de personal a evacuar a los ocupantes de la zona.
- ❑ Si hubiese sido evacuada, diríjanse al sector colindante o al Punto de Reunión si se hubiese salido del edificio.

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- ❑ No interrumpa al que llama.
- ❑ Si es posible pase la llamada al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
- ❑ Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante.
- ❑ Apunte el mensaje con el máximo detalle.
- ❑ Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación.
- ❑ Comunique lo sucedido al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones y espere instrucciones.
- ❑ Si se identifica un paquete sospechoso comunique lo sucedido al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones y espere instrucciones.
- ❑ Si se da la orden de evacuar:
  - Mantenga la calma, no grite.
  - Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
  - Desconecte equipos eléctricos y de calor. Si es posible abra puertas y ventanas.
  - En el exterior, diríjase al Punto de Reunión.

ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO Y EXPLOSIONES

- ❑ Muévase pronto y con calma para salir del área.
- ❑ Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted.
- ❑ Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare.
- ❑ Si hay un incendio, agachase para evitar el humo y gases tóxicos.
- ❑ Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Reunión.

ADVERTENCIA

Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores.

- ❑ Si está atrapado por escombros:
  - Evite agitar el polvo.
  - Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa.
  - Si dispone de teléfono móvil utilícelo, en caso contrario golpee una tubería o una pared para que los rescatadores puedan oírle.
  - Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).

seguridad - emergencias

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES

- ❑ INUNDACIÓN INTERNA:
  - Si la inundación es producida por escape de agua de un elemento de salida (grifo, manguera, etc.), cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible. Posteriormente comunicar el hecho al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
  - Si la inundación es producida por rotura de una tubería, cortar el escape cerrando la llave de paso si es accesible. Posteriormente comunicar el hecho al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
  - En ambos casos, una vez controlada la inundación proceda a la recogida del agua.
  - Si no es posible impedir la fuga, comunicarlo inmediatamente al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
  - Redacten un informe.

- ❑ INUNDACIÓN EXTERNA:
  - Cierre puertas y ventanas y espere noticias del Jefe de Intervención.
  - Escuche información transmitida por radio. Siga las órdenes y consejos que reciba.
  - Trasládense a plantas superiores.

ACTUACIÓN ANTE PÁNICO COLECTIVO

- ❑ Muévase pronto y con calma para salir del área.
- ❑ Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Reunión.

seguridad - emergencias

6.4.3.4. ACTUACIÓN EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (EEC)

ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (EEC)	
COMPONENTES	Equipo de Evacuación y Confinamiento
DEPENDENCIA	Del Jefe de Emergencia
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Zona de trabajo

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO

- ❑ Comprueben la accesibilidad de los caminos de evacuación, retiren cualquier posible obstáculo y decidan el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona del edificio.
- ❑ Si dan por megafonía o por otros medios la orden de evacuación, indicar al personal de su zona el camino a seguir.
- ❑ Comprueben que no queda nadie en la zona, cierre puertas para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.
- ❑ En el exterior, diríjanse al Punto de Reunión. Realicen el recuento de personas.
- ❑ Comuniquen al Jefe de Emergencia las posibles ausencias que detecten.

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

- ❑ Mantenga la calma, no grite.
- ❑ Desconecte equipos eléctricos y de calor. Si es posible abra puertas y ventanas.
- ❑ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo.
- ❑ Si dan por megafonía o por otros medios la orden de evacuación, indicar al personal de su zona el camino a seguir.
- ❑ Compruebe que no queda nadie en la zona, y coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.
- ❑ En el exterior, diríjase al Punto de Reunión.
- ❑ Comunique al JE que la zona ha quedado vacía y posibles ausencias.

ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO Y EXPLOSIONES

- ❑ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo.
- ❑ Si dan por megafonía o por otros medios la orden de evacuación, indicar al personal de su zona el camino a seguir.
- ❑ Compruebe que no queda nadie en la zona, y coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.
- ❑ En el exterior, diríjase al Punto de Reunión.
- ❑ Comunique al Jefe de Emergencia que la zona ha quedado vacía y posibles ausencias.

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES

- ❑ Se informará a través de megafonía, o por otros medios, la orden de evacuación al Punto de Reunión o a las plantas superiores, si no es posible salir del edificio.
- ❑ Se transmitirá según las instrucciones dadas por el Jefe de Emergencia. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo.
- ❑ Compruebe que no queda nadie en la zona.
- ❑ Comunique al Jefe de Emergencia que la zona ha quedado vacía y posibles ausencias.

ACTUACIÓN ANTE PÁNICO COLECTIVO

- ❑ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo.
- ❑ Si dan por megafonía o por otros medios la orden de evacuación, indicar al personal de su zona el camino a seguir.
- ❑ Compruebe que no queda nadie en la zona.
- ❑ En el exterior, diríjase al Punto de Reunión. y realice el recuento de personas.
- ❑ Comuniquen al Jefe de Emergencia que la zona ha quedado vacía y posibles ausencias.

seguridad - emergencias

6.4.3.5. ACTUACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES (CCAC)

ACTUACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES	
COMPONENTES	Coordinador/a de planta o sustituto (Sala de Ordenador)
DEPENDENCIA	Del Jefe de Emergencia
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Centro de Control, Alarma y Comunicaciones

ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER EMERGENCIA

Fases de detección

Ante un incendio

- ❑ Detección manual (teléfono):
  - ➢ Recibirá llamada de emergencia desde la zona del siniestro.
  - ➢ Tome datos personales de quién produce la llamada y desde qué extensión la realiza, anotando:
    - ◈ Situación.
    - ◈ Características.
    - ◈ Repetir la información recibida.
  - ➢ Confirmado el siniestro: Transmisión de la alarma interior.
- ❑ Detección automática (detector o pulsador de alarma):
  - ➢ Recibirá la detección a través de la central de alarmas.
  - ➢ Para que se realice la comprobación de la alarma, envíe al vigilante más cercano a la zona de la alarma o al personal de mantenimiento:
    - ◈ Si es falsa alarma, fin de la emergencia.
    - ◈ Si es alarma real, pase a fase de alerta interior.

Ante amenaza de artefacto explosivo

- ❑ Recibirá llamada de emergencia directamente desde el exterior o desde un teléfono interno en el cual se haya recibido la llamada de amenaza.
- ❑ Si la llamada es interior, tome datos personales de quién produce la llamada y desde qué extensión la realiza, anotando:
  - ➢ Situación.
  - ➢ Características de la llamada.
- ❑ Repetir la información recibida.
- ❑ Confirmada la alarma: Transmisión de la alarma interior.

Ante derrumbamiento y explosiones

- ❑ Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.
- ❑ Confirmada la emergencia, pase a alarma interior.

Ante inundaciones

- ❑ Esté informado de las condiciones meteorológicas previstas.
- ❑ Recibirá llamada de emergencia desde el edificio o zona afectado.
- ❑ Confirmada la emergencia, pase a alarma interior.

Ante pánico colectivo

- ❑ Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.

seguridad · emergencias

Transmisión de la alarma interior

- ❑ Avise al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
- ❑ De acuerdo con las instrucciones del Jefe de Emergencia:
  - Llame a 1 1 2.

Transmisión de la alarma exterior

- ❑ Espere llamada de confirmación de 1 1 2.
- ❑ Quede pendiente de las instrucciones que le puedan dar el Jefe de Emergencia.
- ❑ Interrumpir comunicación con el exterior.

Transmisión de la orden de evacuación

- ❑ La orden de evacuación se transmitirá a través de la megafonía del centro.
- ❑ Se transmitirá según las instrucciones dadas por el Jefe de Emergencia.

seguridad - emergencias

6.4.3.6. ACTUACIÓN EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	
COMPONENTES	Equipo de Primeros Auxilios
DEPENDENCIA	Del Jefe de Emergencia
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Todo el centro

ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER EMERGENCIA

- ❑ En caso de tener heridos, evalúe la situación de los mismos y proceda con las correspondientes maniobras.
- ❑ En el exterior, diríjanse al Punto de Reunión y evalúen el estado físico de las personas que lo necesiten bajo las órdenes del Jefe de Emergencia.
- ❑ A la llegada de los Servicios Exteriores infórmeles acerca de la situación de los heridos y las maniobras realizadas.

6.4.3.7. ACTUACIÓN EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)

ACTUACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)	
COMPONENTES	Equipo de Apoyo Técnico
DEPENDENCIA	Del Jefe de Emergencia
ÁMBITO DE ACTUACIÓN	Todo el centro

ACTUACIÓN ANTE CUALQUIER EMERGENCIA

- ❑ Póngase a las órdenes del Jefe de Emergencias para actuar cuando lo solicite.

6.4.3.8. ACTUACIÓN PERSONAL DE CONTRATAS

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: PERSONAL DE CONTRATAS

Antes de iniciar los trabajos

- ❑ Disponga de medios de autoprotección en la zona donde vaya a realizar la obra.
- ❑ Apréndase el número de teléfono de Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.

Ante una emergencia

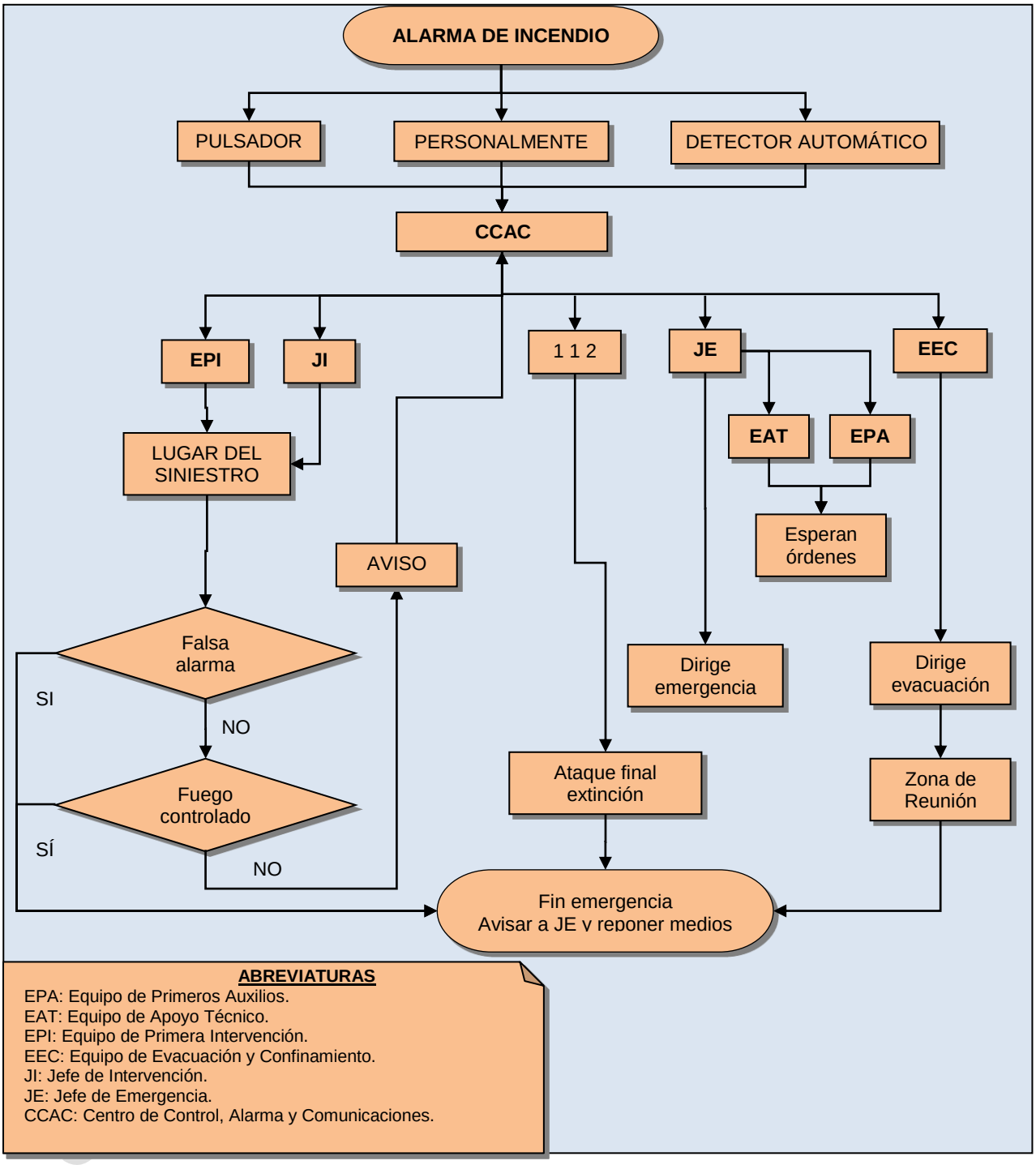
- ❑ Mantenga la calma, no grite.
- ❑ Actúe con el extintor más próximo.
- ❑ Si no sabe hacerlo, cierre la puerta del recinto incendiado.
- ❑ Avise al Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.
- ❑ Siga las instrucciones dadas por el personal de emergencias.

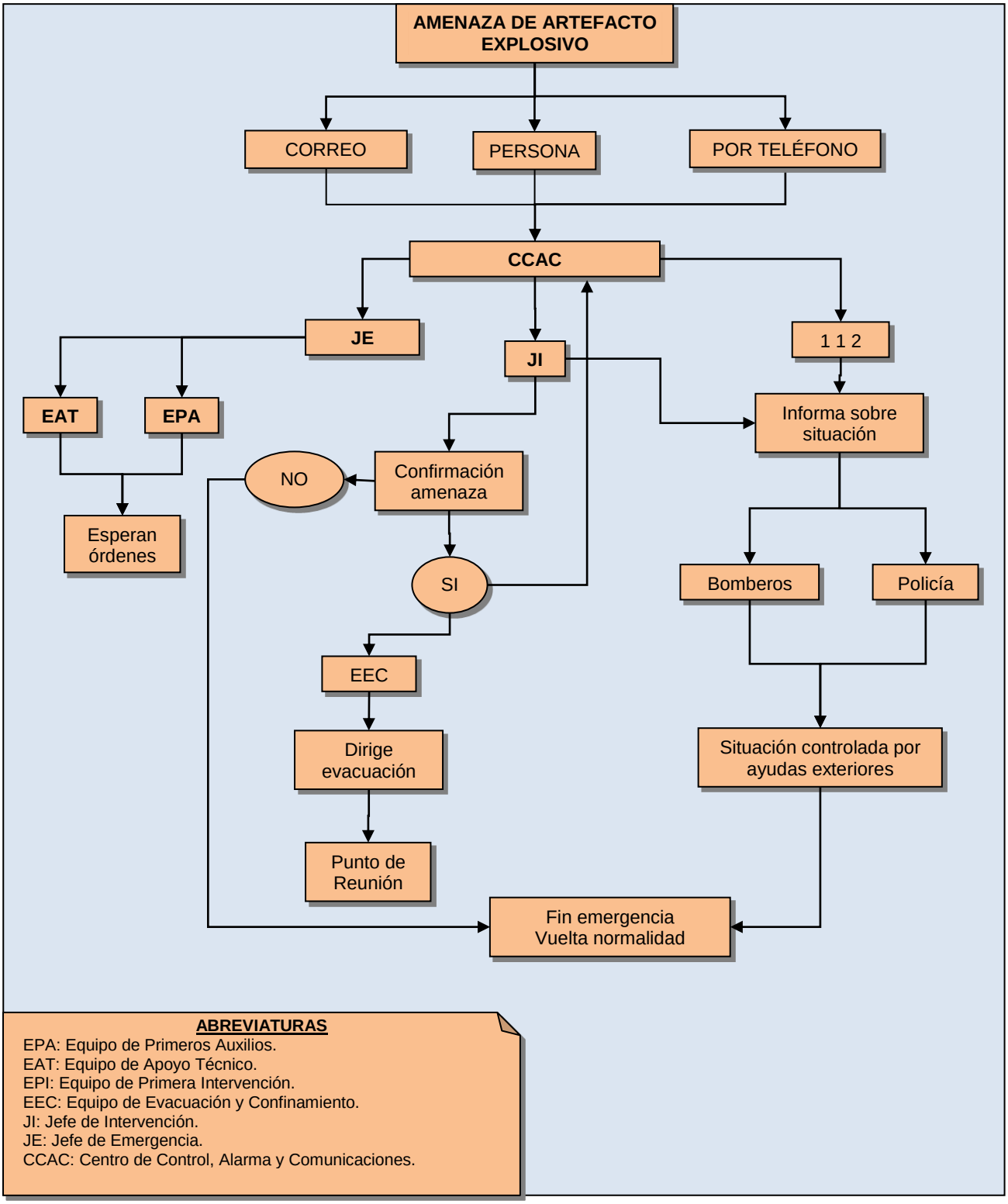
En caso de evacuación

- ❑ Siga las indicaciones del personal de emergencias.
- ❑ No utilice los ascensores.
- ❑ Permanezca en la zona donde le dirijan hasta recibir nuevas instrucciones.

seguridad - emergencias

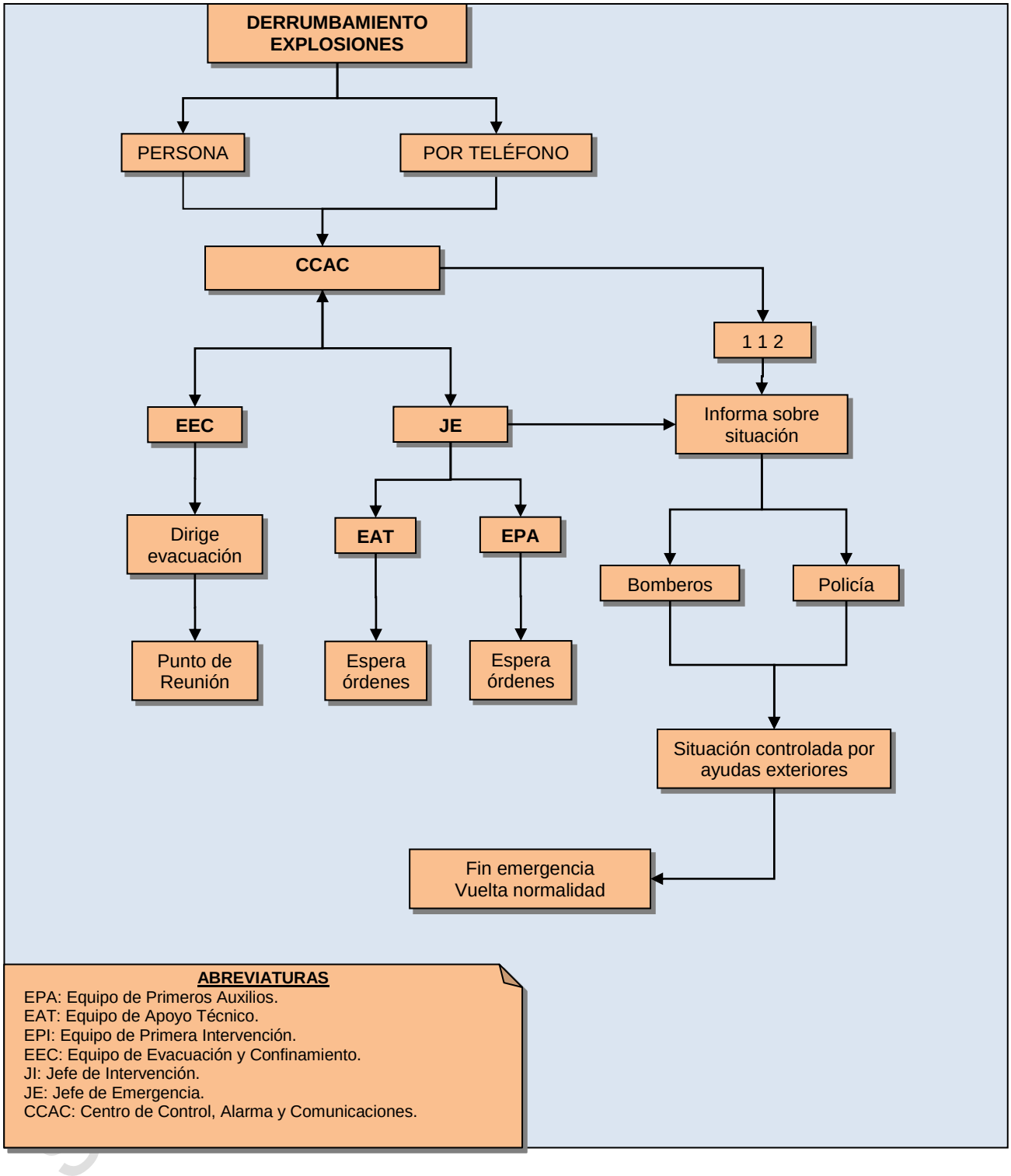
6.4.3.9. FLUJOGRAMAS DE ACTUACIONES

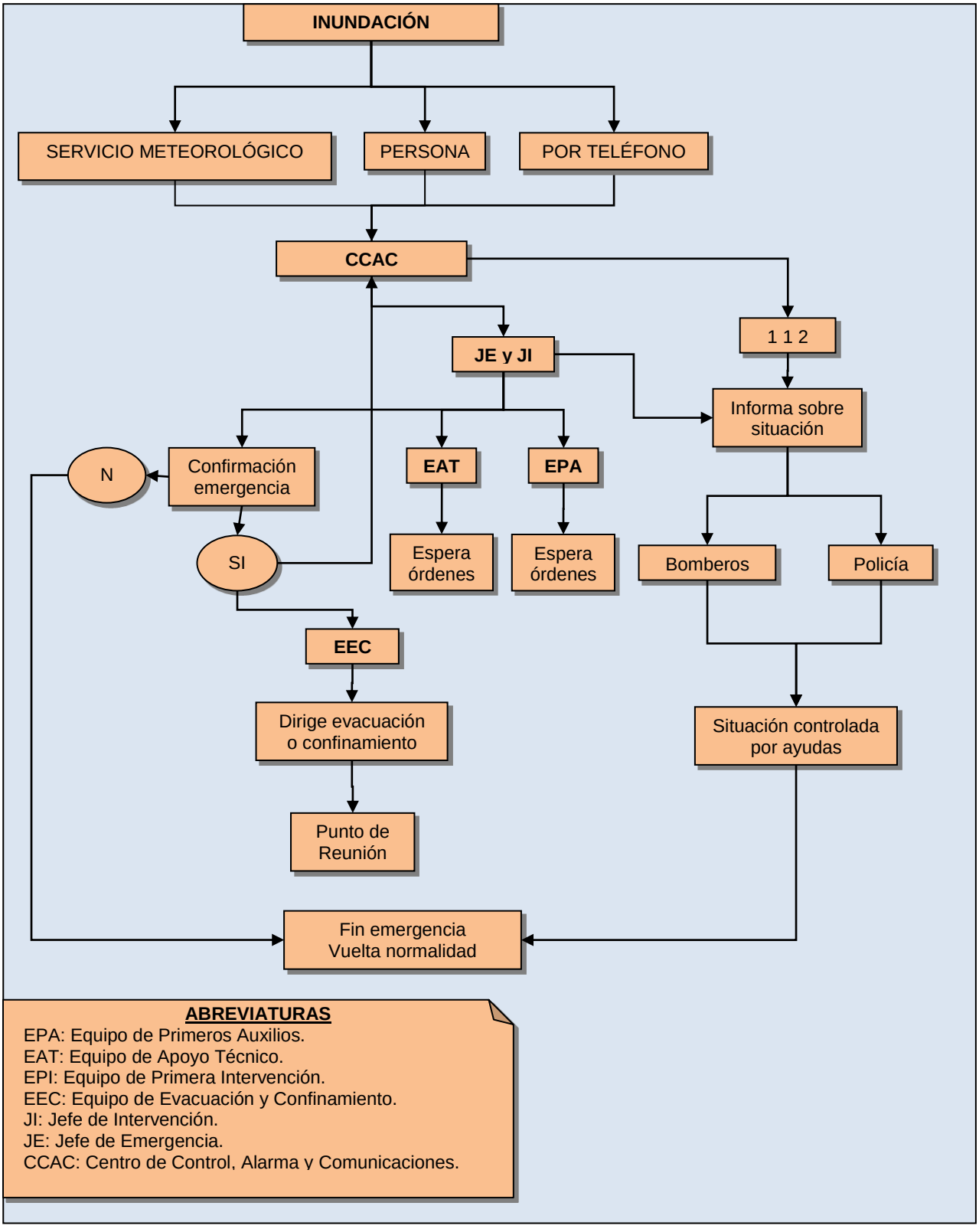


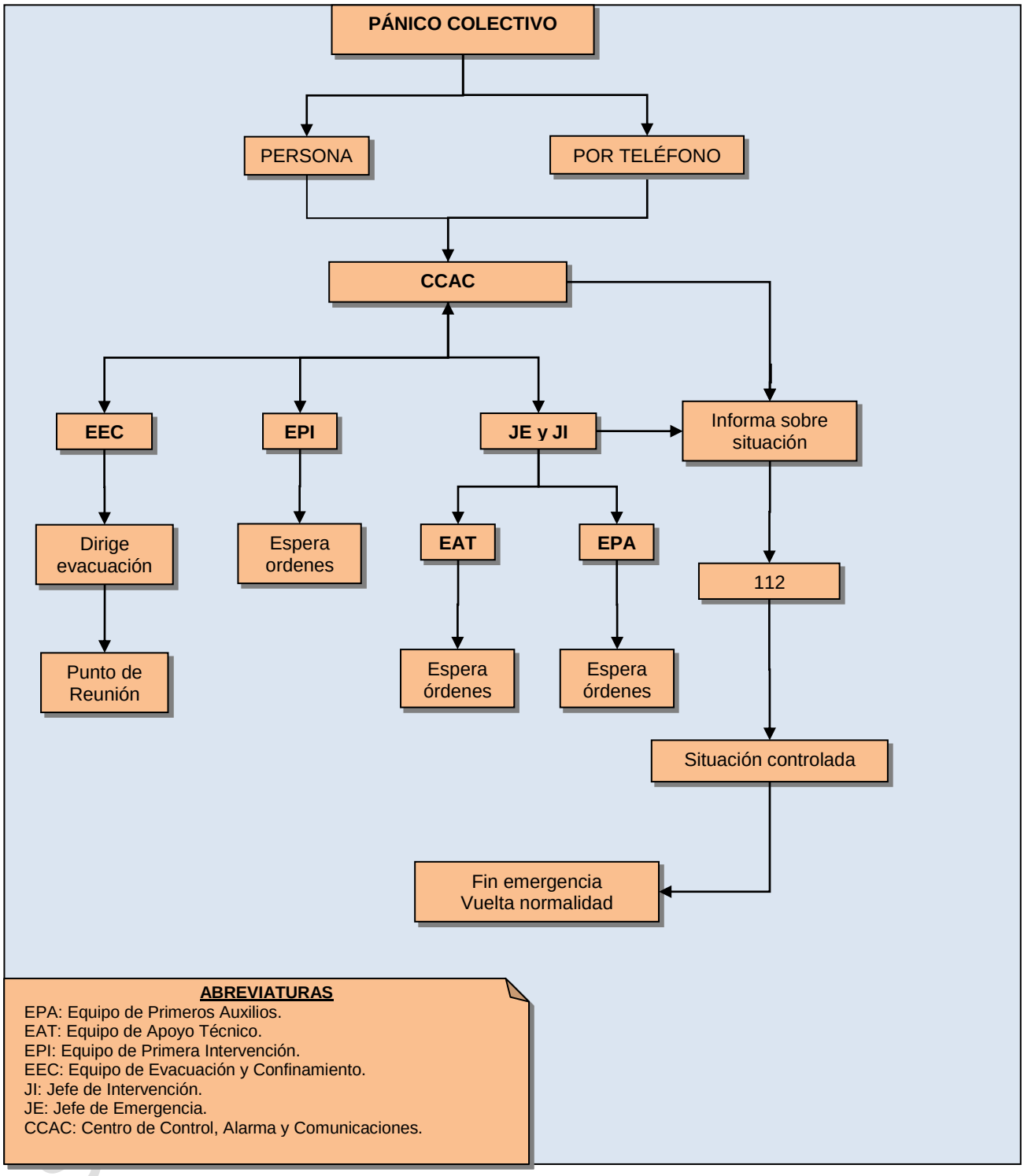


ABREVIATURAS

EPA: Equipo de Primeros Auxilios.
EAT: Equipo de Apoyo Técnico.
EPI: Equipo de Primera Intervención.
EEC: Equipo de Evacuación y Confinamiento.
JI: Jefe de Intervención.
JE: Jefe de Emergencia.
CCAC: Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.

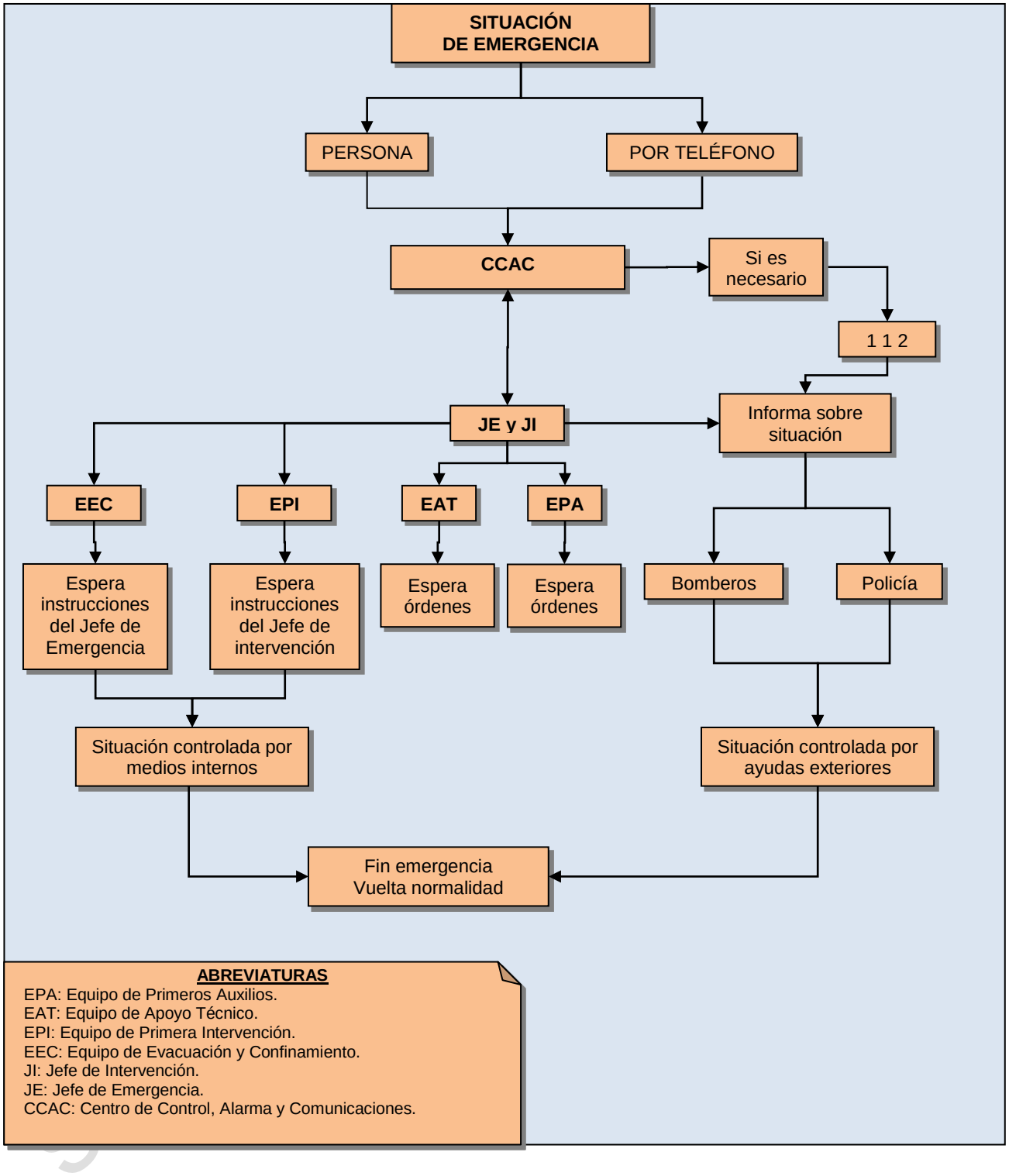

DERRUMBAMIENTO EXPLOSIONES
PERSONA
POR TELÉFONO
CCAC
1 1 2
EEC
JE
Informa sobre situación
Dirige evacuación
EAT
EPA
Bomberos
Policía
Punto de Reunión
Espera órdenes
Espera órdenes
Situación controlada por ayudas exteriores
Fin emergencia Vuelta normalidad
ABREVIATURAS
EPA: Equipo de Primeros Auxilios.
EAT: Equipo de Apoyo Técnico.
EPI: Equipo de Primera Intervención.
EEC: Equipo de Evacuación y Confinamiento.
JI: Jefe de Intervención.
JE: Jefe de Emergencia.
CCAC: Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.


INUNDACIÓN
SERVICIO METEOROLÓGICO
PERSONA
POR TELÉFONO
CCAC
1 1 2
JE y JI
Informa sobre situación
N
Confirmación emergencia
EAT
EPA
SI
Espera órdenes
Espera órdenes
Bomberos
Policía
EEC
Dirige evacuación o confinamiento
Situación controlada por ayudas
Punto de Reunión
Fin emergencia Vuelta normalidad
ABREVIATURAS
EPA: Equipo de Primeros Auxilios.
EAT: Equipo de Apoyo Técnico.
EPI: Equipo de Primera Intervención.
EEC: Equipo de Evacuación y Confinamiento.
JI: Jefe de Intervención.
JE: Jefe de Emergencia.
CCAC: Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.



ABREVIATURAS

EPA: Equipo de Primeros Auxilios.
EAT: Equipo de Apoyo Técnico.
EPI: Equipo de Primera Intervención.
EEC: Equipo de Evacuación y Confinamiento.
JI: Jefe de Intervención.
JE: Jefe de Emergencia.
CCAC: Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.


SITUACIÓN DE EMERGENCIA
PERSONA
POR TELÉFONO
CCAC
Si es necesario
1 1 2
JE y JI
Informa sobre situación
EEC
EPI
EAT
EPA
Espera instrucciones del Jefe de Emergencia
Espera instrucciones del Jefe de intervención
Espera órdenes
Espera órdenes
Bomberos
Policía
Situación controlada por medios internos
Situación controlada por ayudas exteriores
Fin emergencia Vuelta normalidad
ABREVIATURAS
EPA: Equipo de Primeros Auxilios.
EAT: Equipo de Apoyo Técnico.
EPI: Equipo de Primera Intervención.
EEC: Equipo de Evacuación y Confinamiento.
JI: Jefe de Intervención.
JE: Jefe de Emergencia.
CCAC: Centro de Control, Alarma y Comunicaciones.

6.4.3.10. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA MEDIOAMBIENTAL

El Objeto del presente Procedimiento Operativo es definir la forma en que se controlan las emergencias de naturaleza ambiental en el supermercado.

Siguiendo las pautas de actuación en caso de emergencias ambientales descritas en el presente Plan de Autoprotección, se pretende dar cumplimiento al epígrafe A.4.7 del anejo II del Reglamento CE/1221/2009 de sistemas de gestión y auditoría medioambientales sobre preparación y respuesta ante emergencias medioambientales, y además velar por la protección y respecto al medio ambiente.

Para proceder a la descripción de la actuación se deben dar dos definiciones:

- Situación episódica contaminante: Cualquier posible caso puntual de contaminación atmosférica, de suelos o hídrica, debida a fuga, emisión o vertido, desde las instalaciones del supermercado, que deteriore los niveles de calidad del medio receptor. Puede deberse tanto a operación no controlada como a condiciones ambientales adversas.
- Emergencia ambiental: Cualquier situación que obligue a activar el Plan de Autoprotección, con posibles consecuencias adversas sobre el medio ambiente, es decir, que puede dar lugar a una situación episódica contaminante.

<u>INSTALACIONES QUE PUEDEN PRODUCIR ACCIDENTES DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL</u>

A nivel global, las zonas o instalaciones que puedan ser identificadas en el supermercado con una mayor probabilidad de que se produzcan accidentes y situaciones de emergencia de carácter ambiental son las siguientes:

- Cuartos de mantenimiento.
- Climatizadores.
- Equipos aire acondicionado.
- Cámaras frigoríficas.
- Murales de productos.
- Cuarto de contenedores.

seguridad - emergencias

ACTUACIÓNES ESPECÍFICAS ANTE SITUACIÓNES DE EMERGENCIA AMBIENTAL

Los riesgos identificados que pueden derivarse de las potenciales situaciones de emergencia que se pueden producir en el supermercado son:

- Fugas o escapes de gas.
- Fugas o escapes de combustibles (gasoil o gasolina) por rotura de depósitos o deficiencias en las canalizaciones.
- Vertidos no controlados de sustancias y/o residuos peligrosos por rotura de recipientes o contenedores o por desconocimiento.
- Incendios, ya contemplados en apartados anteriores del presente capítulo.

VERTIDO DE CONTAMINANTES INCONTROLADOS A LA RED DE SANEAMIENTO

Cuando se produzca un vertido que contenga sustancias peligrosas, de manera no dolosa, y éste alcance la red de saneamiento deberá actuarse de la siguiente manera:

- Detectar e identificar el foco emisor y si es posible cortar el vertido.
- Comunicar la situación al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
- El Jefe de Emergencia deberá ordenar la contención del vertido, en la medida de lo posible, procurando evitar que el vertido alcance a la red de alcantarillado. El Jefe de Intervención organizará la intervención en el lugar del vertido.
- Comunicar a la Entidad encargada de la gestión de la Red de Saneamiento, la situación generada.
- Proceder a la limpieza de la zona del supermercado que se haya visto afectada por el vertido, si fuera el caso. Para la limpieza de Residuos Peligrosos se procederá mediante el uso de absorbentes, que serán gestionados como Residuos Peligrosos posteriormente.

Esta situación puede generarse por vertido de aceites o bien por productos químicos. El método de limpieza para cada caso es el siguiente:

- Aceites: Recuperar por medios físico-mecánicos. Limpiar con material absorbente, inerte. Eliminar a través del gestor de residuos autorizado.
- Productos Químicos: Aíslese el líquido vertido accidentalmente. Absórbase con un material inerte y elimínese como residuo peligroso a través del gestor de residuos autorizado.

En caso de ocurrir un incendio cuya extinción se realice mediante agentes líquidos y estos lleguen a la red de saneamiento, tendrán la consideración de vertido y deberá actuarse según el presente plan.

seguridad - emergencias

DERRAME DE RESIDUOS PELIGROSOS SOBRE EL SUELO.

Cuando se produzca el derrame de un Residuos Peligrosos, se actuará de la siguiente manera:

- Identificación y control de la fuente que ha provocado el derrame.
- Comunicación al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención.
- Identificación de la naturaleza y de la cantidad derramada de Residuos. Con esto se pretende conocer el grado de movilidad, persistencia y propiedades toxicológicas del mismo.
- Contención y recogida de los residuos derramados. Esta última se llevará a cabo mediante materiales absorbentes, evitando el serrín, para ello habrá que retirar la tierra que se haya visto afectado por el derrame y gestionarlo como Residuo Peligroso.

Esta situación puede generarse por derrame de productos químicos. El método de limpieza para cada caso es el siguiente:

- Productos Químicos: Aíslese el líquido vertido accidentalmente. Absorber con un material inerte y elimínese en el proceso de gestión como residuo peligroso.

Si esta situación se produjese por fractura en un depósito, se procederá a la extracción de su contenido a la menor brevedad posible por la organización que lo suministra.
Se procederá si se cree conveniente a la reparación del depósito al que habrá que someter a pruebas de estanqueidad.

seguridad - emergencias

EMERGENCIA EN CASO DE FUGA O DERRAME DE COMBUSTIBLE.

En caso de que se produzca una fuga o derrame de combustible, se actuará de la siguiente forma:

- 1.- Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento.
- 2.- Detener la fuga si es posible.
- 3.- Contener el vertido por cualquier medio disponible.
- 4.- Si el combustible ha alcanzado el sistema de alcantarillado, avisar a la autoridad responsable.
- 5.- Ventilar las alcantarillas y los sótanos cuando no haya riesgo para el personal o la población.
- 6.- Absorber el líquido en arena o tierra o en cualquier otro material inerte.
- 7.- En caso de incendio, referirse a la actuación contemplada en apartados anteriores del presente capítulo siguiendo, además, las siguientes indicaciones:

    - Mantener los recipientes refrigerados con agua.
    - Extinguir con espuma-polvo seco y a continuación proteger con una capa de espuma.
    - Utilizar chorros de agua pulverizada para la extinción.
    - Evitar derrames innecesarios de los medios de extinción que puedan ser contaminantes.

seguridad - emergencias

EMERGENCIA EN CASO DE FUGA DE GAS.

En caso de que se produzca una fuga de un elemento que contenga algún tipo de gas, se actuará de la siguiente forma:

- 1 Mantenerse en el lado desde donde sopla el viento.
- 2 Cerrar la llave de corte del depósito y la general.
- 3 Suprimir toda fuente de ignición.
- 4 No encender cerillas, fuego ni fumar.
- 5 No accionar ningún interruptor o aparato eléctrico cercano a la fuga o posible fuga.
- 6. Abrir puertas y ventanas para ventilar bien la instalación.
- 7 Desconectar si es posible, el interruptor eléctrico general, siempre que se encuentre lejos de la fuga.
- 8 Para detectar una fuga no utilizar nunca llama alguna, sino simplemente agua jabonosa.
- 9 Reducir al mínimo el número de personas presentes en el área de riesgo.
- 10 En caso necesario, proceder a la evacuación de la instalación.

seguridad - emergencias

6.4.4. COORDINACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA CON EL CENTRO COMERCIAL

El supermercado se ubica en la planta baja del centro Comercial El Silo, prácticamente en desuso, el único establecimiento que permanece abierto al margen del supermercado es un local de restauración. Además, se localiza una gran superficie de venta de productos deportivos colindando con el centro comercial, el cual no que no está integrado en el mismo edificio del C.C. Por tanto, y debido a que en el centro comercial no existe ningún servicio común que centralice las comunicaciones, en caso de emergencia se dará el aviso a los servicios exteriores de emergencia y serán estos quienes lo comuniquen a los establecimientos afectados. En caso contrario el aviso se harán del mismo modo.

6.4.5. EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO

6.4.5.1. TÉCNICAS DE EVACUACIÓN

TÉCNICAS DE EVACUACIÓN
❑ Una persona puede ser evacuado en dos sentidos, uno horizontal, cuando se traslada a otra zona de la misma planta o a través de rampas, y el otro en vertical, cuando cambia de planta a través de escaleras. ❑ Las personas que pueden valerse por sí mismos se evacuarán ellos mismos, solamente hay que indicarles la dirección de marcha, siendo señalizada por los distintivos de salidas de emergencia o rutas de evacuación. Los componentes del EEC los dirigirán en la dirección correcta. ❑ Si existe humo es preciso que la evacuación se efectúe lo más a ras del suelo que se pueda. Previamente y para evitar asfixia a los que aún no han sido evacuados, se deberán ir colocando en el suelo a aquellos que puedan ser movidos o proporcionar tejidos húmedos para colocárselo en la nariz y boca a los que no se puedan mover.

6.4.5.2. MENSAJE A TRANSMITIR POR MEGAFONÍA

La persona que dará los avisos en caso de emergencia será el personal que se encuentre en la sala de ordenador, ya que será el puesto del Centro de Control, Alarma y Comunicación y por tanto será el encargado de realizar las llamadas necesarias.

Los avisos que se darán en caso de emergencia serán distintos en función de los distintos tipos de emergencia, la evolución del siniestro y las órdenes que dé el Jefe de Emergencia.

Los avisos, según la situación, se darán a través del sistema de megafonía o a través del sistema de alarmas del centro.

MECANISMOS DE ALARMA INTERIOR	
MEDIOS	**RECEPTORES**
Teléfono interior	Trabajadores del centro
Alarma de incendios y megafonía	Trabajadores, visitantes y clientes

seguridad - emergencias

6.4.5.3. PRIORIDADES EN LA EVACUACIÓN

El personal a evacuar más vulnerable es aquel que no puede valerse por sí mismo. La evacuación del personal se efectuará por el siguiente orden:

1º Personal que puedan desplazarse por sí mismos.
2º Personal impedido que no pueda valerse por sí mismos y que estén más alejados de la zona de salida.
3º Personal impedido más próximos a la zona de salida.

6.4.5.4. NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN

Qué DEBE hacer

- ❑ Mantener la calma.
- ❑ Apagar todos los equipos eléctricos que estén bajo su responsabilidad.
- ❑ En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas. En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas.
- ❑ En ambos casos, comprobar que no queda nadie en el recinto; colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.
- ❑ Abandone el edificio acompañando al personal del centro.
- ❑ Con humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo.
- ❑ Si se prende la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.
- ❑ Impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación al resto de éstas.
- ❑ Abandonado el edificio, agrupe al personal en el Punto de Reunión. Espere instrucciones.
- ❑ Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:
  - ➢ Al Jefe de Intervención, quien se encargará de informar sobre su situación.
  - ➢ Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.

Qué NO DEBE hacer

- ❑ Gritar y correr.
- ❑ Utilizar los ascensores.
- ❑ Exponerse a un peligro por propia iniciativa.
- ❑ Entretenerse recogiendo objetos personales.
- ❑ Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación del resto.

6.4.5.5. INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA LA EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

NORMAS GENERALES

- ❑ La evacuación se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones del personal del centro.
- ❑ La ansiedad que la emergencia produce en las personas, gran variedad de estímulos no habituales, como el ruido, nerviosismo, voces, puede resultar lo suficientemente intensa como para que determinadas alteraciones se agudicen.
- ❑ Personas depresivas o con ansiedad, con alteraciones emocionales, pueden causar problemas.
- ❑ Hay dos factores particulares que diferencian a este tipo de personas:
  - ➢ Algunos pueden mantener conductas no previsibles; su forma de actuar suele ser brusca, autodestructiva y a veces rara, su conversación ininteligible y socialmente inaceptable.
  - ➢ Otras personas rechazan cualquier tipo de ayuda.

seguridad emergencias

6.4.5.6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA DAR RESPUESTAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS.

CARÁCTERÍSTICAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Personas afectadas por una limitación temporal o permanente para realizar las actividades de la vida diaria, para padecer dificultades de movilidad (paraplejia, problemas óseos, etc.) o, en su caso, discapacidades visuales y/o auditivas que puedan requerir el uso de ayuda externa en caso de evacuación.

EVACUACIÓN PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Ante una evacuación del centro será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con movilidad reducida para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

MOVILIDAD REDUCIDA

Cuando sea necesario la evacuación de personas con dificultades de movilidad que no puedan desalojar por sus propios medios, el Equipo de Evacuación del centro les facilitará la salida y les acompañará hacía el exterior del centro.

PROBLEMAS AUDITIVOS

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía.

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad auditiva, los Equipos de Evacuación deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubíquese delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilice el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hable despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evite hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verifique que ha comprendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- Si tiene dificultad escriba lo que quiere decir.

Ayúdele a trasladarse al exterior del edificio.

DISCAPACIDAD VISUAL

El Equipo de Evacuación deberán ganar eficacia y agilizar el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- Anuncie su presencia y ofrezca su ayuda, pero deje que la persona explique qué necesita.
- Diríjase a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo.
- Describa por adelantado la maniobra que va a ejecutar y recuerde mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Deje que la persona agarre ligeramente su brazo u hombro para guiarse y tenga en cuenta que tal vez escoja caminar un poco atrás para evaluar las reacciones de su cuerpo u obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, ponga su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, pida que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pida ayuda a otro miembro del Equipo de Evacuación para que se coloque al final de la hilera.
- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia.

seguridad y emergencias

INDICACIONES PARA EL PERSONAL PROPIO CON ALGUNA DEFICIENCIA:

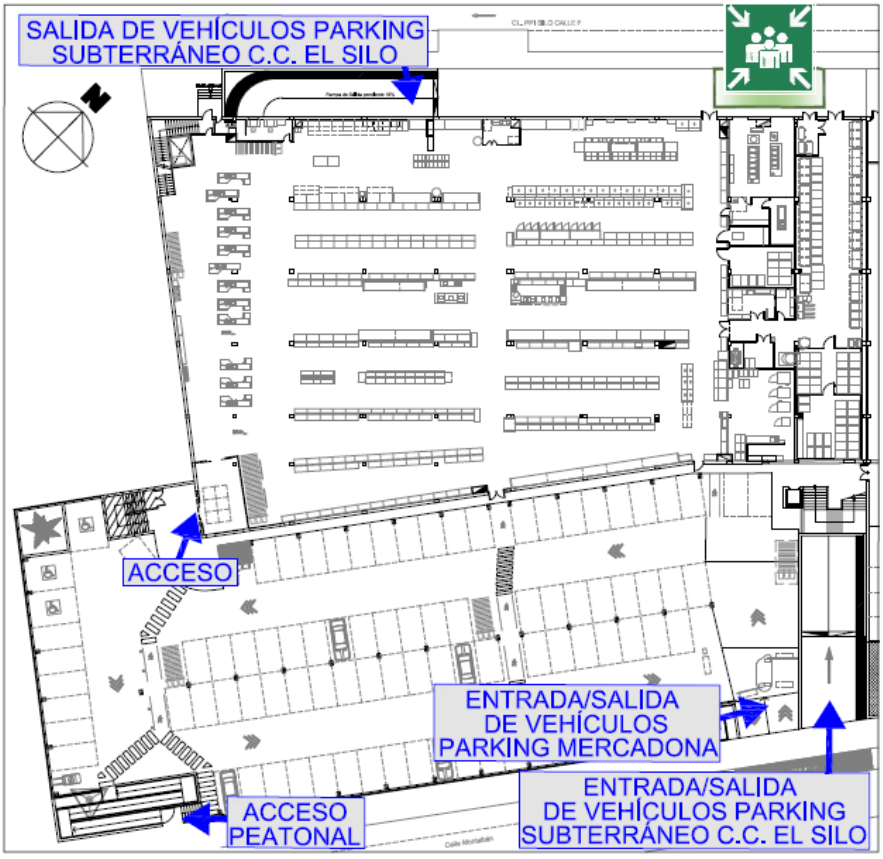
La evacuación de personas con movilidad reducida debe estar planificada de antemano para velar por su seguridad.

- Determinar el número y ubicación de personas con movilidad reducida.
- Preseleccionar y asignar un ayudante para cada persona con movilidad reducida. La sola función de este ayudante será velar por la evacuación segura del residente y para designarlo, habrá que tener en cuenta su fuerza física.
- Se asignarán dos ayudantes por cada persona con movilidad reducida en una silla de ruedas o que no pueda caminar para poderlo trasladar si fuera necesario.
- Predeterminar las vías de escape y sectores de incendios más apropiados para todos las personas con movilidad reducida y revisarles con los ayudantes asignados.
- La evacuación se realizará según las indicaciones de la tabla anterior.

seguridad - emergencias

6.4.5.7. PUNTO DE REUNIÓN

PUNTO DE REUNIÓN
Acerado en CL PPI Silo Calle F, junto a la salida del almacén.



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: GOOGLE MAPS

6.4.5.8. NORMAS DE CONFINAMIENTO

En caso de que se produzca una situación de emergencia por riesgos externos al centro, se deberá permanecer en el edificio hasta que los cuerpos de seguridad, emergencia o protección civil no digan lo contrario (fugas tóxicas en fábricas cercanas al centro, inundaciones, incendios en edificio cercano, tormentas muy violentas, etc.).

Se deberá actuar siempre en función de las órdenes y medidas que tomen desde el exterior los servicios de emergencia y protección civil.

Todos los lugares de confinamiento serán estudiados en función de la emergencia que se produzca con posibilidad de variar según la situación o las indicaciones por parte de los servicios exteriores de emergencia.

La orden de confinamiento la dará el Jefe de Emergencia (Coordinador de planta) y se transmitirá a través de la megafonía.

El Equipo de Evacuación y Confinamiento serán los responsables de dirigir al personal del centro a las zonas de confinamiento.

Habrá que determinar los lugares de confinamiento en función de la capacidad, la ubicación y las características técnicas:

a) Según la capacidad, previendo el número máximo de personas que se tendrán que confinar.

b) Según la ubicación, para facilitar una rápida evacuación en caso de ser necesario o bien previendo la eventualidad de una inundación, no localizando el confinamiento en una planta baja o subterráneo.

c) Según las características técnicas, previendo que las puertas y ventanas se puedan cerrar y que exista la posibilidad de hablar por teléfono (cobertura para un teléfono móvil p.e.).

En función de los diferentes riesgos externos se fijarán los puntos de confinamiento:

- Inundaciones: Todas las plantas del edificio a partir de planta primera serán válidas al situarse a una cota superior a tres metros sobre la cota de planta baja.
- Nube tóxica por fuga de gases, derrame de productos químicos o incendio de productos químicos: Se establecerán como áreas de confinamiento todas las plantas sobre rasante y limitando lo máximo posible las zonas donde debido a la posible ausencia de hermetismo en las puertas o ventanas podrían afectar.

Todos los lugares de confinamiento serán estudiados en función de la emergencia que se produzca con posibilidad de variar según la situación o las indicaciones por parte de los servicios exteriores de emergencia.

Ver zonas de confinamiento en los planos adjunto en el Anexo III.

seguridad - emergencias

NORMAS DE CONFINAMIENTO
Qué DEBE hacer
❑ Cerrar bien puertas y ventanas. ❑ Si es necesario, colocar trapos húmedos en las rendijas y bajo las puertas. ❑ Cerrar llaves de combustible y apagar equipos de aire acondicionado. ❑ Mantener contacto con el Jefe de Emergencia, esperando sus instrucciones. ❑ Si no es posible contactar por esta vía, enviar mensajes cortos (“sms”), esperando sus instrucciones. ❑ Esperar el fin de la emergencia.
Qué NO DEBE hacer
❑ Abandonar el edificio. ❑ Acudir a la zona afectada. ❑ Encender ningún aparato de gas. ❑ Fumar ni encender ningún tipo de llama. ❑ Colapsar las líneas telefónicas.

6.4.5.9. ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS DEL SUPERMERCADO

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

A las órdenes del Jefe de Intervención:

❑ El personal de mantenimiento, en caso de emergencia, se dirigirá al puesto de dirección de emergencias para colaborar en lo que necesiten:
- Control funcionamiento bombas PCI.
- Cortes de suministros energéticos.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Etc.

TRANSPORTISTAS

TRANSPORTISTAS QUE SE ENCUENTREN EN EL RECINTO EN CARGA/DESCARGA

❑ Desconexión de los aparatos eléctricos de su responsabilidad.
❑ Apagar y cerrar los vehículos que se encuentren cargando/descargando.
❑ Si los vehículos se encuentran obstaculizando la zona de llegada de los servicios de emergencia exteriores los retirarán.
❑ Dirigirse según las indicaciones del personal del edificio al Punto de reunión.

seguridad - emergencias

6.4.6. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

- ❑ Una vez ocurrido el suceso que origina la activación del Plan de Autoprotección, paralelamente a las actuaciones a realizar encaminadas a mitigar los efectos del siniestro (extinción, evacuación, protección, etc,) hay que dedicar atención especial a los posibles afectados.
- ❑ Es posible la aparición de lesiones durante la evacuación, situaciones de pánico, intoxicaciones o quemaduras debido a incendios o explosiones, que deberán ser tratadas convenientemente.
- ❑ Estas labores las deberá realizar el Equipo de primeros auxilios que en general aplicarán las siguientes actuaciones:

1- Proteger al afectado de los efectos del entorno del siniestro si se encuentra en su área de influencia, desplazándolo a zona segura si la situación lo permite.

2- Informar al Jefe de Emergencia del estado y alcance de las lesiones del afectado o afectados.

3- Socorrer al afectado, prestándole la asistencia primaria correspondiente hasta la llegada de los servicios médicos externos.

6.4.7. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

La recepción de los servicios de ayuda externa se realizará si es posible, por el acceso principal al centro desde el interior de la parcela..

MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

A la llegada de las ayudas exteriores, se facilitará la siguiente información al Jefe del Servicio (bomberos, policía, etc.):

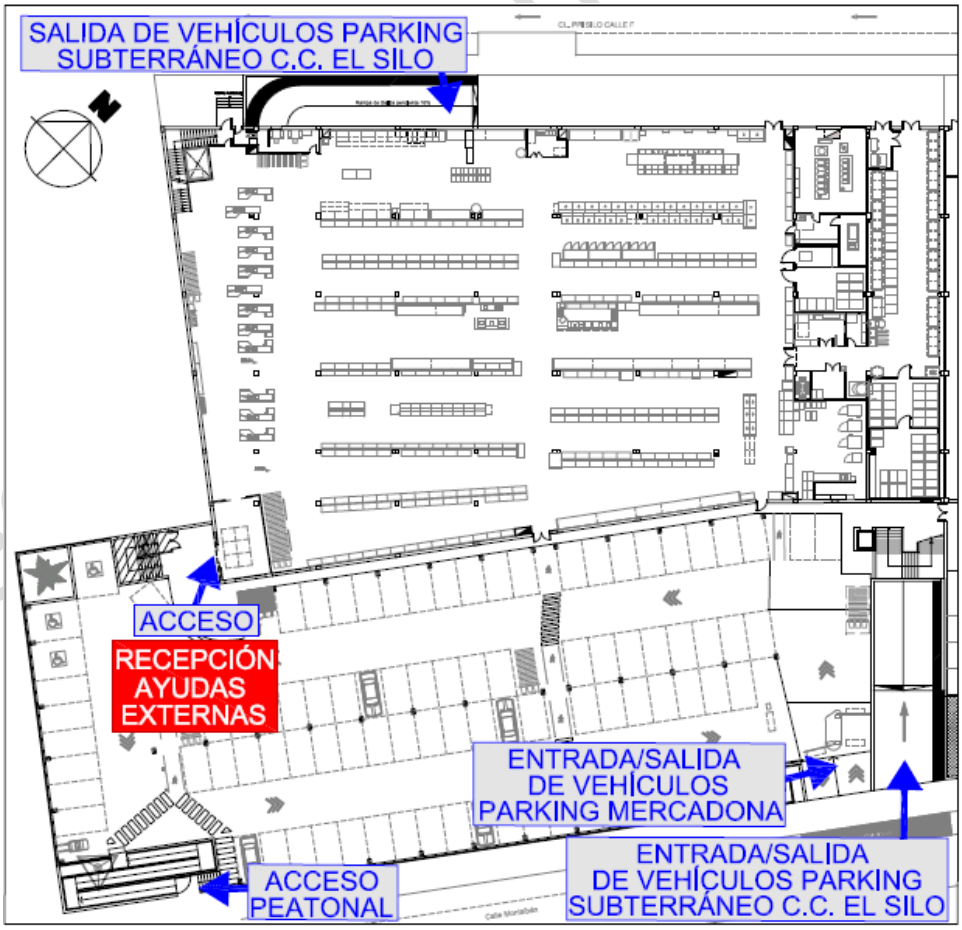
- ❑ El Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención tendrá preparados los planos del edificio a la llegada de los servicios públicos de emergencia.
- ❑ Informarán a los servicios públicos de emergencia sobre las características, ubicación, etc. de la emergencia.
- ❑ Zonas de riesgo en los alrededores de la emergencia.
- ❑ Si se ha evacuado a todo el personal del centro.
- ❑ Si se ha detectado alguna ausencia de personal que estuviera en el centro en el momento de la emergencia.

seguridad - emergencias



Acceso principal al centro desde el interior de la parcela

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA

6.5. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

ADVERTENCIA

La organización de emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

ADVERTENCIA

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de Autoprotección de su edificio de trabajo, obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 17/2015, de 9 de julio, sobre Protección Civil, art. 7bis.1, 7bis.2 y 7ter.1) y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables).

seguridad - emergencias

Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil

Preámbulo

2. En atención a la finalidad descrita y a los criterios en que se inspira, la presente ley se estructura en seis títulos, más las disposiciones de la parte final.
El título I establece las disposiciones de aplicación general… La coordinación es sustancial para el funcionamiento eficaz y armónico del sistema y para optimizar sus recursos, y determinante de que todas las actuaciones y medios estén orientados prioritariamente a reducir en forma permanente y sostenible los riesgos y las vulnerabilidades que afecten a la población y a los bienes protegidos, así como a aumentar la capacidad individual y colectiva de reacción ante las emergencias.
Toda la actividad que potencialmente pueda tener efectos catastróficos deberá realizarse con la debida cautela y diligencia en las medidas de autoprotección…
…La ley regula un conjunto mínimo de derechos y deberes de los ciudadanos en materia de protección civil, así como unos principios de actuación de los poderes públicos respecto a ellos, que serán precisados en ciertos aspectos por sus normas de desarrollo. La intención de esta regulación y su ubicación en el texto legal pretende poner de relieve que el ciudadano no sólo es el destinatario de la acción pública dirigida a prevenir y afrontar las situaciones de emergencia, sino el centro del sistema de protección civil y que le corresponden derechos y deberes específicos que tienen directo encaje en la Constitución. La ley establece que todos los ciudadanos tienen derecho a estar informados sobre los riesgos colectivos importantes que les afecten, lo que obliga a los poderes públicos a divulgar las medidas dispuestas para contrarrestarlos, a encomendar conductas para prevenirlos y a dar la máxima participación ciudadana al planificar e implantar actuaciones ante las emergencias, que se configura también como un derecho.

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 7 bis Deber de colaboración.
1. Los ciudadanos y las personas jurídicas están sujetos al deber de colaborar, personal o materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento de la autoridad competente de acuerdo con lo establecido en el artículo 30.4 de la Constitución y en los términos de esta ley.

seguridad - emergencias

2. En los casos de emergencia, cualquier persona, a partir de la mayoría de edad, estará obligada a la realización de las prestaciones que exijan las autoridades competentes en materia de protección civil, sin derecho a indemnización por esta causa, y al cumplimiento de las órdenes e instrucciones, generales o particulares, que aquellas establezcan.

Artículo 7 ter. Deber de cautela y autoprotección.
1. Los ciudadanos deben tomar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos, así como exponerse a ellos. Una vez sobrevenida una emergencia, deberán actuar conforme a las indicaciones de los agentes de los servicios públicos competentes.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 19. Formación de los trabajadores
1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica□, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.
La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.
La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas, pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.
✯ Art. 19.4 del ET

Art. 6.7 de la Directiva del Consejo 89/655/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo. (DOCE nº L-393 de 30.12.89).

Art. 7 de la Directiva del Consejo 89/654//CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (primera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), (DOCE nº L-393 de 30.12.89).

Artículo 20. Medidas de Emergencia □
El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá

seguridad - emergencias

analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

seguridad - emergencias

6.5.1. DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

6.5.1.1. JEFE DE EMERGENCIA (JE)

JEFE DE EMERGENCIA	
Titular	Jefe de emergencia
Misión	❑ Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia.
Lugar de trabajo	Puesto de Dirección de Emergencia: Centro de Control, Alarma y Comunicaciones
Funciones específicas	❑ Colaborar en la concienciación del personal en materia de prevención y protección del supermercado. ❑ Dirigir la realización de los ejercicios periódicos de evacuación y simulacros de emergencia, de acuerdo con el programa establecido.

6.5.1.2. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

JEFE DE INTERVENCIÓN	
Titular	Jefe de intervención
Dependencia	Del Jefe de Emergencia
Misión	❑ Mantener informado del siniestro al Jefe de Emergencia. ❑ Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro.
Lugar de trabajo	En el lugar del siniestro
Funciones específicas	❑ Promover el interés y cooperación del personal en orden a la seguridad del supermercado y a la prevención de sucesos posibles desencadenantes de una emergencia. ❑ Analizar y valorar las situaciones de peligro que puedan producirse en el centro. ❑ Organizar y mantener al día una relación del personal y del material adscrito a los equipos de emergencia. ❑ Proponer al Jefe de Emergencia la adopción de las medidas activas o pasivas de protección que considere oportunas para mantener e incrementar el nivel de seguridad del supermercado. ❑ Actuar para paliar o minimizar los daños personales y materiales que puede producir un siniestro.

seguridad emergencias

6.5.2. EQUIPOS DE EMERGENCIA

FUNCIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA

- ❑ Estar informados del riesgo general y particular en cada una de las plantas o en los sectores.
- ❑ Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.
- ❑ Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.
- ❑ Estar capacitados para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier emergencia, mediante:
  - ➢ Transmisión de la alarma a las personas designadas en el Plan de Actuación ante Emergencias.
  - ➢ Actuación directa:
    - ◈ Corte de la corriente eléctrica.
    - ◈ Aislamiento de materiales inflamables.
    - ◈ Cierre de puertas y ventanas.
    - ◈ Etc.
- ❑ Combate de la emergencia desde que se descubre:
  - ➢ Dando la alarma.
  - ➢ Aplicando las consignas del Plan de Actuación ante Emergencias.
  - ➢ Actuando con los medios de intervención disponibles.
- ❑ Prestar primeros auxilios a las personas afectadas y colaborar en la evacuación cuando ello sea preciso.
- ❑ Coordinar su actuación con las ayudas exteriores de apoyo para anular los efectos del siniestro o reducirlos al mínimo nivel posible.

6.5.2.1. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

Misiones:

- ☑ Dar la alarma.
- ☑ Manejo de extintores.
- ☑ Conocimiento de las vías de evacuación y de los lugares de concentración del personal evacuado (Punto de Reunión).

En caso de atender a un herido deben saber lo que NO hay que hacer con él. Ello siempre que el componente de este equipo no sea una persona con formación (médico, DUE, etc.) y sepa aplicar perfectamente los primeros auxilios.

FUNCIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

- ❑ Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.
- ❑ Participar en los simulacros de emergencia y en las prácticas de lucha contra el fuego.
- ❑ Conocer el manejo de los extintores portátiles.
- ❑ Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.
- ❑ Avisar de la existencia de defectos en los equipos y sistemas de protección y de su señalización.
- ❑ Conocer perfectamente el sector que le ha sido asignado, con las zonas en donde el fuego puede ser más probable y las que pueden ser más peligrosas.
- ❑ Conocer perfectamente los caminos de evacuación.
- ❑ Vigilar que la señalización de salidas de emergencia está correctamente ubicada, dando a conocer al Jefe de Intervención las posibles modificaciones que a su juicio deban introducirse.

seguridad - emergencias

6.5.2.2. EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (EEC)

Es el medio activo con que cuenta el supermercado para hacer evacuar a todo el personal en caso de emergencia. Los componentes serán los descritos en el punto 3.3. del presente capítulo.
Misiones:

Dar la alarma.

- ☑ Manejo de extintores.
- ☑ Tranquilizar a las personas.
- ☑ Conocimiento de las vías de evacuación y de los lugares de concentración del personal evacuado (Punto de Reunión).
- ☑ Garantizar la transmisión de la alarma a todos los ocupantes.
- ☑ Asegurar una evacuación total y ordenada de la planta o sector a su cargo.
- ☑ Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación.

En caso de atender a un herido deben saber lo que NO hay que hacer con él. Ello siempre que el componente de este equipo no sea una persona con formación (médico, DUE, etc.) y sepa aplicar perfectamente los primeros auxilios.

FUNCIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (EEC)
❑ Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación. ❑ Participar en los simulacros de emergencia y en las prácticas de lucha contra el fuego. ❑ Conocer el manejo de los extintores portátiles. ❑ Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios. ❑ Avisar de la existencia de defectos en los equipos y sistemas de protección y de su señalización. ❑ Conocer perfectamente el sector que le ha sido asignado, con las zonas en donde el fuego puede ser más probable y las que pueden ser más peligrosas. ❑ Saber que personal estará bajo su tutela en caso de emergencia. ❑ Conocer perfectamente los caminos de evacuación. ❑ Comprobar que estos caminos están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida de emergencia. ❑ Vigilar que la señalización de salidas de emergencia está correctamente ubicada, dando a conocer al Jefe de Intervención las posibles modificaciones que a su juicio deban introducirse.

seguridad-emergencias

6.5.2.3. EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Es el medio activo con que cuenta el supermercado para asistir a las personas heridas durante una emergencia hasta que lleguen los servicios exteriores. Los componentes serán los descritos en el punto 3.3. del presente capítulo.

Misiones:

- ☑ Dar la alarma.
- ☑ Tranquilizar a los evacuados.
- ☑ Conocimiento de las vías de evacuación y de los lugares de concentración del personal evacuado (Punto de Reunión).
- ☑ Garantizar la primera asistencia a los heridos en la emergencia.
- ☑ Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación.

FUNCIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

- ❑ Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación.
- ❑ Participar en los simulacros de emergencia y en las prácticas de primeros auxilios.
- ❑ Conocer el manejo de los medios propios de su tarea.
- ❑ Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios.
- ❑ Avisar de la existencia de defectos en los equipos y sistemas de protección y de su señalización.
- ❑ Conocer perfectamente los caminos de evacuación.
- ❑ Comprobar que estos caminos están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida de emergencia.
- ❑ Debe mantener el botiquín y el material de primeros auxilios en perfecto estado, informando de las deficiencias o defectos detectados al Jefe de Emergencia.

seguridad - emergencias

6.5.2.4. EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)

Es el medio activo con que cuenta el supermercado para gestionar el corte de suministros energéticos y control de equipos relevantes en caso de emergencia. Este equipo lo compondrá el servicio de mantenimiento del supermercado.
Misiones:

- ☑ Control de funcionamiento de instalaciones relevantes en caso de emergencia.
- ☑ Corte y control de suministros energéticos.
- ☑ Manejo de extintores (si actúa como EPI en caso de descubrir un incendio).
- ☑ Conocimiento de las vías de evacuación y de los lugares de concentración del personal evacuado (Puntos de Reunión).

FUNCIONES ESPECÍFICAS: EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)
❑ Conocer el Plan de Actuación ante Emergencias y las consignas de actuación. ❑ Participar en los simulacros de emergencia y en las prácticas de lucha contra el fuego. ❑ Conocer el manejo de los extintores portátiles. ❑ Colaborar en la vigilancia del cumplimiento de las medidas de prevención de incendios. ❑ Avisar de la existencia de defectos en los equipos y sistemas de protección y de su señalización. ❑ Conocer perfectamente el sector en el que trabaja, con las zonas en donde el fuego puede ser más probable y las que pueden ser más peligrosas. ❑ Conocer perfectamente los caminos de evacuación. ❑ Comprobar que estos caminos y salidas están libres de obstáculos. ❑ Vigilar que la señalización de salidas de emergencia está correctamente ubicada.

6.5.2.5. PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

Lugar de trabajo de la Dirección de Emergencias. Será el punto de centralización de comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Actuación ante Emergencias.

Puesto de Dirección de Emergencias	Centro de Control, Alarma y Comunicaciones (Sala de Ordenador)

seguridad - emergencias

6.5.2.6. CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES (CCAC)

Es el órgano de comunicaciones con que cuenta el centro para transmitir la situación de emergencia al 1 1 2 y recibir información hasta la llegada de las ayudas exteriores.
Se debe tener en cuenta que, ante situaciones de emergencia, la información suele colapsarse, por lo que será usual emplear un teléfono directo. No obstante, la central tiene una importante labor en la localización de personal, avisos a medios de comunicación social, contactos con familiares, etc.

FUNCIONES ESPECÍFICAS: CENTRO DE CONTROL, ALARMA Y COMUNICACIONES
❑ Conocer el Plan de Emergencia y las consignas de actuación. ❑ Tener al día el listado de los teléfonos de localización del siguiente personal: - Jefe de Emergencia. - Jefe de Intervención. - Equipo de Evacuación y Confinamiento (EEC). ❑ Tener al día la ficha de los teléfonos de las ayudas exteriores. ❑ Colaborar en los simulacros de emergencia que se organicen.

6.6. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA EL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS
JEFE DE EMERGENCIA D. Jose Carlos Martín González (Coordinador de Planta) o sustituto Ver pto.3.3.

seguridad - emergencias

6.7. ACTUACIÓN CONTRA EL FUEGO

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas. Si la intervención se produce en los primeros cinco minutos, puede ser fácilmente controlado y extinguido con un extintor.

RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO
❑ Atacar el objeto que arde y no las llamas ni el humo. ❑ Atacar el fuego con el máximo de medios adecuados. ❑ En el exterior, colocarse con el viento a la espalda. En interiores, en el sentido de la corriente. ❑ Prever un itinerario de escape. ❑ Atacar el fuego desde el límite de alcance del extintor y acercarse progresivamente. ❑ Sobre líquidos, evitar presiones grandes que puedan esparcir el líquido ardiendo. ❑ No avanzar si no se está seguro de que el fuego no volverá a reencenderse detrás de nosotros. ❑ En presencia de humo progresar a ras de suelo y cubrirse la boca y nariz con tela húmeda. ❑ Extremar las precauciones en presencia de corriente eléctrica. ❑ Inundar las partes vecinas a las que arden para evitar que el fuego se extienda. ❑ Si el fuego es en suelos, comenzar por apagar la zona más cercana antes de avanzar. ❑ Si el fuego es un muro o tabique, apagar la parte baja y después seguir con el fuego en altura. ❑ Mantener puertas y ventanas cerradas para evitar el tiro de humos. ❑ Después de la extinción es preciso desescombrar y dejar una vigilancia. ❑ En zonas donde existan agentes extintores por gas en locales cerrados, es preciso evacuar a todas las personas que se encuentren presentes antes de activar el disparo.

PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	
PRODUCTO	**CÓMO IDENTIFICARLO**
Anhídrido Carbónico (CO_2)	Llamas brillantes y vivas indican su presencia, suelen ser incendios ventilados
Monóxido de Carbono (CO)	Por el color poco brillante de las llamas y su escasa vivacidad. Muy peligroso
Ácido Sulfídrico (H_2S)	Por su olor a huevos podridos
Anhídrido Sulfuroso (SO_2)	Irritación de ojos y vías respiratorias en cortas exposiciones al mismo
Amoniaco (NH_3)	Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Letal incluso respirado en concentraciones bajas durante poco tiempo

AGENTES EXTINTORES	
AGENTE	**CARACTERÍSTICAS**
Agua	❑ Extingue por enfriamiento. ❑ Fuego de sólidos (clase A). ❑ No usar si hay tensión eléctrica.
Polvo	❑ Extingue por sofocación. ❑ Fuegos de sólidos, líquidos y gases (clases A, B y C).
Anhídrido Carbónico (CO_2)	❑ Extingue por sofocación. ❑ Fuegos de líquidos y eléctricos (clase B).

seguridad y emergencias

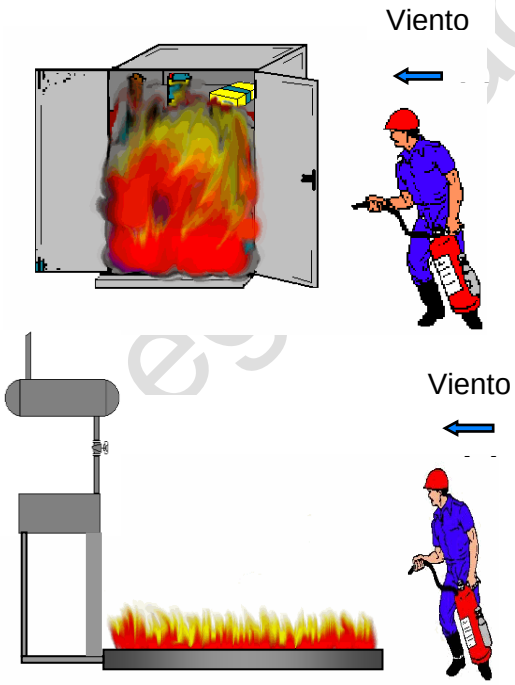
EXTINTORES DE INCENDIOS

UTILIZACIÓN DE EXTINTORES

- ❑ Elegir extintor adecuado.
- ❑ Quitar pasador de seguridad.
- ❑ Hacer un disparo de prueba.
- ❑ Asegurarse vía de escape.
- ❑ Sujetar extintor por la válvula con la mano débil y dirigir la boquilla con la otra mano.
- ❑ Presionar válvula y dirigir el agente extintor a la base de las llamas en zigzag, avanzando a medida que las llamas se van apagando.
- ❑ Asegurarse que está apagado y permanecer allí de retén.

Secuencia completa





En caso de incendio en un armario de almacenamiento de pequeños contenedores de líquidos inflamables no realice la extinción desde el frontal del mismo, podría haber proyecciones de recipientes. Sitúese a su derecha o izquierda, vigilando las corrientes de aire y comience la extinción desde la parte baja, finalizando en la zona más alta del armario. Si el armario es metálico recuerde que posteriormente deberá refrigerarse con agua, el P.Q.S. no refrigera y podrían darse reigniciones de los vapores inflamables aún presentes en el interior.

Comience la extinción con el viento a su espalda y dirigiendo el agente extintor al frente de fuego más cercano y a la base de las llamas. Realice un movimiento horizontal de barrido, de lado a lado del derrame y cubra toda la superficie hasta la total extinción. Cuando haya comprobado que el fuego está extinguido no se retire dándole la espalda. Podría haber reigniciones.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

PRECAUCIONES GENERALES

- ❑ Buscar un lugar seguro para el inicio de la extinción.
- ❑ Realizar lentamente las operaciones de apertura y cierre de las lanzas y de la válvula.
- ❑ Antes de atacar el incendio, expulsar el aire que existe en la línea. Avanzar solamente si hay agua en punta de lanza.
- ❑ Comprobar salida del chorro o ángulo de pulverización.
- ❑ No tirar agua a ciegas.
- ❑ Mantener cerrada la lanza en operaciones de cambio de posición.
- ❑ Tener cuidado con los elementos de decoración (falsos techos). Elegir bien la presión de salida para evitar destrozos.
- ❑ Si cesa el abastecimiento de agua, retirarse hasta un punto que ofrezca seguridad.
- ❑ Si se pierde el control de una lanza, sujetarla contra el suelo para evitar ser golpeados.
- ❑ No arrastrar o tirar al suelo.
- ❑ Emplear el chorro siempre que se requiera un gran alcance o una penetración profunda.
- ❑ Extinción con agua pulverizada:
  - ➢ Aplicación principal: Extinción de fuegos clase A (materias sólidas que forman brasas en espacios reducidos).
  - ➢ Puede utilizarse, bajo ciertas condiciones, en fuegos de clase B y C.
- ❑ Aprovechar el efecto mecánico del agua pulverizada para empujar las llamas (combustibles líquidos) contra la pared o el borde del recipiente, arrancándolas de su base.
- ❑ Tener precaución con el aguado del combustible. El agua no se mezcla con el combustible, se va al fondo al ser más pesada, y provocará el rebosamiento del líquido.

NORMAS DE EXTINCIÓN

- ❑ Reconocer si la situación requiere contención o ataque:
  - ➢ Contención: Extinción con una línea de defensa, desde un espacio de seguridad.
  - ➢ Ataque: Extinción con avance progresivo, sin peligro de reinflamación a la espalda.
- ❑ Regla general para la extinción (tanto desde la línea de defensa como desde la de ataque):
  - ➢ Apagar desde el primer plano hasta el fondo y desde abajo hacia arriba.
  - ➢ Apagar primero los elementos portantes incendiados o los objetos incendiados cuyas llamas incidan sobre ellos, después el resto.
- ❑ Si hay viento o corriente de aire: Efectuar la extinción a favor del viento o de la corriente.
- ❑ En ataques interiores con mucho humo: Avanzar agachado o de rodillas.
- ❑ Precaución al actuar en locales con falta de ventilación: Puede tener lugar una combustión incompleta con concentraciones peligrosas de monóxido de carbono.
- ❑ Dosificación del agua de extinción: Para no provocar daños secundarios innecesarios por exceso de agua.

seguridad y emergencias

TÉCNICAS DE AVANCE

- Accesos:
  - Eliminar obstáculos que puedan impedir una penetración segura.
  - Las entradas solo deben forzarse si no cabe otra posibilidad, evitando daños innecesarios.
  - Para abrir ventanas se rompe el cristal con una herramienta, volviendo la cara para protegerla, después se abre con la mano.
  - Grandes ventanales se golpean en la parte superior, después se retiran los cristales de la parte baja y se limpia el marco.
- Aproximación al foco:
  - Mantener cerradas las puertas y ventanas hasta tener agua en punta de lanza.
  - Toda puerta o elemento de cierre que se encuentre abierto hay que dejarlo cerrado, pero comprobando antes que no hay personas dentro del recinto.
  - Localizado y controlado el incendio, si hay mucho humo, procurar ventilar el local y facilitar la salida de humo y calor.
- Vías de propagación:
  - Vertical (efecto chimenea): Huecos de escalera, ascensor, patinillos de tuberías y otros huecos verticales.
  - Horizontal: Pasillos, conductos de ventilación, de calefacción por aire caliente, conductos de extracción de aire y otros huecos horizontales.

TÁCTICAS DE AVANCE

- Antes de avanzar:
  - Probar el funcionamiento de la lanza.
  - Abrir y cerrar una o dos veces la boquilla para comprobar la presión con que se cuenta.
- Pisar firme, es frecuente resbalarse y tropezar sobre todo cuando el agua cubre el suelo y no se ve donde se pisa.
- Posición más adecuada:
  - Estático: De canto para exponerse poco al calor o agachando, protegiéndose detrás del abanico del agua.
  - Avance: Con paso firme, lento y calculado, aproximadamente 40 cm.
- Observar el desarrollo del fuego:
  - Determinar el punto de ataque, y lo que se espera lograr con esta maniobra.
  - Mirar la ruta a seguir y los obstáculos y riesgos que presenta.
- Es importante hacer un alto en el ataque, facilita el acoplamiento de otros grupos para ayudar.
- En maniobras de más de un hombre, obedecer la voz de una sola persona para evitar equivocaciones y desgracias.
- En caso de acontecimiento imprevisto:
  - Estallido de un recipiente a presión.
  - Una llamarada.
  - Caída de un compañero.
- No soltar la manguera ni volver la espalda al fuego. En estos casos la única defensa frente al fuego es el agua, pues forma una barrera entre nosotros y éste.

seguridad y emergencias

DIFERENTES FORMAS DE ATACAR EL FUEGO

Chorro sólido



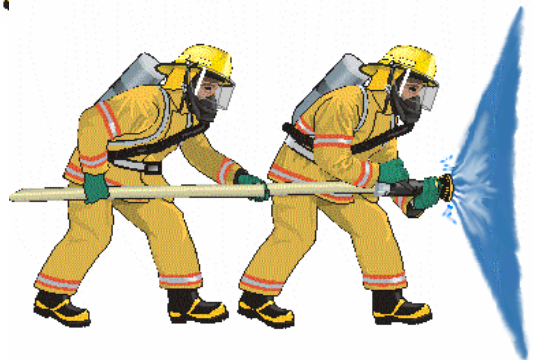
Cono 30º



Cono 60º



Pantalla de protección



seguridad - emergencias

7. CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

7.1. PROTOCOLO DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

7.1.1. TELÉFONO ÚNICO DE LLAMADA ANTE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

El número de teléfono 112 está concebido a nivel europeo como el número único para prestar asistencia al ciudadano ante cualquier tipo de incidencia o emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana) y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan.

BASE LEGAL

La Decisión 91/396/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo, en sus artículos 1 y 4, establece que los Estados miembros velarán para que se introduzca el número 112 en sus respectivas redes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles, como número de llamada de urgencia único europeo, al tiempo que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que las llamadas a dicho número reciban la respuesta y la atención apropiadas, del modo que mejor se adapte a la estructura nacional de los sistemas de urgencia dentro de las posibilidades tecnológicas de las redes.

Dicha Decisión del Consejo considera y subraya la conveniencia de crear un número de llamada de urgencia único para toda la Comunidad Europea, constituido como servicio público, que permita a los ciudadanos llamar a las administraciones nacionales competentes, en casos de urgencia o emergencia.

Para facilitar su implantación, se hace necesario establecer por los Estados miembros unas condiciones básicas en el acceso, de forma que las entidades explotadoras de las redes de telecomunicación afectadas puedan poner en servicio los medios técnicos adecuados que permitan la entrada en funcionamiento de este nuevo servicio.

España complementó la Decisión de la Unión Europea mediante el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, determinando en su Art. 5.1 que la prestación de dicho servicio se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas.

seguridad - emergencias

OBLIGACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL SUPERMERCADO

Todo el personal del supermercado, en caso de avisar de una urgencia o emergencia al exterior, siempre debe efectuarlo, bien por teléfono fijo o móvil a través del número:

Este número, incluso en restricciones o colapso de llamadas en las redes de móviles, siempre se encuentra habilitado, y en consecuencia se puede emitir la petición de ayuda a través del mismo.
Aunque sigan existiendo otros teléfonos de urgencias y emergencias, el único que debe utilizarse, por imperativo legal es el:

7.1.2. EMERGENCIAS 1 1 2

El Centro de 1 1 2 plantea la asistencia de las demandas de soluciones de los ciudadanos de la Comunidad en cualquier situación de riesgo personal o colectivo. Sólo con una llamada telefónica al número 1 1 2, cualquier persona, colectivo o institución, tendrá una respuesta inmediata y la búsqueda de soluciones adecuadas a su emergencia.
El Centro 112 es el núcleo operativo que coordina integralmente los servicios públicos y entidades privadas que intervienen en una emergencia: Bomberos, Guardia Civil, Policía Nacional y Local, Servicios de Emergencias Sanitarias, Ambulancias, Helicópteros, Hospitales, Centros de Atención Continuada Sanitarios,… Está compuesto por supervisores y operadores. Los operadores, bajo la supervisión de los jefes de sala o supervisores, son los encargados de la recepción de la llamada, clasificación del incidente y movilización de los recursos materiales y humanos necesarios para mitigar la emergencia y sus consecuencias.

seguridad - emergencias

7.1.3. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 1 1 2

La información que solicitará el operador será la siguiente:

- ☑ ¿Qué ocurre?
- ☑ ¿Dónde ocurre?
- ☑ Existencia de heridos y/o atrapados.
- ☑ Tipo y gravedad de éstos.

Otra información de interés que pueda aportar el alertante:

- ☞ Lugares que pueden verse afectados por la emergencia (centro de transformación, almacenes, etc.).
- ☞ Edificios colindantes.
- ☞ Necesidad de evacuación de personas heridas.

- ☑ ¿Se ha activado el plan de emergencia?
- ☑ ¿Se ha avisado a otros servicios? (bomberos, policía, etc.).

7.1.4. FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 1 1 2

Ver apartado 2 del anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.

seguridad - emergencias

7.1.5. REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

El Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, establece en un Anexo IV, el contenido mínimo del *"registro de establecimientos regulados por la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia"*. Sin embargo, la mayoría de las comunidades autónomas no han establecido este registro.

El registro se configura como una síntesis del presente Plan de Autoprotección, disponiéndose con él, de la información necesaria para que los servicios de emergencia puedan intervenir, exceptuándose la información causa de la emergencia, el lugar donde se ha producido y otros aspectos que son cambiantes.

El establecimiento se identifica en el registro oficial con un **código**, el cual debe de ser remitido como uno de los primeros elementos del mensaje al centro de recepción de llamadas 1 1 2.

seguridad - emergencias

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO

7.2.1. BASE LEGAL

La Ley 17/2015, de 9 de julio, sobre Protección Civil, expone en sus artículos 7 y 9:

Artículo 7 bis. Deber de colaboración:

7. Los titulares de centros, establecimientos y dependencias, en los que se realicen actividades previstas en el artículo 9.2.b) que puedan originar emergencias, deberán informar con regularidad suficiente a los ciudadanos potencialmente afectados acerca de los riesgos y las medidas de prevención adoptadas, y estarán obligados a:

a) Comunicar al órgano que se establezca por la administración pública en cada caso competente, los programas de información a los ciudadanos puestos en práctica y la información facilitada.

b) Efectuar a su cargo la instalación y el mantenimiento de los sistemas de generación de señales de alarma a la población, en las áreas que puedan verse inmediatamente afectadas por las emergencias de protección civil que puedan generarse en el desarrollo de la actividad desempeñada.

c) Garantizar que esta información sea plenamente accesible a personas con discapacidad de cualquier tipo.

Artículo 7 ter. Deber de cautela y autoprotección:

2. Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias, públicos o privados, que generen riesgo de emergencia, estarán obligados a adoptar las medidas de autoprotección previstas en esta ley, en los términos recogidos en la misma y en la normativa de desarrollo.

3. Las Administraciones competentes en materia de protección civil promoverán la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas y entidades que generen riesgo para facilitar una adecuada información y asesoramiento.

Artículo 9. Red Nacional de Información sobre Protección Civil.

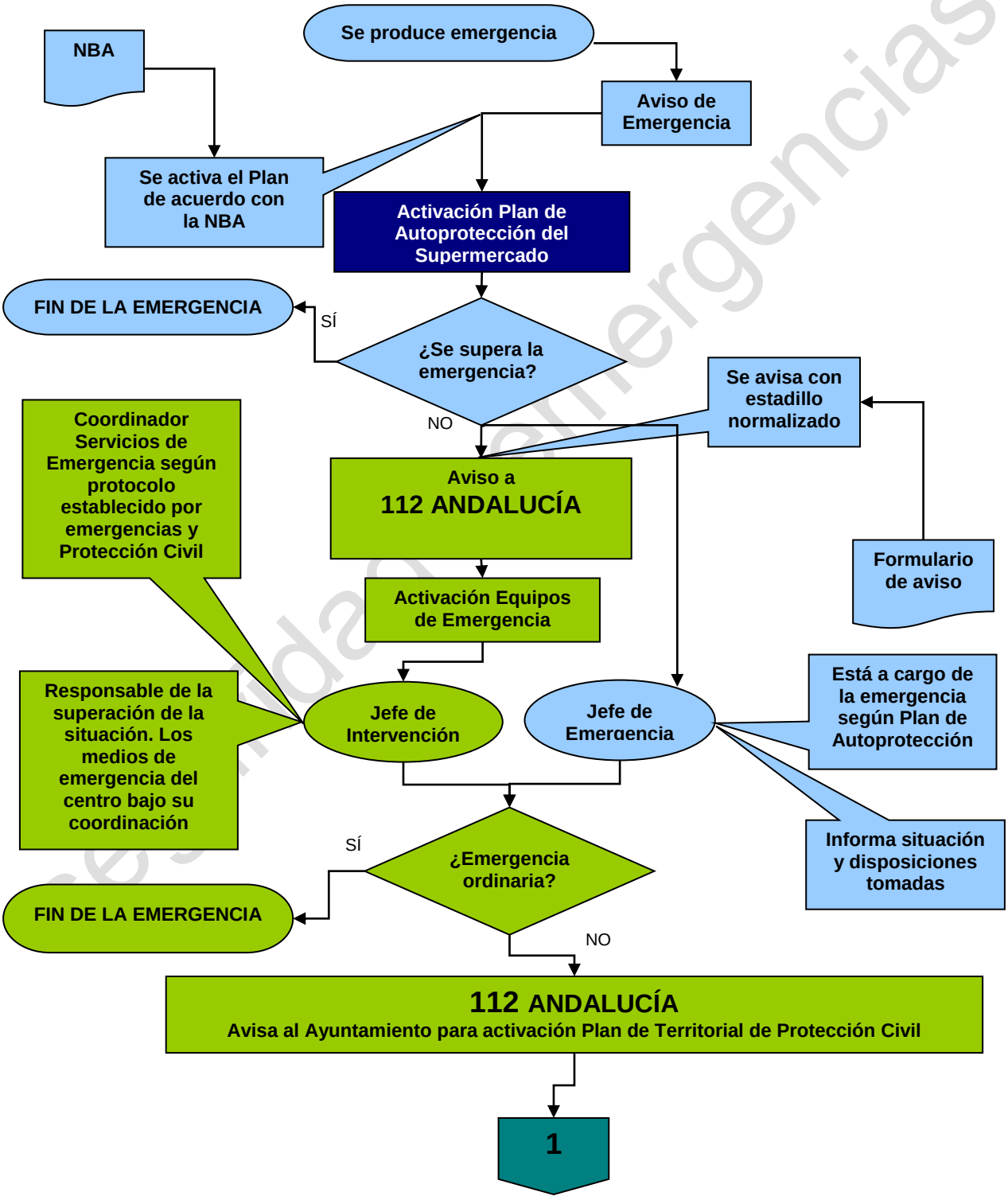
2. La Red contendrá:

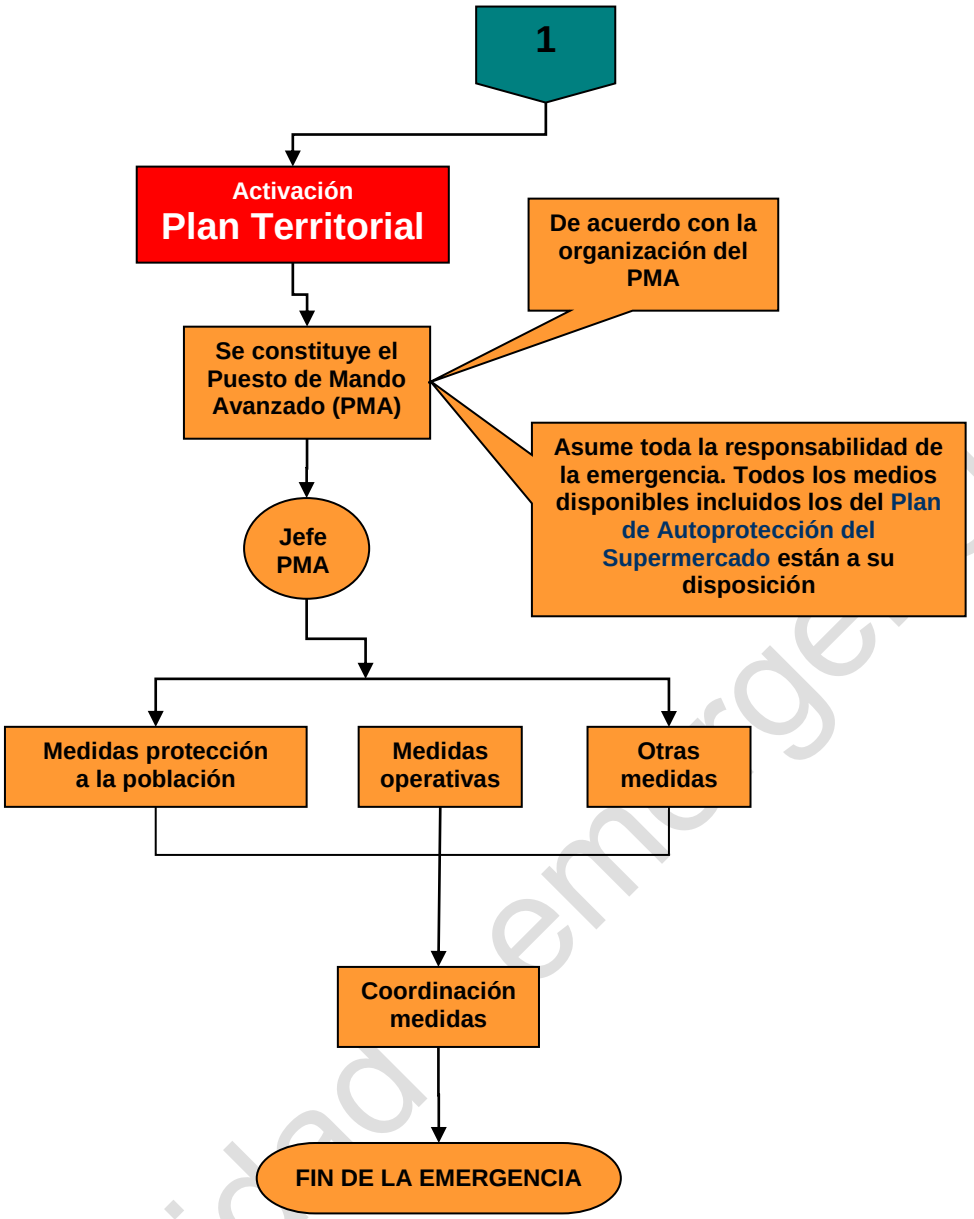
b) Los catálogos oficiales de actividades que puedan originar una emergencia de protección civil, incluyendo información sobre los centros, establecimientos y dependencias en que aquéllas se realicen, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

seguridad - emergencias

El mismo Real Decreto 393/2007, marco legal del presente Plan de Autoprotección, especifica, tanto en su preámbulo, como en su desarrollo normativo, que los Planes de Autoprotección forman parte del sistema de Protección Civil, debiéndose integrar, como uno más, en los planes de protección civil de ámbito superior, tal como se especifica en el capítulo 7 del Anexo II del anterior Real Decreto.

7.2.2. FLUJOGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN





seguridad emergencias

7.3. COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

INTRODUCCIÓN

La coordinación ante cualquier emergencia es siempre responsabilidad del organismo superior, siendo en el caso que nos ocupa de Emergencias 1 1 2, desde el cual, y ante el requerimiento del centro que, ha activado su propio Plan de Autoprotección, ordena a los servicios necesarios: Bomberos, Emergencias Sanitarias y Policía, que acudan al lugar para cooperar a la superación de la emergencia.

El conocimiento de los bomberos, principal grupo de intervención, a través del Servicio del Protección Civil Municipal, del Plan de Autoprotección, es la mejor forma de coordinación, constando en el propio plan, la recepción de los equipos de bomberos y su guía ante el lugar concreto donde se ha producido la situación catastrófica.

Dos elementos claves se encuentran en la coordinación ante emergencias:

- El conocimiento mutuo de los responsables de emergencias y de los intervinientes.
- El conocimiento del plan que tiene que activarse.

Esto es lo que se denomina “coordinación preventiva”, ya que la coordinación ejecutiva, debe quedar expresada claramente en el propio plan que se activa.

OBJETIVOS

La colaboración del centro con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil trata de sentar las bases para que los responsables de emergencias del establecimiento mantengan una relación fluida con todos los estamentos relacionados con las emergencias en la localidad, con la finalidad de garantizar la plena efectividad de sus actuaciones conjuntas en caso de que el establecimiento se vea involucrado en una situación de grave riesgo o catástrofe.

Esta colaboración debe perseguir disponer de un programa de actuación que asegure la interfaz entre los medios y elementos de autoprotección del establecimiento, ante cualquier catástrofe interna y los servicios de Protección Civil, de Extinción de Incendios y Salvamento y cuantos otros organismos e instituciones se encuentren implicados.

En el presente apartado se tratará la “coordinación preventiva”, ya que la “ejecutiva” se trata en el capítulo 6: Plan de Actuación ante Emergencias.

seguridad - emergencias

ORGANISMOS E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN EMERGENCIAS

Los organismos e instituciones implicadas en las emergencias que se produzcan son los siguientes:

- Subdelegación del Gobierno.
- Emergencias 1 1 2.
- Servicio de Salud.
- Servicios de Policía, Bomberos y Protección Civil.

Personas de los colectivos anteriores son los que intervendrán en las actividades que a continuación se relacionan.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA ESTIMULAR LA COORDINACIÓN

Las actividades estarán dirigidas a los siguientes colectivos:

- Directivos de los organismos relacionados en el apartado anterior, que lo efectuarán con la dirección de emergencia del establecimiento.
- Personal ejecutante de los organismos relacionados en el apartado anterior, que lo efectuarán con miembros de los distintos equipos de intervención: EPI, EEC, etc. del establecimiento.

seguridad - emergencias

RELACIÓN DE ACTIVIDADES

- SIMULACROS

Un elemento importante para la coordinación ante una emergencia, es la realización de simulacros, al margen de los contemplados como tales en el Plan de Implantación del Plan de Autoprotección.

En el simulacro se pretende alcanzar la coordinación y el conocimiento mutuo entre los siguientes organismos:

- ☑ La totalidad de los trabajadores.
- ☑ Emergencias 1 1 2.
- ☑ Bomberos.
- ☑ Sanidad.
- ☑ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (a efectos del cordón de seguridad).

Hacer un simulacro responde a diversos objetivos:

- ☑ **Operativos**: Sirve para asegurar que funciona bien el Plan de Autoprotección, observando en la práctica como se coordinan los diversos grupos actuantes: el establecimiento, sanitarios, Bomberos, Cuerpos de Policía, etc., comprobando que el sistema de avisos funcione correctamente a través de Emergencias 1 1 2.
- ☑ **Formativos**: Sirve para formar a los organismos implicados en el Plan de Autoprotección.
- ☑ **Legales**: Sirve para cumplir la legislación vigente, que obliga a los organismos e instituciones que se encuentran implicados en cualquier Plan de Autoprotección, a la revisión constante de sus sistemas de prevención y respuesta ante una emergencia.

- VISITAS AD HOC

Se recomienda realizar este tipo de actividades, se refieren a las invitaciones que deben cursarse para que bomberos y sanitarios, conozcan determinados aspectos del supermercado y que puedan tener incidencia en una emergencia interna.

Se debe invitar a los jefes de equipos de bomberos, para que conozcan las diversas instalaciones, debiéndose de incidir en los aspectos recogidos en el Registro de los Planes de Autoprotección:

- ☑ Conocimiento personal con el Jefe de Emergencia y los Jefes de Emergencia de turno.
- ☑ Datos estructurales.
- ☑ Entorno:
- ☑ Accesibilidad.
- ☑ Focos de peligro y vulnerables:

seguridad y emergencias

8. CAPÍTULO 8: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN

8.1.1. RESPONSABILIDAD LEGAL

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 recoge en su artículo 14.2 el deber jurídico del empresario, de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Este deber tiene su fundamento en la titularidad sobre los medios y en el poder de dirección que sobre la organización ostenta el empresario respecto al proceso productivo y trabajadores de él dependientes.

Este ámbito subjetivo de seguridad se amplía "ex lege" al personal directivo y mandos intermedios en tanto que ejercen competencias inherentes al poder de dirección, como recoge el Art. 1 del RD. 39/97 de 17 de enero, sobre Reglamento de los Servicios de Prevención.

De esta obligación general nacida del principio constitucional recogido en el Art. 40.2 de la Constitución Española de 1978 que encomienda a los Poderes Públicos velar por la Seguridad e Higiene en el Trabajo, se asegura a través de los órdenes penal, civil, social y administrativo.

Desde el orden penal, la nueva redacción del Código Penal aprobado por L.O. 10/95 de 23.11 se establece en su titulo XV, artículos 316 a 318 los tipos de delitos relativos a prevención de riesgos laborales por infracción de normas de prevención de riesgos laborales, recogiendo los artículos 142 y 152 las penas por delitos con lesiones causadas por imprudencia grave.

La responsabilidad civil derivada del deber de seguridad e higiene está establecida en los artículos:

- 1.101 Para la culpa contractual.
- 1.902 Para la culpa extra contractual.
- 1.903 Sobre la responsabilidad subsidiaria del empresario por los actos de sus dependientes.

El orden social y su aplicación está recogido en el capítulo VII de la L. 31/95, artículo 47 sobre infracciones graves, punto 10, respecto del artículo 20 relativo a medidas de emergencia, el artículo 49 apartado b) respecto a sanciones por infracciones graves señala la cuantía de las misma a través de los grados mínimos, medio y máximo (de 1.502,53 a 30.050,61 euros).
Por último, el orden administrativo a través del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (RD legislativo 1/94 de 20.6) establece un recargo de un 30 a un 50% de las prestaciones económicas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional cuando la lesión se produzca como consecuencia de inobservancia de disposiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

seguridad - emergencias

8.1.2. RESPONSABILIDAD OPERATIVA

El director del Plan de Autoprotección es responsable de la implantación del Plan de Autoprotección:

- D. Jose Carlos Martín González (Coordinador de Planta).

NOTA

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de Autoprotección de su edificio de trabajo, obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 17/2015, de 9 de julio, sobre Protección Civil, art. 7bis.1, 7bis.2 y 7ter.1) y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

seguridad - emergencias

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA

- ☑ Plan de Autoprotección.
- ☑ Organización operativa Plan de Actuación ante Emergencias:
  - ☞ Equipos de emergencia.
  - ☞ Uso de las comunicaciones.
  - ☞ Niveles de alarma.
  - ☞ Puntos de encuentro y zonas de reunión.
- ☑ Dirección de equipos de emergencia:
  - ☞ Protocolo de actuación Equipos de Primera Intervención (EPI).
  - ☞ Protocolo de actuación Equipos de Evacuación y Confinamiento (EEC).
  - ☞ Protocolo de actuación Equipo de Primeros Auxilios (EPA).
  - ☞ Protocolo de actuación Equipo de Apoyo Técnico (EAT).
  - ☞ Protocolo de Centro de Control, Alarma y Comunicaciones (CCAC).
  - ☞ Protocolo de actuación Jefe de Intervención.
- ☑ Dirección de evacuaciones:
  - ☞ Responsable de la evacuación.
  - ☞ Normas generales de evacuación.
  - ☞ Prioridades en la evacuación.
- ☑ Principios de investigación de causas:
  - ☞ Toma de datos en una investigación.
  - ☞ Informe de investigación.
- ☑ Comunicación a los medios de difusión social.

El personal del Centro de Control, Alarma y Comunicaciones, lo componen el Coordinador de planta o sus sustitutos que se encuentran en la sala de ordenador donde se ubica la central de alarma, se considera que tienen la formación ampliamente superior a la requerida para un equipo de comunicaciones.

seguridad - emergencias

<table>
<tr><th>EQUIPOS</th><th>PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</th><th>MEDIOS DE PROTECCIÓN</th><th>EVACUACIÓN</th></tr>
<tr><td>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)</td><td rowspan="2">- Funciones.
- Protocolo de actuación.</td><td rowspan="3">El fuego:
- Teoría.
- Clases de fuego y métodos de extinción.
- Propagación del fuego.
- Formas de extinción.
Extintores:
- Agentes extintores.
- Tipos de extintores.
- Utilización de extintores.
- Técnicas de extinción con extintores.</td><td>- Normas generales de evacuación: ¿Qué se debe hacer y qué no se debe hacer?</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE EVACUACIÓN Y CONFINAMIENTO (EEC)</td><td>- Normas generales de evacuación: ¿Qué se debe hacer y qué no se debe hacer?
- Tipos de evacuación:
• Evacuación horizontal.
• Evacuación vertical.
• Evacuación parcial.
• Evacuación total.
- Prioridades en la evacuación.
- Procedimientos de evacuación:
• Normas particulares para la evacuación de cada zona o área del edificio.
• Traslado de personal con movilidad reducida.</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE APOYO TÉCNICO (EAT)</td><td>- Funciones.
- Protocolo de actuación.</td><td rowspan="2">- Normas generales de evacuación: ¿Qué se debe hacer y qué no se debe hacer?</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)</td><td>- Funciones.
- Protocolo de actuación.</td><td>- Teoría.
- Clases de primeros auxilios.
- Protocolos de actuación.</td></tr>
</table>

seguridad - emergencias

8.3. SIMULACROS

Los simulacros se planificarán anualmente a la fecha de la aprobación del Plan de Autoprotección por la Administración y, junto a la realización del simulacro, se ejecutará la "Formación periódica – continuada" (Reciclaje de la formación e información).

8.4. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

La primera formación se realizará antes de los tres meses posteriores a la fecha de aprobación del Plan de Autoprotección por la Administración.

El reciclaje de la formación se realizará junto a los simulacros.

EQUIPO	PERIODICIDAD
Primera Intervención (EPI)	ANUAL
Evacuación y Confinamiento (EEC)	
Primeros Auxilios (EPA)	
Apoyo técnico (EAT)	
Dirección de Emergencias (JE y JI)	

8.5. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se llevará de acuerdo con "programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección" (apartado 8.4 anterior).

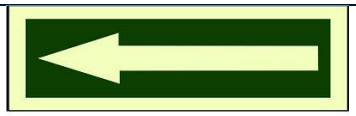
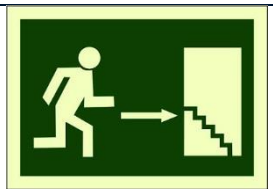
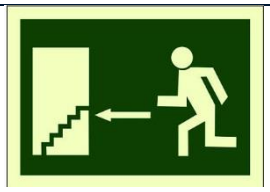
8.6. PROGRAMA DE FORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

En consecuencia, el supermercado proporcionará a los usuarios un documento como el indicado en el apartado siguiente (señalización y normas para la actuación) de este capítulo, en donde se explica qué deben hacer ante una situación de emergencia y qué actitudes deben adoptar en ese caso de evacuación del edificio.

seguridad - emergencias

8.7. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

SEÑALIZACIÓN

SEÑAL	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
	Flecha direccional que indica una vía de evacuación	En las vías de evacuación para indicar la dirección a seguir para alcanzar una salida utilizable en caso de emergencia.
	Puerta que indica una salida habitual	En las vías de evacuación para indicar una salida habitual de un recinto o un edificio.
	Puerta que indica una salida de emergencia	En las vías de evacuación para indicar una salida de emergencia de un edificio.
	Bajada por escalera hacia la derecha	En las vías de evacuación que desembocan en una escalera y su evacuación es descendente hacia el sentido que indica la escalera (derecha).
	Bajada por escalera hacia la izquierda	En las vías de evacuación que desembocan en una escalera y su evacuación es descendente hacia el sentido que indica la escalera (izquierda).
	Prohibido usar el ascensor en caso de incendio	En los ascensores para indicar no utilizar en caso de emergencia.

seguridad - emergencias

NORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES

Es fundamental que los usuarios del centro, en especial los trabajadores, tengan conocimiento de las acciones que tienen que realizar en caso de que se produzca una situación emergencia en el edificio, de forma que la información que reciban sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

8.8. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Según la Dirección General de Protección Civil y a los efectos de catalogación, se definen como **medios** todos aquellos **elementos humanos y materiales**, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los equipos de emergencia para actuar en situaciones de emergencia.

Se entiende por **recursos** todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los equipos de emergencia ante situaciones de emergencia.

A los efectos de clasificación se consideran tres grandes grupos:

- ☑ **Medios humanos**: Se clasifican en función de las acciones de intervención en sus distintas modalidades (primera intervención, primeros auxilios, etc.).
- ☑ **Medios materiales**: incluyen todos aquellos equipos y materiales de carácter móvil (medios de protección contra incendios móviles, antiexplosiones, motobombas para extracción de agua, etc.).
- ☑ **Recursos**: Elementos de carácter esencialmente estáticos (muros corta fuegos, puertas RF, etc.).

PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN

El programa de sustitución de medios y recursos se llevará a cabo en función de las carencias existentes. Para ello, se basa en unas valoraciones en la que se fijan las prioridades en razón a los siguientes parámetros:

- ☑ **Riesgo personal**: Daños que puede producir en las personas la no existencia de algún medio de autoprotección durante una situación de emergencia.
- ☑ **Coste**: Importe económico que supone la sustitución de un medio o recurso debido a su deterioro o a la necesidad de su mantenimiento.
- ☑ **Responsabilidad legal**: Implicaciones que tiene para la dirección del establecimiento la carencia de medios de autoprotección respecto de las normas legales vigentes.
- ☑ **Prioridad**: Estimación en tiempo de las acciones a acometer en la compra e instalación de medios de acuerdo con las posibilidades del centro.

seguridad - emergencias

VALORACIÓN DE PRIORIDADES		
Concepto	**Valor**	
Riesgo personal	Máximo	1
	Medio	2
	Bajo	3
Coste	Bajo	1
	Medio	2
	Alto	3
Responsabilidad legal	Máximo	1
	Medio	2
	Bajo	3
Prioridad	Inmediato	1
	Urgente	2
	Necesario	3

Por otro lado, a modo orientativo, y dada la no existencia de plazos por parte de la Administración, se pueden adoptar unos que permitan llevar a cabo la sustitución de medios y recursos de la forma siguiente:

Instalaciones de alumbrado de emergencia y señalización de las vías de evacuación en el plazo de un año.

Instalaciones de extinción de incendios automáticas en el plazo de tres años y las manuales en el plazo de un año.

Cuando la adopción de las medidas correctoras mencionadas no sean técnicamente posibles, o su coste sea demasiado gravoso para el centro, se puede realizar un proyecto técnico en el que se propongan medidas alternativas para mejorar los niveles de seguridad.

seguridad - emergencias

9. CAPÍTULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La acción formativa tendrá continuidad mediante los cursos de reciclaje. Para ello, se volverá a formar al personal en aquellos aspectos que incidan en la organización operativa (protocolos de actuación) y en las prácticas a los de nueva incorporación. Por último se llevará a cabo el simulacro, de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del artículo 3.6 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

> *3.6 Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.*

El centro realizará el reciclaje de la formación e información al año del registro del Plan de Autoprotección.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Ver apartado 8.8 (programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos) del capítulo 8 (Implantación del Plan de Autoprotección).

seguridad - emergencias

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

Los **ejercicios de adiestramiento** consisten en la alerta de una parte del personal y los medios adscritos al plan (por ejemplo un equipo de emergencia o un servicio determinado). El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a los distintos componentes de los equipos o servicios con los medios y técnicas a emplear en una emergencia. El jefe del equipo o servicio preparará los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- No existir predeterminación de situación de emergencia.
- Afectar a equipos concretos.
- Comprobar el grado de preparación del personal.
- Comprobar la eficacia de los equipos.
- Comprobar los tiempos de respuesta.
- Comprobar los medios utilizados.

Tras el ejercicio, los miembros de cada equipo intercambiarán experiencias, impresiones y sugerencias con objeto de mejorar la operatividad del plan, incorporando al mismo, sugerencias que a juicio del responsable del grupo del ejercicio, constituyan una mejora sustancial.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren y sus objetivos específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado serán:

- Ejercicios que involucran a la totalidad de los equipos de emergencia.
- Ejercicios que involucran a un determinado equipo.
- Ejercicios para la dirección de emergencias.

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- De comunicación.
- De localización de mandos y personal operativo.
- De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- De tiempos de respuesta.

seguridad - emergencias

La elección de los ejercicios a realizar se hará de tal manera que, con ellos, se puedan movilizar a todos los equipos a lo largo del año para preparar el simulacro previsto para ese mismo año. De esta forma, cada año se logrará poner a punto a la totalidad de la estructura organizativa del plan.

Estos ejercicios se realizarán anualmente, salvo que por razones particulares de la naturaleza de la operación de que se trate, sea recomendable una frecuencia mayor.

SIMULACROS

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos, que permiten la adaptación de las personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de seguridad contenidas en el capítulo 6 Plan de Actuación ante Emergencias (PAE). Para ello, se realizarán simulacros, de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del artículo 3.6 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

> *3.6 Para evaluar los planes de autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.*

Los simulacros partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones técnica y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios de protección.

Los simulacros se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Emergencia en un área concreta /Evacuación de áreas determinadas /Confinamiento.

Se realizarán una vez al año, al menos, y será objeto de planificación y discusión previa el momento idóneo a elegir.

seguridad - emergencias

Es recomendable que el simulacro sea sometido y aprobado por las autoridades de Protección Civil, de las cuales se recabará su colaboración e incluso su presencia si se estima oportuno, al igual que la de otras ayudas exteriores de apoyo (ambulancias, Policía, Bomberos, etc.).

Para la organización y desarrollo del simulacro se contará con el asesoramiento de Legal Planing, S.L., se nombrará como director del simulacro al Técnico de Prevención de Riesgos Laborales que gestiona el Centro y como asesor a un Técnico de Legal Planning. El nombramiento de la dirección del simulacro recaerá en el Jefe de Emergencia. La misión del director del simulacro será la de plantear el ejercicio, vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico, y resumir las conclusiones que se desprendan del mismo. Para el desempeño de estas funciones contará con el asesoramiento del Técnico de Legal Planning, los cuáles tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando nota de cuantas deficiencias o aciertos se observen, subrayándolos en el juicio crítico posterior e interpelando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.

seguridad - emergencias

La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes.

- Preparación.

El director del simulacro, en colaboración con el asesor, habrá elaborado el programa del simulacro. Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

- Ejecución.

Aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas. Comprende las partes siguientes:

- La alerta del personal.
- La reunión y despliegue del mismo.
- La intervención coordinada.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y el asesor planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

- Juicio crítico.

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, asesor y personal actuante.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- Tiempo empleado en el simulacro. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- Comportamiento del personal en general y del personal del edificio en particular.

Se emitirá un informe con el fin de realizar los cambios pertinentes en plan (ver anexo II).

seguridad - emergencias

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

9.4.1. REVISIÓN

Habitualmente se producen cambios fundamentales que afectan al desarrollo, evaluación y optimización del plan, motivo que justifica la necesidad de proceder a las correspondientes revisiones.

Se realizarán con una periodicidad no superior a tres años.

REVISIONES	AÑOS									
Ordinarias	2021	2024	2027	2030	2033	2036	2039	2042	2045	2048

9.4.2. ACTUALIZACIÓN

Se entiende por actualización el conjunto de actuaciones destinadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo que se refiere a los procedimientos de actuación como a la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios de protección, en suma, se trata de mantener la vigencia y asegurar en todo momento la operatividad del **Plan de Autoprotección.**

Los puntos a contemplar son:

- **Mantenimiento del inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección**, actualizando los datos del capítulo 4 de medios y recursos que acompañan al plan.
- **Mantenimiento del inventario, análisis y evaluación de riesgos**, actualizando los datos del capítulo 3 en lo que respecta a:

☞ Las instalaciones y procesos de producción propios que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la emergencia.

☞ Riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.

☞ Tipología de las personas tanto del edificio como ajenas al mismo que puedan verse afectadas.

seguridad - emergencias

- **Reciclaje de la formación**, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo a los equipos de emergencia, tanto por la incorporación de nuevo personal como por las posibles modificaciones habidas en el propio plan.
- **Realización periódica de ejercicios y simulacros** según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del plan.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Dictar las pautas de cómo llevar a cabo la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, con el fin de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.

El Jefe de Emergencia es el responsable de la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, así como de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.

9.5.1. AUDITORÍAS

Las auditorías de las medidas, procedimientos y equipos de protección serán llevadas a cabo por el Jefe de Emergencia o por quien éste designe o delegue, cuya misión fundamental será la de verificar la eficacia de los mismos.

El proceso de auditoría consta de las cuatro fases siguientes:

- Planeamiento y preparación: Elaboración del Plan de Auditoría. Se preparará un plan donde se describa la auditoría, indicando.
- Realización:
  - Reunión previa de información con los responsables del área a auditar.
  - Desarrollo de la auditoría, sobre la base del programa preparado.
  - Reunión posterior, con los responsables de cada área con el fin de informar sobre las desviaciones encontradas sobre los procedimientos establecidos.
- Informe: El responsable de auditoría preparará el informe final.
- Seguimiento: El seguimiento posterior a la auditoría tiene por objeto comprobar que se llevan a cabo las acciones correctoras derivadas de las no conformidades. Este seguimiento lo llevará a cabo el responsable de auditoría (Jefe de Emergencia) y los responsables de las áreas correspondientes.

seguridad - emergencias

9.5.2. INSPECCIONES.

Las inspecciones se realizarán internamente, es decir, realizadas por personal que tiene relación orgánica con los responsables de los procedimientos; o externamente, es decir, recurriendo a personal externo ajeno a la estructura del edificio.

La verificación del cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el plan se realizará de forma periódica o bien de forma especial como consecuencia de un hecho concreto.

El alcance de la inspección será de distintos tipos en función del tipo de auditoria que se utilice.

- **Auditoría de gestión**: En la que se analizan los aspectos de los medios empleados en la gestión de emergencias, como son los órganos de dirección, las responsabilidades, los procedimientos previstos.
- **Auditoría técnica**: Para analizar los factores y elementos materiales que componen un sistema, (medios de protección, instalación, mantenimiento, etc.).

INFORMES SOBRE INCIDENCIAS EN EQUIPOS

Son los informes básicos del archivo documental que permitirá estudiar en su día el mantenimiento escogido.

Se trata de informes puntuales realizados por la persona técnica encargada de la gestión de dicho equipo en el departamento de mantenimiento en el momento que comienza una incidencia. La función de estos informes es la de recoger la máxima cantidad de información posible sobre la aparición y desarrollo de la incidencia para poder ser incluida en los informes mensuales de sistemas y empresas.

INFORMES SOBRE INCIDENCIAS EN SISTEMAS

Debe realizarse un informe consecuencia del anterior. Su misión es dejar constancia del funcionamiento de un sistema concreto (detección de incendios, extinción automática, etc.). Debe ser realizado mensualmente por el responsable directo de la instalación y serán la base documental, junto con los informes de incidencias de equipos y los informes de revisión, que utilizará el máximo responsable del departamento de mantenimiento para la gestión del mismo.

seguridad - emergencias

10. ANEXOS:

10.1. ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

10.1.1. TELÉFONOS DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

Director del Plan de Autoprotección (Jefe de Emergencia)	**Nombre**	Jose Carlos Martín González
	D.N.I	25346546 V
	Teléfono móvil	686 451 370
	Teléfono	957 606 102
	Dirección postal	C/ Montalbán, s/n (C.C. El Silo) Puente Genil (Córdoba)

Suplentes (Jefe de Emergencia)	**Turno 1**	**Nombre**	Francisco Cabello
	Turno 2	**Nombre**	Toñi Rivas
	Turno de noche	**Nombre**	Persona Raimundo Suárez
Aviso en caso de emergencia		957 606 102	

Equipo de Intervención	**Jefe de Intervención Titular Mañana**	**Nombre**	Montse Pérez
	Jefe de Intervención Suplente Turno Mañana	**Nombre**	Javier León
	Jefe de Intervención Titular Turno Tarde	**Nombre**	Lidia Merino
	Jefe de Intervención Suplente Turno Tarde	**Nombre**	Jesús Amoros
	Equipo de Primera Intervención (EPI)	Todo el personal del centro.	
Aviso en caso de emergencia		Comunicación por Megafonía del centro.	

Equipo de Evacuación y Confinamiento	Todo el personal del centro.	
Equipo de Primeros Auxilios	Todo el personal del centro.	
Equipo de Apoyo Técnico	**Nombre**	Miguel Sánchez Villegas
Aviso en caso de emergencia	Comunicación por Megafonía del centro.	

Seguridad y emergencias

Las funciones del Centro de Control, Alarma y Comunicaciones (C.C.A.C) serán del Jefe de Emergencia o sustituto.

Nota

En caso de emergencia, avisar de forma inmediata al Jefe de emergencia (Coordinador de Planta) del centro:

D. Jose Carlos Martín González

Teléfono: 957 606 102/ 686 451 370

Además de llamar en todo caso al 112

seguridad - emergencias

10.1.2. TELÉFONOS DE AYUDAS EXTERIORES

TELÉFONO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIAS
112 Emergencias ANDALUCIA

Otros teléfonos	
Parque de Bomberos Puente Genil Polígono Industrial San Pancracio s/n, 14500 Puente Genil	112 957 60 70 80
Policía Local C/ Concejal Rodríguez Chía s/n, 14500 Puente Genil (Córdoba)	112 092 957 606 875 957 602 215
Guardia Civil C/ Miguel Romero, 4 14500 Puente Genil (Córdoba)	112 062 959 311 649
Protección Civil C/ Concejal Rodríguez Chía s/n, 14500 Puente Genil (Córdoba)	112 957 606 875 957 602 215
Centro de Salud Puente Genil José Gallego Algarroba C/ Dr. Fleming, s/n 14500 Puente Genil (Córdoba)	112 959 524 562
Urgencias Teléfono Único Teléfono Provincial	112 061 902 505 061 957 00 17 37
Hospital de Alta Resolución Puente Geni (Atención al Ciudadano)l C/ Burgos s/n Polígono Industrial las Acacias	112 957 61 50 08
Servicio de Información Toxicológica (SIT) (Madrid)	91 562 04 20 sit@mju.es

seguridad y emergencias

10.2. ANEXO II: FORMULARIO PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

10.2.1. FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA		
Número de teléfono del interlocutor:		
DATOS VITALES		
¿Dónde está la bomba?:		
¿A qué hora estallará?:		
DATOS IMPORTANTES		
¿Qué clase de bomba es?:		
¿Qué apariencia tiene?:		
Otros datos a consignar de la llamada. (Subraye lo que proceda)		
Hora de la llamada:		
Características de la voz:		
Calmada	Baja	Excitante
Enojada	Alta	Hilarante
Pausada	Apresurada	Lacrimosa
Clara	Susurrante	Nasal
Tartamuda	Ceceosa	Ronca
Grave	Estridente	Carrasposa
Penetrante	Quebrantada	Disfrazada
Con acento	Conocida	
Ruidos de fondo:		
Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina
Maquinaria de fábrica	Motor	Inexistentes
Distantes	Voces	Música
Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Caseros
Lenguaje del aviso:		
Educado	Obsceno	Irracional
Ebrio	Incoherente	Grabado

seguridad - emergencias

10.2.2. FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 1 1 2

PETICIÓN DE AYUDA ANTE EMERGENCIAS		
Teléfono al que hay que llamar: 112 Emergencias ANDALUCIA	Centro Coordinador 1 1 2 Andalucía	
Identificación del alertante (Nombre, apellidos, cargo, denominación del centro y dirección. Número de Registro de la Norma Básica de Autoprotección)		
¿QUÉ OCURRE?: (Describir la emergencia)		
¿DÓNDE OCURRE?: (Describir el edificio o edificios afectados)		
EXISTENCIA DE HERIDOS Y/O ATRAPADOS:	Sí	No
TIPO Y GRAVEDAD DE ÉSTOS:		
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS:		
Lugares que pueden verse afectados por la emergencia		
Edificios colindantes		
Necesidad de evacuación de personas heridas, etc.	Sí	No
¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?:	Sí	No
¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?:	Sí	No
OBSERVACIONES		

Seguridad - emergencias

10.2.3. ESTADILLO PARA SIMULACROS

(Anverso)

1.- TIPO DE EMERGENCIA: Incendio	Amenaza de bomba	Explosión
2.- LOCALIZADA EN: Cuartos Técnicos	Sala de Ventas	Almacén
3.- DETECTADA POR: Personal del centro	Visitas	Mantenimiento
4.- DURANTE: Mañana	Tarde	Noche
5.- SIMULACRO A REALIZAR: Parcial	General	
6.- AYUDAS EXTERIORES: No se recurrirá	Se recurrirá a: Bomberos	Policía
7.- EVACUACIÓN A EFECTUAR: Sin evacuación	Total	
8.- TIEMPO ESTIMADO REALIZACIÓN DEL SIMULACRO FECHA..... HORARIO..... (COMPLETAR DORSO)		MINUTOS

seguridad - emergencias

(Reverso)

RESUMEN DE LA ACCIÓN

ACCIÓN TEMPORAL	PERSONA O GRUPO	SECUENCIA
Detección		
Alerta personal		
Comprobación		
Aviso a 1 1 2		
Evacuación		
Llegada ayudas y recepción		
Fin emergencia		
Reunión posterior y mejoras Plan de Autoprotección		

seguridad - emergencias

10.2.4. INFORME DEL SIMULACRO

EJERCICIO REALIZADO	ASISTENTES

FASES		
FORMACIÓN	EJECUCIÓN DEL SIMULACRO	

DESARROLLO:

HECHO OBSERVADO	RECOMENDACIONES

seguridad - emergencias

10.2.5. FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO Y DE LA EMERGENCIA	
MERCADONA – C 3738 C.C EL SILO	
Tipo de emergencia:	
Fecha:	Hora de detección:
Lugar de la emergencia:	
Persona que la ha detectado:	
Análisis de la emergencia:	
Causa-origen de la emergencia:	
Consecuencias acaecidas en la emergencia (daños a bienes o personas):	
Medios técnicos utilizados:	
Equipos intervinientes:	
Ayudas exteriores intervinientes:	
Comportamiento o efectividad	De los medios empleados:
	De los equipos intervinientes:
	Del Plan de Actuación ante Emergencias:
Medidas correctoras o deficiencias a subsanar	
Sobre la causa - origen de la emergencia:	
Sobre los medios empleados:	
Sobre los equipos intervinientes:	
Sobre el plan establecido:	
Otros datos	
Conclusiones:	
Anexos: (incluir un informe fotográfico)	
Equipo investigador:	
Fecha:	El Director:

seguridad-emergencias

10.2.6. FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Mercadona, S.A. dispone de procedimientos específicos propios de mantenimiento de las instalaciones de sus centros al disponer de la autorización pertinente como empresa auto mantenedora propia.

seguridad - emergencias

10.3. ANEXO III: PLANOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
0-0	Situación y Emplazamiento
P-1	Protección contra incendios, Planta Sótano, Baja y Primera.
S-1	Sectorización, Planta Sótano, Baja y Primera.
E-1	Evacuación, Planta Sótano, Baja y Primera.
R-1	Zonas de riesgo, Planta Sótano, Baja y Cubierta.
C-1	Confinamiento, Planta Baja y Primera.

seguridad - emergencias